REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 1.121 Bogotá, D. C., miércoles, 22 de diciembre de 2010 EDICIÓN DE 112 PÁGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta número 28 de la Sesión Ordinaria del día martes 2 de noviembre de 2010 5
Listado de asistencia de los honorables Representantes 5
Relación excusas de los honorables Representantes 8
Quórum deliberatorio 16
Orden del Día 16
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco 17
Impedimentos 17
Intervención del honorable Representante Yahir Acuña Cardales 19
Votación Orden del Día, aprobado 19
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 21
Votación Acta número 015 de septiembre 15 de 2010, aprobada 21
Votación impedimento de Nancy Denise Castillo Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negado 24
Proposiciones 25
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 25
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, aprobado 26
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 28
Votación impedimento varios Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negados 29
Votación impedimento para todo el Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negados .. 33
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao 35
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 35
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao 35
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 36
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín 36

Págs.
Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López..... 37
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce..... 37
Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo..... 37
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres 40
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo..... 40
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 41
Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo..... 41
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo..... 41
Intervención del honorable RepresentanteBérnier León Zambrano Erazo..... 41
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao 42
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 42
Votación impedimento de Roberto Ortiz, varios artículos Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negado..... 43
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 44
Votación bloque de artículos Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, aprobado..... 45
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 46
Votación impedimento varios honorable Representante, artículo 2° Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, aprobado 47
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 50
Votación impedimento de Simón Gaviria artículos 39 y 40, Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negado..... 51
Votación impedimento de Victoria Vargas, artículo 39, Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negado..... 53
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez 59
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 59
Votación sesión permanente, aprobada 60
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez..... 62
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 62
Votación artículo 1°, Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, con propósito de Lina Barrera, aprobado..... 62
Votación proposición aditiva Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara de Guillermo Rivera, negada..... 64
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo..... 65
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 66
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo..... 66
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 66
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo..... 67
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar 67
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 67
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza 67
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 67
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín..... 68

	Págs.
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	68
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	68
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	69
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	69
Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Alvarez	69
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	69
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	69
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	69
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	69
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	70
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	70
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	70
Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Alvarez	70
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	70
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez	71
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	71
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	71
Intervención del honorable RepresentanteGermán Alcides Blanco Alvarez	71
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo	72
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	72
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	72
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar	73
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	73
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	73
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	74
Votación artículo 2° Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, con proposiciones de Roosevelt Rodríguez	75
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras	76
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	77
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	77
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	77
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	78
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	78
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	78
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco	79
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez	79
Votación impedimentos artículo 2° proposición de Didier Burgos, varios representantes Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negado	80
Votación proposición de Didier Burgos, artículo 2° Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negada	82

Págs.

Votación impedimentos de Carlos Correa, proposición de Heriberto Sanabria Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negados 84

Votación proposición artículo 2° de Carlos Edward Osorio Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, negada..... 85

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 87

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres 87

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 88

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe 88

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 88

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro 88

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo 89

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao 90

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez..... 90

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez..... 90

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 91

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil 91

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres 91

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro 91

Votación proposición de Roosvelt Rodríguez artículo 3° Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, aprobada..... 92

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín..... 94

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño..... 94

Intervención del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Germán Vargas Lleras 95

Votación artículo 4° con proposición de Lina Barrera Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara, aprobado 96

Intervención del honorable RepresentanteDidier Burgos Ramírez..... 97

Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión..... 98

Proposiciones, constancias, impedimentos..... 98

Cierre..... 111

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio - 20 de junio de 2011

Número 28 de la Sesión Ordinaria del día martes 2 de noviembre de 2010

Presidencia de los honorables Congresistas, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo* y *Carlos Germán Navas Talero*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 2 de noviembre de 2010, abriendo el registro a las 2:06 p. m. e iniciando a las 3:17 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Congresistas que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Registro electrónico y manual

SbSG.2.1-0898-10

Bogotá, D. C., noviembre 11 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de noviembre 2 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **martes 2 de noviembre** de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro Manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Acosta Castañez Yensy Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Arcila Moncada Henry Humberto

Arenas Prada Miguel Jesús

Barguil Assis David Alejandro

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Barrera Rueda Lina María

Barrios Barrios Luis Felipe

Benavides Solarte Diela Liliana

Buenahora Febres Jaime

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Castro Iván

Cervantes Varelo Jaime

Cortés Méndez Lucero

De la Peña Márquez Fernando

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Hernández Holger Horacio

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Duque Naranjo Yolanda

Dussán López Luis Enrique

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Franco Castaño Adriana

Gallardo Archbold Julio E.

García Gómez Juan Carlos

Gómez Jiménez Juan Diego

Gómez Velásquez Wilson Hernando

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Henao Martínez Óscar Humberto

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Jiménez Paternina Nicolás Antonio

Martínez Gutiérrez Juan Carlos

Martínez Rosales Rosmery

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Naranjo Escobar Diego Alberto

Osorio Aguiar Carlos Edward

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Padaui Álvarez Hernando José

Penagos Giraldo Hernán

Pinilla Pedraza Alba Luz

Prada Gil Hernando Alfonso

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Raad Hernández Elías

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Ramírez Valencia León Darío

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Calvo Constantino

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

Sarria Villa Esmeralda

Sierra Palacio Jimmy Javier

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo

Vanegas Osorio Albeiro

Vergara Sierra Héctor Javier

Yepes Flórez Víctor Raúl

Yepes Martínez Jaime Armando

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zambrano Erazo Bérner León

Total representantes que se registraron manualmente: sesenta y tres (63)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Benavides Aguas Javid José

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (Comisión)

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Herrera Díaz Roberto José

Housni Jaller Jack

Méndez Bechara Raymundo Elías

Mesa Betancur José Ignacio

Orozco Vivas Felipe Fabián (Comisión)

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Varón Cotrino Germán

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Total representantes con excusa: catorce (14)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

Cordialmente,

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-3850. (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3851. Orden del Día. (2 folios).

3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3852. Acta número l5 de septiembre 15 de 2010. (3 folios).

4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3853. Impedimento honorable Representante Nancy Denise Castillo. (3 folios).

5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3854. Proposición con la que termina el informe. (3 folios).

6. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3855. Impedimentos Varios honorables Representantes. (3 folios).

7. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3856. Impedimentos Varios; todos los artículos. (3 folios).

8. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3857. Impedimento honorable Representante Roberto Ortiz U., varios artículos (3 folios).

9. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3858. Bloque de artículos sin proposición. (3 folios).

10. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3859. Impedimentos varios honorables Representantes artículo 2°. (3 folios.)

11. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3860. Impedimentos varios honorables Representantes, artículos 30 y 58. (3 folios).

12. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3861. Impedimento honorable Representante Simón Gaviria, artículos 39 y 40. (3 folios).

13. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3862. Impedimento honorable Representante Victoria Vargas artículo 39. (3 folios).

14. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3863. Impedimentos varios honorables Representantes artículos 47, 48, 49, 50 y 51. (3 folios).

15. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3864. Bloque de artículos varios. (3 folios).

16. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3865. Sesión Permanente. (3 folios).

17. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3866. Artículo 1° con proposición honorable Representante Lina M. Barrera. (3 folios).

18. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3867. Artículo 1° con proposición aditiva honorable Representante Guillermo Rivera. (3 folios).

19. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3868. Artículo 2° proposición honorable Re-

presentante Roosvelt Rodríguez y Didier Burgos. (3 folios).

20. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3869. Artículo 2° proposición honorable Representante Burgos; impedimento varios Representantes. (3 folios).

21. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3870. Artículo 2° proposición honorable Representante Didier Burgos. (3 folios).

22. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-387l. Artículo 2° proposición honorable Representante Heriberto Sanabria; impedimentos. (3 folios).

23. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3872. Artículo 2° proposición honorable Representante Edward Osorio. (3 folios).

24. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3873. Artículo 3° proposición honorable Representante Roosvelt Rodríguez. (3 folios).

25. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3874. Artículo 4° proposición honorable Representante Lina Barrera. (3 folios).

26. Copia de 14 excusas (30 folios).

C.C. Comisión Acreditación Documental

Sección Relatoría

*Total Folios anexos: **103**.*

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3850 02-11-10

3:38:25 p. m.

ASISTENTES

02-11-10 02:06

Presentes: 88 No Presentes: 78

Los miembros presentes: 88

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Burgos R. Didier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Posada S. Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Torres M. Efraín

Vásquez B Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Gaviria Muñoz Simón

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hug

Ortiz Uruen Roberto

Pacheco A. Álvaro

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Blanco A Germán A.

Bocanegra V Alfredo

Bravo R. Óscar F.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Sánchez F. Juan C.

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Escobar G. Heriberto

García G. Libardo E.

Hinestroza S. Jairo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Tavera A. Dídier A.

Arias Castillo Wilson

Hernández Hernando

Navas T. Carlos Germán

Acuña Cardales Yahir

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Robledo G Angela M.

Relación de excusas presentadas en esta sesión

Acta número 30 de 2 de noviembre de 2010

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Excusa Médica

Cordial saludo:

Yo Ubaldino Gómez Ángel, en nombre del doctor Javier Tato Álvarez Montenegro, honorable Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, me permito justificar su ausencia a la Sesión de la Plenaria honorable Cámara de Representantes que se realizó los días martes 2 y miércoles 3 de noviembre del presente año, debido a su estado de salud, como lo certifica en la excusa médica expedida por SaludCoop EPS de la cual me permito adjuntar el documento.

Lo anterior certifica de conformidad a la Resolución MD. número 1872 del 20 de octubre del 2004, "por la cual se establece el debido proceso en materia de presentación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara por inasistencia a las sesiones de la corporación y determinación sobre su validez", que la inasistencia del Representante a la sesión plenaria es válida, por cuanto es tipificada como fuerza mayor o caso fortuito.

Adjunto a la presente incapacidad mencionada.

A la espera de la aceptación de la presente excusa.

Ubaldino Gómez Ángel,

Cédula de ciudadanía 11252731

Asistente UTL.


SaludCoop EPS

CERTIFICADO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES

FECHA IMPRESIÓN : 02-noviembre-2010

Nº : 4331490

INFORMACIÓN DEL AFILIADO
Nº IDENTIFICACIÓN: 12962030
NOMBRES Y APELLIDOS: Alvarez Montenegro Javier Tato
TIPO AFILIADO: COTIZANTE
TIPO DE COTIZANTE: Cotizante Dependiente

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR
Nº DE IDENTIFICACIÓN: 899999090
RAZÓN SOCIAL: SUC CAMARA DE REPRESENTANTE SI

INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD - LICENCIA
CÓDIGO DX CIE 10: M104
FECHA INICIAL: 02-Noviembre-2010
FECHA FINAL: 04-Noviembre-2010
DÍAS OTORGADOS: 3
DÍAS ACUMULADOS: 0
ORIGEN: Enfermedad General
TIPO: NUEVA
AMBITO: Ambulatoria Quirúrgica
FECHA EXPEDICIÓN: 02-Noviembre-2010

Observaciones:
. LA INCAPACIDAD ES MENOR A 3 DÍAS, POR LO CUAL DEBE SER CUBIERTA POR EL EMPLEADOR. LA EPS NO ESTÁ AUTORIZAD PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ESTA PRESTACION ECONÓMICA

Notas:
-Este Certificado NO es válido para documento por autoliquidacion o reclamacion de la prestación económica. La liquidación de la prestación economi generada por esta Incapacidad o licencia, será enviada a la dirección del empleador reportada por usted en 8 días hábiles.
-El reconocimiento de la prestación económica está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Art. 3 Decreto 0 de 2008.

OFICINA O IPS DE EXPEDICIÓN: Saludcoop clinica los andes
Usuario que Expidió: Clara Yasubeine Arciniegas Revelo

FIRMA AUTORIZADA

Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 11 11
Año Mes Día

1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 77158871

DIAGNOSTICO Infección de vías Urinarias

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
CORRESPONDENCIA
FECHA DE ENTREGA Año 2010 Mes 11 Día 9

DIA(S) DE INCAPACIDAD 3 (en letras) (en números)

PRORROGA SI No

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos. 382 51 67 382 52 12

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara por Cundinamarca, doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, me permito allegar certificación médica por el doctor Erwing Vargas de la Unidad Cardiovascular de la Clínica Shaio en donde se encuentra hospitalizado desde el 10 de octubre de 2010 con diagnóstico de infarto agudo.

Lo anterior para excusarlo por la no asistencia a las Plenarias entre el 12 de octubre de 2010 y las programadas durante su convalecencia.

En el transcurso de la semana le haremos llegar la correspondiente incapacidad.

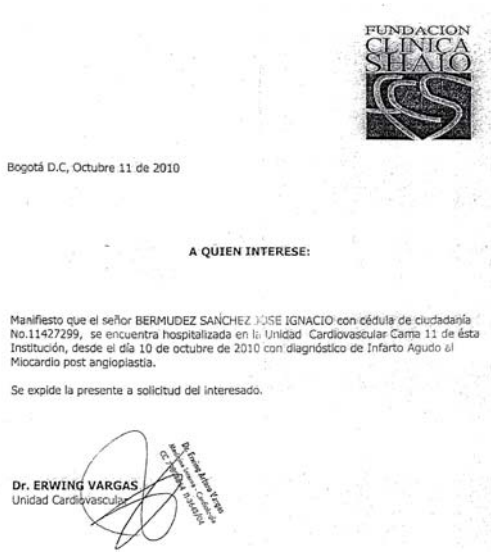
Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Amparo Rodríguez Rojas,

Asesora UTL.

C.C. Subsecretaría General de la Cámara de Representantes.



FUNDACION CLINICA SHAIO

Bogotá D.C, Octubre 11 de 2010

A QUIEN INTERESE:

Manifiesto que el señor BERMUDEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO con cédula de ciudadanía No.11427299, se encuentra hospitalizada en la Unidad Cardiovascular Cama 11 de ésta Institución, desde el día 10 de octubre de 2010 con diagnóstico de Infarto Agudo del Miocardio post angioplastia.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dr. ERWING VARGAS
Unidad Cardiovascular

* * *

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa médica

Respetado doctor:

Dando alcance a los oficios radicados el 12 y 20 de octubre de 2010 bajo los números 7054 7180 correspondientes, y por instrucciones del honorable Representante doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, me permito allegar incapacidad médica otorgada por la Fundación Clínica Shaio desde el 10 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2010.

Lo anterior para su trámite y gestión pertinente.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Amparo Rodríguez Rojas,

Asesora UTL.

C.C. Subsecretaría General de la Cámara de Representantes.



FUNDACION CLINICA SHAIO

PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

RECETA MEDICA

Nombre del Médico: BERMUDEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO C. 11.427.299 Reg. 17886423 H.C. 1265330

Fecha: 10/13/10

Nombre del Paciente: COLSANITAS

Dir. Ident. No.

Dirección del Paciente:

Por la presente se certifica que el señor José Ignacio Bermúdez estuvo hospitalizado desde el día 10 de oct. al 13 de octubre y debe guardar incapacidad médica desde el 14 de octubre al 14 de noviembre del 2010

Firma del Médico

Diagonal 115A Nº 70C-75 Bogotá - Colombia PBX (57 1) 643 82 10 Fax (57 1) 271 49 10 Email: info@shaio.org www.shaio.org

Radica en Calle 95 Reclama certificado de incapacidad en 15 días hábiles a partir de la fecha en esta oficina

E.P.S. SANITAS Licencias Médicas 20 OCT. 2010 RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR

20 OCT 2010

EPS SANITAS SERVICIOS MEDICOS

* * *

Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria Cámara de Representantes

Despacho

Apreciada doctora:

Por instrucciones del honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, me permito adjuntarle para su conocimiento y fines pertinentes excusa médica correspondiente al día martes 2 de noviembre de 2010.

Cordialmente,

Amparo Ospina de Vacca,

Asesora UTL.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2961 DE 2010

(octubre 20)

por la cual se autoriza una Comisión Oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Gerencia de Relaciones Corporativas de Diageo Colombia S.A., invita al representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, a una visita a Escocia con el propósito de brindarle un conocimiento específico sobre todos los procesos que se relacionan con la industria del Whisky, a través de visitas a diferentes instalaciones, y de discusiones sobre las mejores prácticas en política pública. Igualmente informa que el evento está programado para los días 2, 3, 4, y 5 de noviembre del año en curso.

Que el representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, mediante oficio de fecha octubre 15 de 2010, solicita ante la Mesa Directiva, autorización para ausentarse de las sesiones plenarias de los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, con el fin de atender la invitación que le hace Diageo Colombia S.A.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir Comisión Oficial al representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, para que atienda la invitación de Diageo Colombia SA., y visite Escocia con el propósito de adquirir un conocimiento específico sobre todos los procesos que se relacionan con la industria del Whisky, entre el 1° y el 6 de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el primero (1°) y el seis (06) de noviembre de 2010, al representante a la Cámara, doctor Eduardo Crissien Borrero, para que atienda la invitación de Diageo Colombia S.A., y visite Escocia con el propósito de adquirir un conocimiento específico sobre todos los procesos que se relacionan con la industria del Whisky, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llagaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

051-10

Bogotá, 2 de noviembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General de la Cámara de Representantes

Respetado doctor Rodríguez:

Por instrucciones del honorable representante Carlos Alberto Cuenca Chaux y de acuerdo al régimen de excusas de la Honorable Cámara de Representantes (Resolución MD número 1872 de octubre 20 de 2004), me permito solicitar a usted, se sirva aceptar excusa por la no asistencia a la sesión Plenaria convocada para el día martes 2 de noviembre de 2010, por los siguientes hechos:

1. La única aerolínea que viaja al Departamento de Guainía, es SATENA, con vuelos programados, los días martes, jueves y sábado, lo que dificulta el desplazamiento oportuno a la ciudad de Bogotá, para estar en la sesión Plenaria del día martes a las 3:00 p. m., pues la llegada de SATENA es en las horas de la noche.

2. El honorable Representante Cuenca Chaux, se encuentra haciendo presencia en su región Departamento de Guainía. Ahora bien no se justificaría realizar un viaje de vuelo a vuelo porque no podría desplazarse a poblaciones indígenas apartadas de la Capital.

Anexo copia del oficio enviado por SATENA con su itinerario a Inírida que prueba lo dicho.

Le agradezco su gentil consideración y comprensión.

Jair Henao Orozco,

Asesor U.T.L.

Anexo Constancia de SATENA

C.C. Subsecretaría General.

SATENA
ES COLOMBIA

Bogotá, 13 de octubre de 2009

SATAU-CERT-N° 302

Señora

NANCY LUCÍA CORREAL ZÚÑIGA

Asistente Unidad de Trabajo Legislativo

Bogotá, D. C.

Referencia: Itinerarios Bogotá - Inírida - Bogotá

Con toda atención me permito comunicarle, que una vez analizado el requerimiento de la referencia y revisando el histórico del proceso de operación y programación de vuelos de la entidad, a continuación relaciono los horarios promedio de operación hacia y desde la ciudad de Puerto Inírida:

• Martes

Vuelo	Desde	Hacia	Sale	Llega
9580	BOG	VVC	12:30	13:15
9550	VVC	PDA	13:50	16:45
9551	PDA	VVC	15:35	16:45
9581	VVC	BOG	17:20	17:55

• Jueves

Vuelo	Desde	Hacia	Sale	Llega
9714	BOG	PDA	12:30	14:00
9715	PDA	BOG	14:35	15:55

• Sábados

Vuelo	Desde	Hacia	Sale	Llega
9580	BOG	VVC	06:10	06:55
9550	VVC	PDA	07:30	08:40
9551	PDA	VVC	09:15	10:25
9581	VVC	BOG	11:00	11:35

Así mismo le manifiesto que los itinerarios están sujetos a cambios propios de la operación aérea.

Cordialmente,

Mayor General *José Javier Pérez Mejía,*

Presidente.

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Comedidamente, me permito solicitarle el favor se me excuse por no asistir a la sesión Plenaria convocada para los días 2 y 3 de noviembre del presente año, debido a que me encuentro incapacitado.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Roberto José Herrera Díaz,

Representante a la Cámara.



Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Respetada doctora:

Por instrucciones del honorable representante Jack Housni Jaller de San Andrés, estoy presentando sírvase excusarlo ante los miembros de la

Plenaria por la inasistencia a las sesiones ordinarias programadas para los días 2 y 3 de noviembre de los corrientes.

Lo anterior obedece a que mi jefe solicitó permiso para estos días, anexo la resolución expedida por la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Luz Marina López Parra,

Asistente.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2950 DE 2010

(octubre 19)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 -De las excusas aceptables: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos;" numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".

Que el representante a la Cámara, doctor Jack Housni Jaller, mediante escrito de fecha octubre 13 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorizarle un permiso por los días dos (2) y tres (3) de noviembre del año en curso, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la Doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92 no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D. R. 1950/70, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al honorable representante Jack Housni Jaller, por los días dos (2) y tres (3) de noviembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable representante a la Cámara, doctor Jack Housni Jaller para que se ausente de sus funciones congresuales por los días dos (2) y tres (3) de noviembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Jack Housni Jaller tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., noviembre 3 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo.

Con la presente me permito remitir copia de la incapacidad médica otorgada por el doctor Eney F. Montes Ramos, médico del Hospital Santo Tomás al Representante Raymundo Elías Méndez Bechara, a partir de octubre 23 de 2010 hasta el 7 de noviembre del mismo año; así mismo se anexa el

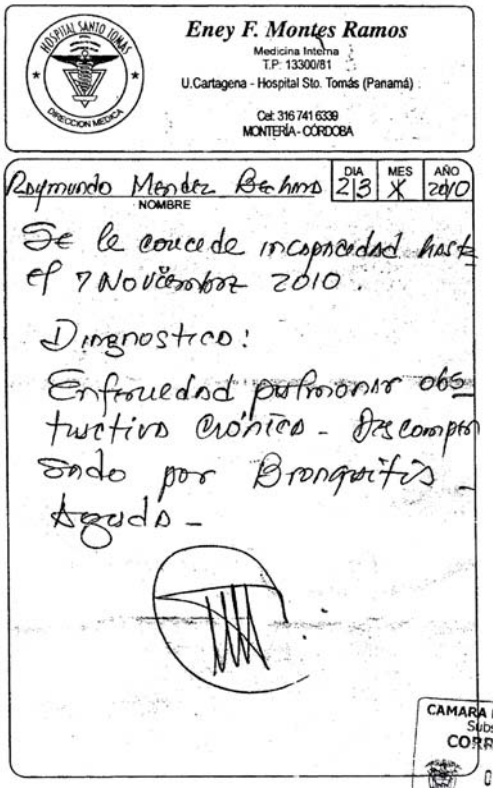
original del certificado de incapacidad transcrito por la Nueva EPS S.A.

Atentamente,

Nidia E. Moreno M.,

Asistente UTL.

cc. archivo.



Eney F. Montes Ramos
Medicina Interna
T.P. 13300/81
U.Cartagena - Hospital Sto. Tomás (Panamá)
Cel: 316 741 6339
MONTERÍA - CÓRDOBA

Raymundo Mendez Bechara — DIA 2 | 3 — MES X — AÑO 2010
NOMBRE

Se le concede incapacidad hasta el 7 Noviembre 2010.

Diagnostico:
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica - descompensado por Bronquitis Aguda -

CAMARA ... Subs ... CORR ...



NUEVA EPS S.A
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD
EMISION DE INCAPACIDAD

Pág. 1 de 1

Estado	Transcrita				
Oficina	0000 SIN IDENTIFIC	Nro Incapacidad	0000457983	No. de Solicitud	
Cotizante	C 78749381	RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHA		Tipo Trabajador	Dependiente
Plan	001	Edad	34		
Fecha Recepción	03/11/2010	Fecha de Expedición	23/10/2010		
Empleador	899999098 CAMARA DE REPRESENTANTES				
IPS	1948 MONTERIA				
Médico					
Fecha Inicio	23/10/2010	Dias de Incapacidad	16	Fecha Terminación	07/11/2010
Prórroga	No	Traslape	No	Hospitalización	No
Diagnóstico	J21				
Contingencia	ENFERMEDAD GENERAL				
Tipo Incapacidad	AMBULATORIA				
Clase Incapacidad	NINGUNO DE LOS ANTERIORES				

CAMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General CORRESPONDENCIA 03 NOV 2010 Radicado No. 2329 Recibido por

nueva eps OFICINA CHAPINERO 03 NOV 2010 RECIBIDO

nueva eps CARLOS RAMIREZ NOSSA ... REGIONAL BOGOTA

Nombre de quien autoriza o transcribe la incapacidad — Firma y sello de quien expide o transcribe la incapacidad

Nota: Al acumular los primeros 130 días de incapacidad, favor acercarse a la Carrera 85 k N° 46A - 66, Complejo Logístico San ... Sin el número de autorización otorgado por la E.P.S., esta incapacidad no podrá ser descontada en la autoliquidación
EL ORIGINAL DE ESTA INCAPACIDAD ES EL UNICO DOCUMENTO VALIDO PARA LA LIQUIDACION DE LA MISMA
EMPLEADOR E.P.S.

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Fax: 3825299

Ciudad

Respetada doctora:

Por instrucciones del honorable representante José Ignacio Mesa Betancur, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones Plenarias de los días 26 y 27 de octubre y 2 y 3 de noviembre del año en curso, debido a que se encuentra en un tratamiento médico; cuya incapacidad se hará llegar en el transcurso de la próxima semana.

Agradezco la atención y colaboración a esta solicitud.

Cordial saludo,

Myriam Rincón Laverde,

Asesora. Honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur.



DE : MARION SANTOS NO. DE TEL : 3260565 02 NOV. 2010 10:45AM P1

Coomeva EPS

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

CAMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General CORRESPONDENCIA 03 NOV 2010

Coomeva EPS

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria general

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Para su información y demás trámites correspondientes, me permito adjuntar la incapacidad médica emitida por la entidad prestadora de Salud COOMEVA-EPS.

Agradezco la atención y colaboración a esta solicitud.

Cordial saludo,

José Ignacio Mesa Betancur,

Honorable Representante departamento de Antioquia.

Anexo lo anunciado.

Clínica Medellín

Medellín, 2 de noviembre de 2010

El paciente José Ignacio Mesa Betancur identificado con cédula de ciudadanía número 70567735 tiene incapacidad desde el día 25 de octubre hasta el .día 8 de noviembre de 2010, inclusive.

DX: Tratamiento con yodo radioactivo y medidas de protección radiológicas por CA de tiroides.

JUAN LUIS LONDOÑO BLAIR
Médico Nuclear
Reg. 4050-89

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2962 DE 2010

(octubre 20)

"*por la cual se autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Representante a la Cámara".*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Gerencia de Relaciones Corporativas de Diageo Colombia S.A., invita al representante a la Cámara, doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, a una visita a Escocia con el propósito de brindarle un conocimiento específico sobre todos los procesos que se relacionan con la industria del Whisky, a través de visitas a diferentes instalaciones, y de discusiones sobre las mejores prácticas en política pública. Igualmente informa que el evento está programado para los días 2, 3, 4, y 5 de noviembre del año en curso.

Que el representante a la Cámara, doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, mediante oficios de fechas octubre 14 y 19 de 2010, solicita ante el Secretario General de la Corporación, se realicen los trámites necesarios para que sea posible aceptar la invitación de Diageo Colombia S. A., y el posterior desplazamiento a Escocia.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al representante a la Cámara, doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, para que atienda la invitación de Diageo Colombia S.A., y visite Escocia con el propósito de adquirir un conocimiento específico sobre todos los procesos que se relacionan con la industria del Whisky, entre el 1° y el 6 de noviembre del año en curso.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el primero (1°) y el siete (7) de noviembre de 2010, al representante a la Cámara, doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, para que atienda la invitación de Diageo Colombia S.A., y visite Escocia con el propósito de adquirir un conocimiento específico sobre todos los procesos que se relacionan con la industria del Whisky, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de Comisión y de Plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2010

Honorable Mesa Directiva:

Cámara de Representantes

E. S. D.

Ref. Excusa Sesión martes 2 de noviembre de 2010.

Honorables Representantes:

Con base en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles se sirvan excusar al honorable representante Noel Ricardo Valencia Giraldo por su inasistencia a la sesión de Plenaria del día 2 de noviembre del presente año. Toda vez que se encuentra incapacitado.

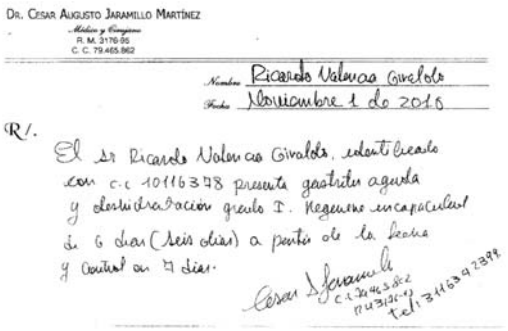
Agradeciendo su valiosa gestión.

Cordialmente,

Regina Sequea Manchego,

Asistente del Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo.

Anexo: Incapacidad médica.



Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2010

Señores

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable representante a la Cámara Germán Varón Cotrino, anexo copia de la incapacidad médica en la que se certifica la inasistencia del congresista a las sesiones de Plenarias y Comisiones de los días 2 y 3 de noviembre de 2010.

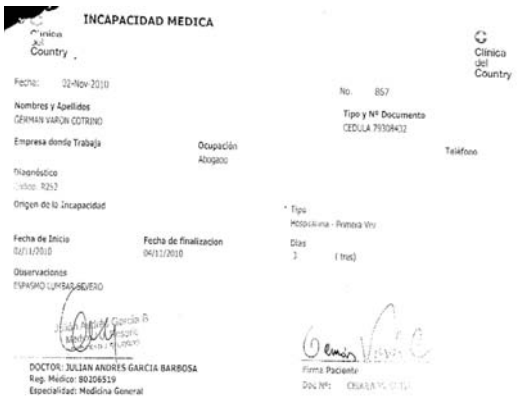
Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

Alexis de la Asunción Barrios,

32748423 de Barranquilla

Asesora de Prensa.



Bogotá, D. C., noviembre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Certificado de Incapacidad Médica.

Respetada doctora Daza:

De manera atenta, por instrucciones de la representante Sandra Villadiego Villadiego, me permito presentar para su conocimiento y trámite pertinente en original certificado de incapacidad de la honorable representante que justifica la no asistencia a la sesión de Plenaria correspondiente al día 2 de noviembre del año en curso.

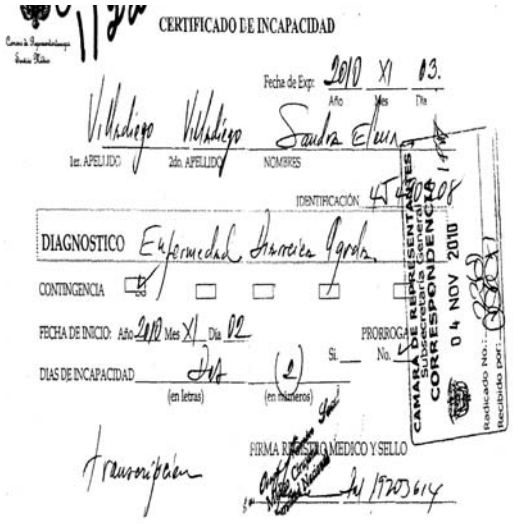
Cordial saludo,

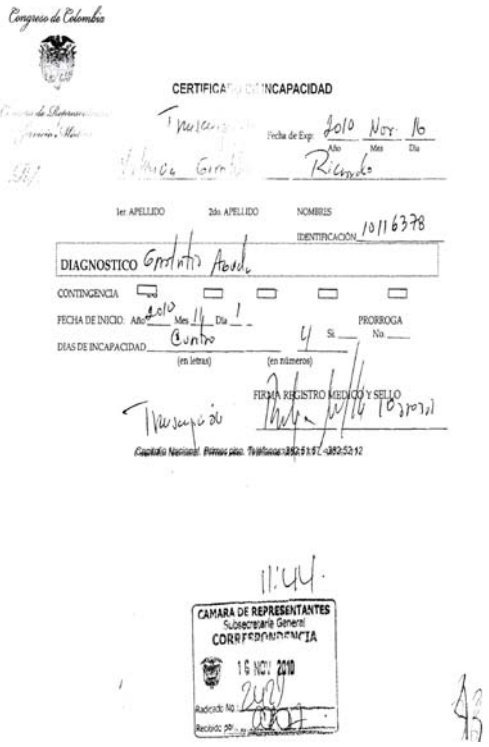
Ana María Esnate Morelos,

Asistente I - Funcionario U.T.L Cámara de Representantes.

Anexo: Incapacidad médica en original.

* * *




Congreso de Colombia

CERTIFICA[illegible]INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2010 Nov. 16
Año Mes Día

1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 10116378

DIAGNOSTICO Gastritis Aguda

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO Año 2010 Mes 11 Día 1

PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD Cuatro (en letras) 4 (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Capitolio Nacional Primer piso Teléfonos 382 51 92 - 382 52 92

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
CORRESPONDENCIA
16 NOV 2010
Radicado No.
Recibido por

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2010 - 2011

Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2010)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 2 de noviembre de 2010

Hora 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y Verificación Del Quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

Acta número 015 de septiembre 15 de 2010. Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 773 de 2010.

III

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras,* los honorables Senadores *Roy Barreras, Eduardo Enríquez Maya* y los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez y Germán Varón Cotrino.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Germán Varón Cotrino, Alfonso Prada Gil, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Jaime Buenahora Febres, Germán Navas Talero, Heriberto Sanabria Astudillo, Victoria Eugenia Vargas Vives y Alfredo Bocanegra Varón.*

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 771 de 2010.

Aprobado en Comisión: septiembre 29 y octubre 5 de 2010.

Anuncio: octubre 27 de 2010.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario ¿qué quórum existe?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, existe quórum deliberatorio, si usted lo autoriza podemos dar lectura al orden del día.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos el orden del día señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Orden del día para la Sesión del martes 2 de noviembre.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le pido a la Secretaría que por favor soliciten a los asistentes que apremien a los honorables Representantes para que iniciemos la Sesión. Mientras se conforma el quórum señor Secretario, me gustaría que el doctor Guillermo Rivera o el doctor Heriberto Sanabria o el doctor…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Con su venia, si usted lo autoriza, la Secretaría general preparó un concepto sobre la ausencia de impedimentos en relación con los artículos 45 y 46 de este proyecto relacionados con aquellos Parlamentarios que se declararon impedidos, por tener procesos electorales en el honorable Concejo de Estado y/o procesos de pérdida de investidura.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bien pueda Secretario ¿Cuál es el concepto que la Secretaría diseñó, para leerlo aquí en la Plenaria?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La instrucción, señor Presidente, que se ha dado en la Secretaría es distribuírselos a los honorables Representantes que están en la Sesión, y apenas usted ordene le daremos lectura al mismo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno.

Doctor Juan Carlos Sánchez, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor Presidente, un saludo para usted y toda la Mesa. A los honorables Representantes, un saludo cordial.

Para dejar una constancia de mi preocupación por los hechos ocurridos el pasado domingo en horas de la tarde en la cárcel de San Cristóbal de la ciudad de Medellín, un centro penitenciario en el que se invirtieron miles de millones de pesos señor Presidente. Quería dejar como constancia y solicitar a la dirección del Inpec, le suministre a esta Honorable Cámara de Representantes, un Informe serio de lo sucedido en este centro penitenciario. Seis peligrosos delincuentes se fugaron de una manera sencilla de un centro penitenciario al que se le invirtió muchísimo dinero, burlando todas las barreras de seguridad. Estos señores hoy están con total libertad, señor Presidente, son un peligro para la ciudad.

Nosotros hace pocos días habíamos expresado nuestra preocupación frente a los problemas de la violencia urbana. Pienso, señor Presidente, que en las políticas que el Presidente Santos le formuló a la comunidad, falta una política clara de mayor seguridad en los centros penitenciarios. No se entiende, hoy con toda la tecnología cómo puedan existir celulares desde las cárceles. Visité hace 3 semanas este centro penitenciario, así como al centro penitenciario Bella Vista, y le decía al señor director, que uno no entendía cómo ellos no iban un día delante de los delincuentes. Qué fácil es en principio tener un bloqueador de llamadas, para que no salgan llamadas de los centros de reclusión.

Parece sencillo señor Presidente, pero muy difícil para que los señores directores, y los señores del Inpec pongan por fin solución a la delincuencia de las cárceles.

Este llamado de atención señor Presidente, lo hago para que no quede en vano el esfuerzo de las autoridades, cuando no se tiene la debida custodia de estos delincuentes. Señor Presidente, es muy importante que revivamos el debate del Inpec.

Hoy la relación de los guardianes por reclusos es irrisoria, decía un profesor de derecho penal Gustavo Peláez Vargas, que en los muros de la cárcel está escrito con carbón, "aquí el bueno se hace malo y el malo se hace peor." Hoy, en las prisiones de nuestro país no se resocializa para nada. Son unos centros del delito. Allí los delincuentes se vuelven expertos, los delincuentes no hacen más que hacerle más daño a la sociedad.

Hay que revivir este debate señor Presidente, y quería pedirle al señor director encargado del Inpec, que le explique a esta Corporación detalladamente lo sucedido el pasado domingo en la ciudad de Medellín. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, para que usted le informe al director encargado del Inpec, frente a la petición formulada por el doctor Juan Carlos Sánchez.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Así se hará, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos entonces el concepto que usted emite frente a los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, esto tiene que ver con los impedimentos presentados frente a los artículos 44 y 45 del proyecto de ley. Es un concepto que hicimos de común acuerdo y previo análisis con el asesor de la Secretaría General, el doctor Luis Carlos Torreglosa que dice.

Respecto al interrogante si los honorables Representantes a la Cámara se encuentran impedidos para votar los artículos 44 y 45 del proyecto de ley estatutaria 092 de 2010, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Se observa, el artículo 44 establece, requisito de procedibilidad para ejercer la acción electoral. Cuando se pretenda la nulidad de un acto de elección popular ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con fundamento en causales de unidad por irregularidades en el proceso de votación y en el escrutinio; es requisito de procedibilidad haber sometido previamente las correspondientes reclamaciones a examen de la autoridad escrutadora competente, en la oportunidad para formular reclamaciones durante el transcurso de los escrutinios. Es entendido que se cumple con el requisito de procedibilidad, cuando las correspondientes reclamaciones han sido presentadas por personas distintas al demandante.

La decisión, que dejen sin efecto la inscripción, será susceptible de control ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo de acuerdo con las competencias previstas en la ley.

Del texto del articulado se colige que se trata de una norma con alcance puramente procesal. Luego, dicha norma tiene efecto general inmediato. Es decir que sus efectos rigen a partir de su promulgación; advirtiendo que sus efectos se plasman solo a futuro, desde que se perfeccionan los requisitos de publicidad.

En este sentido, el proyecto de ley establece unos requisitos generales para ejercitar la acción electoral sin que se evidencien ventajas o desventajas para los actuales Congresistas que supongan un interés directo en el trámite del respectivo proyecto de ley; máxime si el término para incoar las acciones electorales con respecto a las elecciones del 14 de marzo, ya caducaron.

De aquí, que no observamos causal de conflicto de interés que trata el artículo 286 de la Ley 5ª del 92, y por consiguiente causal de impedimentos, para efectos de votar el articulado bajo estudio. Dado que se están regulando aspectos futuros del que no se deriva ningún tipo de interés directo o si quiera indirecto para los actuales Congresistas.

Así mismo el artículo 45 del proyecto de Ley establece, revocación de la inscripción por inhabilidad. El Concejo Nacional Electoral, dejará sin efecto la inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular, incursos en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y en la ley como consecuencia de actos administrativos, en firmes o de sentencia judicial debidamente ejecutoriada.

La actuación se iniciará de oficio a petición de la Procuraduría General de la Nación o de cualquier persona, por auto debidamente motivado que se notificará al candidato cuya inscripción se impugna y al Partido o movimiento político que otorgó el aval, quienes podrán oponerse y presentar pruebas en el término de cinco días. A efectos de surtir la notificación del auto por el que se inicia la actuación, así como de las demás providencias que se dicten con ocasión de tales actuaciones, en la diligencia e inscripción de candidaturas deberán indicarse la dirección del correo electrónico que corresponda a todos y cada uno de los candidatos. Adicionalmente deberá registrarse una dirección de correo electrónico por cada Partido, movimiento o grupo significativo de ciudadano. Las citaciones, edictos y providencias se remitirán a estas direcciones.

El Concejo Nacional Electoral decidirá dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término previsto para la oposición. La decisión que deje sin efecto la inscripción, será susceptible de control ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo con la ley.

Ahora bien con respecto al artículo 45, se establece con claridad que la norma también tiene contenido procesal, razón por la cual caben las mismas consideraciones de derecho planteadas con anterioridad. Firma *Luis Carlos Torreglosa Granados.*

Presidente, ha sido leído el concepto preparado por la Secretaría General sobre los artículos 44 y 45 del proyecto de reforma política. En relación a aquellos Representantes que por tener procesos de pérdida de investidura o procesos electorales de nulidad en el Concejo de Estado, han tenido a bien declararse impedidos.

Es criterio de la Secretaría que en este caso no procede la necesidad de que se declaren impedidos, porque las normas en cuestión de llegarse a ser aprobadas, rigen para el futuro. Y como se explicó en el concepto, ya no variarían la actuación o el desarrollo de los procesos en curso, ni tampoco podrían ser usados por los actuales Representantes, ya que caducó la acción electoral 20 días después de la declaratoria de elección de los Representantes a la Cámara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias señor Secretario. Por favor, los que se han declarado impedidos para que tengan ese con-

cepto. Doctor Yahir Acuña, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Yahir Acuña Cardales:

Presidente, para una constancia.

En días pasados salí de la ciudad de Bogotá el día jueves de la semana pasada, hacia el Valle del Cauca y regresé apenas hasta el día de hoy. Sin embargo, la persona que tengo como conductor personal, sustrajo mi vehículo asignado en la Cámara de Representantes, del parqueadero del apartamento donde resido; y de forma arbitraria, utilizó el vehículo que tengo oficialmente asignado. Eso llevó a que presuntamente en estado de alicoramiento produjera un accidente con un taxi.

Quiero dejar la constancia de que Yahir Acuña, denunció formalmente ante la Fiscalía General de la Nación por abuso de confianza y peculado por uso, a esta persona. Y que no acepto este tipo de comportamientos. Además, rechazo porque tuve la oportunidad de ver por los medios, la actitud de este señor que incluso trató de agredir a un periodista.

Quiero decirle al país que desafortunadamente hay gente en la que uno no puede delegar confianza, una vez me llevaron al aeropuerto, dí la orientación delante del subintendente que tengo asignado como escolta, que el vehículo fuera guardado en las instalaciones del apartamento donde resido. Sin embargo, eso no sucedió, sencilla y llanamente como es un bien público, el que hoy está en juego, y como ha sido mi nombre de alguna forma tocado en este evento poco agradable, quiero dejar esa constancia señor Presidente. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias por hacer esa claridad doctor Yahir, porque igual estamos preocupados por los hechos, pero queda constancia en el acta, de sus explicaciones para tranquilidad de la Corporación.

Está en consideración el orden del día presentado, leído por el Secretario y presentado por la Mesa Directiva. Continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, votemos señor Secretario el orden del día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Si señor Presidente. Se abre el registro para votar el orden del día.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Jaime Cervantes, vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La Secretaría deja constancia que el doctor Rubén Darío Rodríguez Góngora, se había declarado impedido para los artículos 44 y 45, en razón a la existencia de unos procesos de nulidad y pérdida de investidura en el Concejo de Estado. Manifiesta lo siguiente. Rubén Darío Rodríguez Góngora, en mi condición de Representante a la Cámara, respetuosamente les manifiesto que después de haber revisado la exposición de motivos y la totalidad del articulado del proyecto de la referencia, además de la jurisprudencia sobre el tema, manifiesto que retiro el impedimento que había presentado en la Sesión anterior, por considerar que no existe el conflicto de interés que trata el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992. Firma *Rubén Darío Rodríguez Góngora,* Representante a la Cámara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien. Gracias al doctor Rubén Darío. Se va a cerrar el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Gloria Stella Díaz deja constancia que su impedimento le fue negado por la Plenaria en la Sesión anterior.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 86. Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3851 2-11-10

Asistentes: 103 3:46:39 p. m.

ORDEN

noviembre 2 de 2010

ORDEN DEL DÍA

Tipo de Mayoría: Simple (52)

Sí: 86

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Burgos R. Didier

Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez M. Miguel
Lemos U. Juan Felipe
Molina Alfredo
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Quintero T. Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Oscar H.
Jimenez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Gaviria Muñoz Simón
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar De Jesús
Moreno B. Víctor H.
Ortiz U. Roberto
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldan A. Jhon Jairo
Romero Pinero Rafael
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo.
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria.
González Consuelo
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Blanco A Germán A.
Bravo A. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Sanabria Heriberto
Sánchez E. Juan C.
Zabarain D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Escobar G. Heriberto
García G. Libardo E.
Marquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlo
Tavera A. Didier A.
Arias C. Wilson
Hernández Hernando
Acuña Cardale Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Robledo G. Angela M.
No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, por favor, les pedimos a los honorables Representantes que presentaron impedimentos, que nos clarifiquen esos impedimentos frente a qué artículos se están declarando impedidos, y si los argumentos dados, tanto por el doctor Barón como el doctor Prada, como el concepto dado por el señor Secretario, los convence para retirar los impedimentos entregados, como lo hizo ya el doctor Rubén Rodríguez.

Entonces, qué artículos son en los que se han considerados impedidos para efectos de que cuando entreguemos ese articulado, pongamos en votación si se acepta o no el impedimento.

Los ponentes van a hacer una evaluación del proyecto, y lo que se quedó en la reunión de voceros ahora con el señor Ministro del Interior. doctor Guillermo Rivera, para que informe a la Plenaria el avance de la reunión de los ponentes frente al proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente.

Me voy a permitir presentar un resumen muy breve sobre el contenido de este proyecto, sobre los avances que se dieron hoy en la reunión de voceros, no sin antes subrayar, algunos…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

…doctor Guillermo, discúlpeme, que pena con usted. En el orden del día siguen las actas ¿Qué actas son señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Son actas de Plenarias. Acta 15, del 15 de septiembre de 2010, publicada en la Gaceta 773 de 2010. Puede usted someter a discusión y aprobación el acta leída, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración las actas leídas por el señor Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro señor Secretario.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro para votar el acta señor Presidente.

Guillermo Rivera, vota Sí

Mario Suárez, vota Sí. Se retira el registro del doctor Mario Suárez lo hizo electrónicamente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Con su venia señor Presidente, la Secretaría informa que el doctor Pablo Sierra León, Representante por Boyacá, se había declarado impedido para votar y debatir los artículos 44 y 45. Teniendo en cuenta que en su contra se adelantan unos procesos de nulidad electoral en el Concejo de Estado. El doctor Pablo Sierra ha manifestado en la Secretaría, que una vez leído la exposición de motivos, el articulado y el proyecto, encuentra que bajo un mejor análisis de su parte no hay razón para declararse impedido y retira su impedimento para estos artículos del proyecto de ley que estamos en trámite.

Entonces señor Presidente, junto con el doctor Rubén Darío Rodríguez Góngora, dos honorables Representantes han retirado su impedimento sobre los artículos 44 y 45 de esta iniciativa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto. Estamos votando las actas.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Carlos Correa, vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El Representante Carlos Alberto Escobar que también había presentado un impedimento sobre los artículos 44 y 45 de este proyecto de ley, manifiesta ante la Secretaría, que analizada la exposición de motivos, el articulado del proyecto, y bajo un mejor análisis jurídico, por su parte encuentra que no existe razón para declararse impedido en estos artículos, por tener un proceso en el Concejo de Estado de nulidad electoral, y manifiesta que retira su impedimento para el efecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro señor Presidente. Por el Sí 90. Por el no 3. Ha sido aprobada el acta señor Presidente. Los Representantes que tengan observaciones sobre las actas, o que voten negativamente su aprobación, es conveniente que dejen la constancia o las razones en la Secretaría de su inconformidad en relación con el acta sometida a aprobación.

Cámara de Representantes

RCS N° 3852 02-11-10

Asistentes: 118 3:56:13

ACTA 015

Noviembre 02 de 2010

Acta número 15 de septiembre 15 de 2010

Tipo de Mayoría: Simple (60)

Sí: 88

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Cabrera B. Ángel C.
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Molina Alfredo
Ortega Samboni Jairo
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan M.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Ortiz U. Roberto
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Puentes D. Gustavo H.
Roa S. Humphrey
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Betancourt Bayardo

Escobar G. Heriberto

García G. Libardo E.

Hinestroza S. Jairo

Pérez S. Eduardo E.

Tavera A. Dídier A.

Arias Castillo Wilson

Hernández Hernando

Arrechea Heriberto

Robledo G. Ángela M.

No: 3

Rincón E. Mercedes

Castillo G. Nancy D.

Duque Naranjo Yolanda.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3852

Registro Manual para Votaciones

Acta 015

Tema a votar: Acta n° 15 de septiembre 15 de 2010

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

Sí

Rivera Flórez Guillermo Abel

Correa Mojica Carlos Arturo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario informe entonces en qué artículos, cuántas proposiciones, cuántos impedimentos hay, y en qué artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, la Sesión anterior quedamos en votación del impedimento de la doctora Nancy Denise Castillo. Hubo dos impedimentos, el de la doctora Gloria Stella Díaz, y el de la doctora Nancy Denise, que no se refieren a un artículo o a un grupo de artículos en particular del proyecto, sino a todo el proyecto, y así exigieron ellas que le fuera considerado su impedimento. El de la doctora Gloria Stella Díaz fue negado. Quedamos en votación en el impedimento de la doctora Nancy Denise Castillo, y en esa votación se desintegró el quórum. Por lo tanto, lo procedente es dar lectura nuevamente al impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos el impedimento de la doctora Nancy Denise, y pasamos a votar inmediatamente ese impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 092 de 2010, en razón a que actualmente mi esposo es Concejal. Firma Nancy Denise Castillo. Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento de la doctora Nancy Denise, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abramos el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueba el impedimento, votando No, se niega.

Guillermo Rivera vota No

Roosvelt Rodríguez vota No

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Nancy Denise se retira del Recinto mientras se le considera y estudia su impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les pido a los honorables Representantes por favor votar el impedimento de la doctora Nancy Denise.

Mario Suárez vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar el registro, por favor los Representantes que no han votado.

Fabio Amín vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 21, por el No 66. Ha sido negado el impedimento de la doctora Nancy Denise.

Cámara de Representantes

RCS N°3853 02-11-10

Asistentes: 126 4:06:29

Ple. 092 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Impedimento honorable Representante
Nancy Denise Castillo

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (64)

No se puede establecer mayoría

Sí: 21

Amín Scaf Miguel

Diazgranados Eduardo

Sierra León Pablo

Pérez Suárez José R.

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Gómez V. Jorge E.

Marín Óscar de Jesús

Ortiz U. Roberto

Patiño A. Diego

Vargas B. Victoria

Bravo R. Óscar F.

Eljadue G. Issa

León L. Buenaventura

Naranjo E. Diego A.

Rojas O. Carlos A.

Zabaraín D. Armando

Escobar G. Heriberto

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando.

No: 63

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Buenahora F. Jaime

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Taborda C. Libardo

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael

Suárez Flores Mario

Velásquez J. Hugo

Yépez Flores Víctor

Acosta C. Yensy

Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.

Blanco A. Germán A.

Cárdenas C. Hernando

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.

Puentes D. Gustavo H.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan C.

Zuluaga D. Carlos A.

Betancourt Bayardo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Tavera A. Dídier A.

Arrechea Heriberto

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3853

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria N° 092 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Nancy Denise Castillo

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Saleme Fabio Raúl.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente. Como lo aclaró la Secretaria en la Sesión anterior, estos dos impedimentos eran los que se habían presentados de modo general para todo el proyecto. Fueron negados por la Plenaria. Ahora, los impedimentos que todavía subsisten son los relacionados con algunos artículos específicos del proyecto. Por lo tanto, se le va a dar lectura al informe de ponencia.

La votación del Informe de ponencia es simplemente la voluntad de la Plenaria que el proyecto entre a segundo debate. Esto no implica tomar decisión sobre ninguno de los artículos que componen el proyecto.

En esa metodología, teniendo en cuenta que unos Representantes se declararon impedidos para algunos artículos en particular, la Secretaria va a dar lectura al informe de ponencia. No sin antes, con la venia del señor Presidente, dejar constancia que el doctor Luis Guillermo Barrera, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, quien se había declarado impedido para participar en la discusión y votación de los artículos 44 y 45 de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que existían o que existen en su contra procesos de nulidad electoral en el honorable Consejo de Estado, ha manifestado ante la Secretaría General, que una vez leída la exposición de motivos, el articulado propuesto y bajo un mejor análisis jurídico de su parte, encuentra que no asiste, según su concepto, ninguna causal para declararse impedido en el trámite de este proyecto, y por lo tanto retira el impedimento que había presentado ante la Secretaría General sobre los artículos 44 y 45.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos la proposición, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Informe de ponencia.

Proposición:

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, propongo a los honorables Congresistas miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobar en segundo debate con pliego de modificaciones, el Proyecto de ley, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Firma: *Germán Varón Cotrino, Guillermo Rivera, Alfonso Prada, Carlos Arturo Correa, Juan Carlos Salazar, Roosvelt Rodríguez, Victoria Eugenia Vargas, Carlos Arturo Correa, Guillermo Rivera, Heriberto Sanabria* y otras firmas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abramos el registro, señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Carlos Correa vota Sí.

Honorable Representante Laureano Acuña, manifiesta ante la Secretaría que se había declarado impedido para debatir y votar los artículos 44 y 45 del proyecto de ley, por tener procesos en el Consejo de Estado de nulidad electoral. Manifiesta a la Secretaría, que una vez leída la exposición de motivos y el articulado, teniendo en cuenta que las normas que se están aprobando aplican hacia el futuro y no para los actuales procesos, considera que no existe ninguna causal para declararse impedido, y retira su impedimento radicado ante la Secretaría General.

Una vez, también escuchado el concepto que fue leído por la Secretaría General, hace retiro de su impedimento.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Guillermo Rivera, Roosvelt Rodríguez, Carlos Correa, votan Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Fabio Amín vota Sí.

Cierre el Registro ¿Cómo quedó el escrutinio señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, hay unos Representantes que están pidiendo autorización para votar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Reabramos por favor ¿Quiénes quedan por votar?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Han manifestado que no les está funcionando el registro electrónico.

Proceda doctor Ciro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El sistema está abierto. Bueno, se cierra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 85, por el No 7. Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Cámara de Representantes

RCS N° 3854 02-11-10

Asistentes: 134 4:22:30 p. m.

Ple. 092 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Proposición con la que termina el informe

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (68)

Sí: 81

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Barrios Luis Felipe

Buenahora F. Jaime

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Bonilla Soto Carlos
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Salamanca C. Pablo
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acuña D. Laureano
Barguil A. David A.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Díaz H. Hoguer H.
Escobar G. Heriberto
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arrechea Heriberto
Robledo G. Ángela M.

No: 7

Amín Scaf Miguel
Gómez V. Jorge E.
Zuluaga H. Obed
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3854

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

Sí

Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Correa Mojica Carlos Arturo
Amín Saleme Fabio Raúl.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Que artículos, señor Secretario, no tienen proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, la Secretaría le reporta, el artículo 5°, el artículo 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 18, 20, 22, 27, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57 y 59.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Esos artículos no tienen proposiciones, señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Nancy Denise Castillo deja constancia, que así la Plenaria le haya negado su im-

pedimento, ella no participa en la votación de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Señor Secretario, los artículos enumerados por usted no tienen proposiciones?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente, pero hay una situación que se ha presentado y es la siguiente. Algunos Representantes…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuáles Representantes se han declarado impedidos para todo el proyecto?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Consuelo González de Perdomo. Ella manifiesta que se abstuvo de votar el informe de ponencia, y que hasta que no le consideren su impedimento, solicita que su impedimento se considere antes de entrar en el estudio de lo que resta del proyecto, señor Presidente, para todo el proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Es el único caso?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, el doctor Gerardo Tamayo, el doctor Iván Agudelo Zapata, el doctor Miguel Arenas, el doctor Fabio Amín…

Aquí hay un impedimento con una firma ilegible, quien sea el autor de este impedimento… Hernando Padaui y Héctor Vergara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Obed Zuluaga…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Para todo el proyecto?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Arango Torres.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Obed dice que tiene una hermana Concejal. Secretario, fuera del doctor Gerardo Tamayo…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Fabio Arango…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Iván Agudelo, el doctor Miguel Arenas, el doctor Fabio Amín…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Dídier Burgos también se declara impedido para todo el proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los impedimentos leídos por el señor Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado abramos el registro.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera, vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Felipe Barrios se declara impedido para los artículos 44 y 45.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se está votando.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, vamos a enumerar porque razón son cada impedimento.

El doctor Héctor Vergara y el doctor Padaui se declaran impedidos…

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Vota No el doctor Roosvelt Rodríguez y el doctor Guillermo Rivera.

Wilson Arias vota No

Edward Osorio vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 7, Por el No 81. Han sido negados los impedimentos leídos, señor Presidente.

Cámara de Representantes

RCS N° 3855 02-11-10

Asistentes: 139 4:35:19 p. m.

Ple. 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Impedimentos varios honorables Representantes

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos, de los pr...

Tipo de Mayoría: Simple (70)

No se puede establecer mayoría

Sí: 7

Zambrano E. Bérner L.

Marín Óscar de Jesús

Romero Piñero Rafael

Salamanca C. Pablo

Bravo R. Óscar F.

León L. Buenaventura

Márquez G. Mercedes E.

No: 77

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Buenahora F. Jaime

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Diazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Bonilla Soto Carlos

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Moreno B. Víctor H.

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yépez Flores Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E

Acuña D. Laureano

Barguil A. David A.

Benavidez S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Puentes D. Gustavo H.

Rodríguez P. Ciro A

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3855

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Impedimentos varios honorables Representantes (*Consuelo González, Gerardo Tamayo, Iván Darío Agudelo, Miguel Arenas, Fabio Amín, Hernando Padaui, Héctor Vergara, Obed Zuluaga, Jair Arango, Dídier Burgos*).

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

No

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rivera Flórez Guillermo Abel

Arias Castillo Wilson Neber

Osorio Aguiar Carlos Edward.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario repítame los nombres de los impedimentos que fueron negados.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hernando Padaui, Héctor Vergara, Fabio Amín, Miguel Arenas, Iván Darío Agudelo, Gerardo Tamayo, Consuelo González, Obed Zuluaga, Fabio Arango y Didier Burgos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué otros impedimentos hay frente a la totalidad de proyecto señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Es que hay unos Representantes que radicaron impedimentos por tener proceso en el Consejo de Estado, y esos impedimentos hacen relación a los artículos 45 y 46. Son los que nos quedan…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sobre los artículos 46 y 45 los leemos en su respectivo momento cuando estemos aprobando esos artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente la Secretaría, con el debido respeto, le solicita que anunciemos los nombres de cada Representante, y que el Representante nos explique si su impedimento se extiende a todo el proyecto o a los artículos 45 y 46.

Bueno, el doctor Hernán Puentes había presentado impedimento para los artículos 45 y 46, y manifiesta ante la Secretaría que una vez analizado el proyecto, la exposición de motivos y el articulado, él se había declarado impedido por tener unos procesos en el Consejo de Estado de acción de nulidad electoral. Manifiesta que leída la exposición de motivos en el articulado, no encuentra razón para declararse impedido, por lo tanto retira el impedimento.

Lo mismo el doctor Carlos Amaya, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, también se había declarado impedido para participar en la discusión y votación por tener procesos de pérdida de investidura y de nulidad electoral en el Consejo de Estado, y manifiesta que analizado de mejor manera el proyecto, no encuentra razones para declararse impedido y manifiesta que retira su impedimento.

Señor Presidente, la Secretaría había organizado los impedimentos de conformidad a la causa que los había argumentado. En todos los casos en que los Representantes manifestaban que tenían impedimentos por tener procesos de nulidad electoral o de pérdida de investidura en el Consejo de Estado; la Secretaría los había organizado en relación a los artículos 44 y 45 del proyecto. Y así se leyó en la Sesión anterior.

Pero algunos de esos Representantes han manifestado ante la Secretaría, que ellos se declaran impedidos para la totalidad del proyecto. Que ellos prefieren que su impedimento sea estudiado antes de la votación del articulado. Que no participaron en la votación del informe de ponencia, y que solicitan que su impedimento se estudie antes de proceder al estudio del articulado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno Secretario, entonces dígame de los que tiene ahí, cuáles son para la totalidad.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Rafael Romero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rafael, es para la totalidad del proyecto, o para los artículos 45 y 46, ¿45 y 46?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Bueno entonces aquí ponemos doctor… Eso era Presidente, lo que queríamos…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

…Entonces para el 45 y el 46…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Juan Diego Gómez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Juan Diego, 45 y 46. Siga Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Issa Eljadue… Para el 2, 29 y 45

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto. Gracias doctor Issa, continuemos señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Laureano Acuña lo retiró, póngale retirado. El doctor Roberto Ortiz, para los artículos 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 31 y 46.

¿Doctor Amín, para todo el proyecto? No, 45 y 46.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Amín, para el 45 y 46. Continué señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Eduardo Díazgranados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿El doctor Eduardo se encuentra? No se encuentra señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Ángel Custodio Cabrera, para el 45 y 46. El doctor Hernando Hernández Tapasco…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

…El doctor Hernando, 45.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Ángel Custodio es para el 44 y 45, señor Presidente…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Hernando para el 45. Continúe, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Entonces, el doctor Hernando Hernández para el artículo 45 y 46.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Carlos Amaya retiro su impedimento. Eduardo José Castañeda Murillo no dice para qué artículos. Entonces se entiende que es general.

Carlos Eduardo León Celis.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Carlos Eduardo León Celis, no se encuentra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Está para todo el proyecto señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Póngalo ahí también Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Pedro Pereira.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Pedrito Pereira tampoco se encuentra ¿Para todo el proyecto? Secretario, Pedrito Pereira.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Rafael Madrid Hodeg, aquí está el impedimento, estaban señalados unos artículos pero los suprimieron.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cómo doctor Madrid? 45 y 46, el doctor Madrid.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Mónica Anaya.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cómo doctora? El 2, el 29 y del 45 al 51.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Libardo García…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Libardo García. Continué Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

…Los mismos que la Representante Mónica Anaya.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continué Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Jaime Cervantes Varelo, para el 45 y 46.

Luis Eduardo Diazgranados, 45 y 46.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Miguel Gómez Martínez. No señala para qué artículos señor Presidente, por tener un proceso orientado a declarar nula la elección de los Representantes por Bogotá.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Es el 45. Póngalo también. Pongamos a votar los dos o tres que están en la totalidad. Continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Rubén Darío Rodríguez lo retiró.

El doctor Humphrey Roa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Humphrey Roa. Póngalo para la totalidad entonces.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Es que aquí ese impedimento lo suscriben varios Representantes… Pablo Sierra retiró su impedimento. Lo firmó pero lo retiró el doctor Pablo Sierra.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pablo Sierra lo retiró ¿Quién más Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Silvio Vásquez. Para los artículos 45 y 46.

El doctor Luis Guillermo Barrera retiró su firma de este impedimento, por considerar que no estaba impedido.

El doctor Luis Enrique Dussán, 45 y 46.

El doctor Carlos Rojas 45 y 46.

El doctor Eduardo Diazgranados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Eduardo no se encuentra, pero según el concepto del doctor Rivera es 45 y 46, tiene que ver con Consejo de Estado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, pero además tiene otro aparte…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, pero conciliamos a poner a votación la totalidad, pero Eduardo ya había firmado por aparte otro. Entonces ponemos a consideración el otro impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Al doctor Héctor Vergara ya se le negó el impedimento.

Wilson Gómez Velásquez, manifiesta que para todo el proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario vuelva y léame la totalidad.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Entonces sería Wilson Gómez, Miguel Gómez, Carlos Eduardo León, Eduardo José Castañeda y Eduardo Diazgranados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los impedimentos leídos por el Secretario, continúa su discusión va a cerrarse, queda cerrado, abramos el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

El doctor Roosvelt Rodríguez vota No.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Guillermo Rivera vota No

Roosvelt Rodríguez vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Iván Cepeda, vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se hace la corrección, que este Impedimento que están votando es para la totalidad del proyecto. Por un error de digitación en la pantalla se puso que para los artículos 4.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Son los de la totalidad de la ley.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se está haciendo la corrección doctor. Ya está hecha la corrección, apenas se cierre el registro se hace la corrección del título, para todo el proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 16. Por el No 69. Han sido negados los Impedimentos para todo el proyecto que han sido leídos.

Cámara de Representantes

RCS N° 3856 02-11-10

Asistentes: 141 5:03:10 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Impedimentos varios: todos los artículos

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (71)

No se puede establecer mayoría

Sí: 16

Flórez A. José B.

Hernández M. Carlos

Martínez G. Juan C.

Rodríguez C. Jaime

Giraldo A. Atilano

Rincón E. Mercedes

Marín Óscar de Jesús

Patiño A. Diego

Suárez Flores Mario

Velásquez J. Hugo

Díaz Ortiz Gloria

Cárdenas C. Hernando

Sánchez F. Juan C.

Arias Castillo Wilson

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz.

No: 66

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Buenahora F. Jaime

Burgos R. Didier

Cortés M. Lucero

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Molina Alfredo

Ortega Samboní Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Torres M. Efraín

Vasquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

García T. William

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Rozo R. Jorge E.

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Moreno B. Víctor H.

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Vargas B. Victoria

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E

González Consuelo

Barguil A. David A.

Benavides S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Rodríguez P. Ciro A.

Sanabria Heriberto

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Díaz H. Hoguer H.

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Amaya R. Carlos A.

Prada G Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3856

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Impedimentos varios; todos los artículos. *(Eduardo Diazgranados A., Eduardo Castañeda, Carlos León, Miguel Gómez, Wilson Gómez)*.

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

No

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rivera Flórez Guillermo Abel

Cepeda Castro Iván.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Señor Secretario qué artículos fueron los que usted leyó, que no tienen proposición de modificaciones?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Al 5, al 7, al 8, al 9, al 10, al 18, al 20, al 22, al 23, al 34, al 35, al 36, al 37, al 41, al 42, al 43, al 44.

Es que el doctor Luis Felipe Barrios nos radicó un impedimento por el 44. Entonces quería saber para excluirlo. Pero los del doctor Luis Felipe Barrios son para el 45 y 46. Entonces el 44 se puede excluir, dejar de excluir. El 47 queda excluido. Del 47 al 51 de acuerdo a los impedimentos de la doctora Mónica Anaya y del doctor...

El 52, el 55, el 56, el 57, y el 59, esos son los artículos señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los artículos que no tienen proposición, y que además no tienen impedimen-

tos por parte de ningún Representante. Continúa su discusión. Doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Presidente, la verdad a mí me gustaría, esta es una reforma muy importante para todo este ejercicio electoral que se viene en el mediano plazo y en el futuro, quisiera, no sé el doctor Rivera para qué está en el atril, pero si es para hacer una exposición de lo que es esta reforma, me gustaría que la hiciera, porque de verdad que esto merece que hagamos aquí el debate, y que no nos "autogoliemos", como se ha hecho en varias oportunidades.

Quisiera preguntar qué pasó con el voto en blanco, porque había visto una propuesta en el proyecto, y sobre todo para repetir las elecciones, cuando se repiten elecciones, el tema de la publicidad. En el tema de la publicidad quiera conocer de parte de los ponentes, y aquí sí que hay cosas.

Presidente, usted sabe que la ley hablaba de 60 días para sacar la publicidad, sin embargo fueron muchas las vallas que se colocaron, felicitando por el cumpleaños, felicitando por el día de la madre, felicitando por el día del padre, felicitando por navidad. Fueron muchos los millones que invirtieron varios candidatos en el país violando esta disposición.

También quiero conocer el papel que juegan los Alcaldes en la publicidad, porque en varias partes, Alcaldes que tenían mucho interés en el debate electoral pasado, bajaban la publicidad de los candidatos que no eran de su afecto. No informaban a la Registraduría o al Consejo Nacional Electoral, pero en cambio con sus equipos o los candidatos de sus afectos, abusaban de la publicidad y esa sí permanecía.

Igualmente, quisiera conocer de los ponentes, cuando se trata de voto preferente, si los candidatos o qué papel juegan los candidatos en la contratación de la publicidad y qué papel juegan los partidos.

La sanción a los partidos, esa sanción a los partidos me preocupa. Cuando un Alcalde se maneja mal, desaparece el municipio, cuando un ministro se maneja mal o abusa, desaparece el ministerio o un Presidente. A mí me parece que hay una exageración con los partidos.

El tema de la acción de nulidad, cuándo poderla ejercer, la compra de votos. En los pasados comicios se vieron los votos a $20.000 a $50.000, a $80.000 y a $100.000 pesos, qué trae la reforma en este sentido. En fin, lo que quiero Presidente, es que se abra una discusión y no aprobemos de entrada una reforma donde no tenemos el conocimiento suficiente, porque no participamos en la Comisión Primera.

Rehagámoslo y los invito a que hagamos un debate serio, un debate responsable, y sobre todo que tengamos conocimiento de lo que aquí se va a votar en esta Sesión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera, hágale una explicación al doctor Obed frente a las inquietudes que planteó.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Doctor Zuluaga, de manera muy breve, quisiera hacer precisión sobre los temas que usted ha planteado, no sin antes recordarle al pleno de esta Corporación, que este es un proyecto que fue concertado entre el Gobierno Nacional y los voceros de los partidos.

Se examinó la viabilidad de una reforma a la Constitución, y como en cada una de las bancadas las opiniones eran divididas, se tomó la decisión de darle trámite a una reforma a la ley de partidos en la que se reglamentaran las disposiciones incorporadas a la Carta Política, en el Acto Legislativo 1 de 2009.

Como en ese acto doctor Zuluaga, se incorporó una nueva regla en lo que tiene que ver con el voto en blanco; en este proyecto de ley se le otorgan al voto en blanco iguales derechos que a cualquier candidato. Luego, la regla de la mayoría simple para el voto en blanco que fue incorporada en el Acto Legislativo 1 de 2009, es en este proyecto de ley desarrollada, entregándoles a los promotores del voto en blanco iguales derechos que a cualquiera de los candidatos inscritos.

Uno de los propósitos centrales de esta reforma es controlar de la manera más detallada posible, la financiación de las campañas políticas.

Señor Presidente, el doctor Zuluaga me pide una interpelación

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Obed Zuluaga, bien pueda.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Doctor Rivera, el voto en blanco mayoría simple, entendí en esta reforma cuando la leí, que el proyecto presentado por el Gobierno, que cuando hay una lista de voto preferente, si cualquiera de los candidatos saca menos votación del voto en blanco, se repiten las elecciones.

Pues bien, mire lo que eso significa, en las listas de voto preferente, es normal encontrar un candidato que saque 1.000 o 2.000 votos, por no decir menos. De acuerdo a lo que usted está exponiendo, si esto llegare a suceder en nuevas elecciones, se repiten las elecciones. Muy grave ministro, porque vamos y lo van a ver, y dejo la constancia, que seguramente en las elecciones de Congreso, Concejos, se van a repetir todas las elecciones, porque el voto en blanco le va a ganar a cualquiera de los candidatos.

Y llamo la atención a la Plenaria, para que evalúe este artículo, si este artículo se aprueba, no habrá elección de Congreso, de Asambleas y de Concejos que no se repitan las elecciones, a qué costo. El Estado reconoce el costo de las otras elecciones, diría, este es uno de los artículos delicados, y llamo la atención, de verdad doctor Rivera, llamo la atención de la Plenaria en este artículo.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Doctor Zuluaga, lo que sucede es que esa es una norma constitucional que hay que desarrollar y por la vía de la ley nos es imposible modificar el artículo constitucional que entrega la posibilidad que el voto en blanco sea reconocido con la mayoría simple. Si usted quiere revisamos el artículo, lo precisamos para que haya total tranquilidad, pero le reitero esa es una norma constitucional que estamos en obligación de desarrollar.

Le decía, frente a la publicidad, este proyecto trae una norma muy importante, y es que permite el anticipo para el resto de campañas distintas a las presidenciales que hoy está consagrado en la ley. Y se propone que los anticipos sean entregados a los partidos políticos y que solamente los partidos políticos con los recursos de anticipo puedan pautar la publicidad. Se establece también un porcentaje del 35% menos para la pauta publicitaria. Se establece también una obligación para que aquellos canales públicos y privados en los espacios a los que tiene derecho el Estado, se pueda ofrecer publicidad sin ningún costo, y desde luego que a los Alcaldes y a las autoridades locales se les entregan competencias en materia del control de la publicidad.

Frente al voto preferente, en todas las bancadas se consultó sobre la opinión que los Congresistas tenían, para terminar con el voto preferente y establecer por norma constitucional que en todas las elecciones a corporaciones, públicas los partidos presentarían listas cerradas.

Dado que no hubo consenso, que las opiniones eran divididas, lo único que se puntea en este proyecto de Ley, es una suerte de estímulo a las listas cerradas con un anticipo del 80% en tanto que a las listas con voto preferente se plantea un anticipo del 50%.

Las sanciones a los partidos, el Acto Legislativo 1 de 2009, estableció claramente que en aquellos casos en que los partidos no hayan tenido el suficiente cuidado a la hora de inscribir candidatos, y que estos luego resultaren condenados por delitos que tienen que ver con la promoción de grupos armados al margen de la ley o de narcotráfico, estos partidos sean sancionados con multa, con pérdida de la personería jurídica, con descuentos de los recursos que por funcionamiento o por reposición de votos hayan obtenido.

Y finalmente, su inquietud frente a la compra de votos, si usted observa la totalidad de este proyecto de ley, va a encontrar un conjunto de normas que armónicamente entendidas lo que buscan es disminuir el flujo de recursos en efectivo, responsabilizar mucho más a los partidos con la financiación de las campañas, prohibir el contrato de transporte con empresas públicas, y trata de obligar al Gobierno Nacional a garantizar en la jornada electoral la prestación del servicio de transporte como un día regular por todas las empresas de servicios de transporte de carácter público.

De tal manera que todas estas inquietudes que usted está planteando están consagradas en este proyecto de ley, que por supuesto lo que aspiramos es que en el pleno de esta Corporación se mejore. Y señor Presidente, sugeriría metodológicamente que si los honorables Parlamentarios tienen alguna proposición sobre este bloque de artículos la presente, y que avancemos en el conjunto de artículos sobre los cuales ya se ha radicado proposición, que tienen que ver justamente con sus inquietudes y que seguramente tendrán que ver con las inquietudes que tiene la mayoría de los asistentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Marín, doctor Carlos Abraham Jiménez, el doctor Wilson Arias, el doctor Armando Zabaraín, el doctor Obed y votaríamos el bloque de artículos ya leídos. Doctor Óscar.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece que antes de entrar en bloque a este articulado, efectivamente vale la pena hacer el análisis al que nos invita el doctor Obed Zuluaga.

Entre otras cosas señor ponente, a mí me gustaría que no evacuáramos todas esas inquietudes en un solo capítulo, porque todas tienen mucha importancia, y me parece que antes de entrar a explicar los demás aspectos, debemos todos tener muy claro el espíritu de la norma frente al voto en blanco.

Y me parece doctor Guillermo Rivera, que cuando usted habla de la norma superior frente al tema del voto en blanco, el espíritu precisamente de esa norma superior que aprobamos acá cuando aprobamos la reforma constitucional, la reforma política a nivel constitucional, el espíritu de esa norma superior es que cuando el voto en blanco supere a la sumatoria de los votos por candidato y por partidos, allí sí se debe repetir las elecciones, pero no la interpretación que plantea el doctor Obed Zuluaga, y que usted le dice que efectivamente tiene la razón, porque ahí sí nos genera una gran confusión.

Porque en una lista de voto preferente él tiene razón, siempre hay partidos, inclusive, que muchas veces no tienen todos los candidatos para llenar la lista, y terminan haciendo unos rellenos allí. Y esas personas sacan 100 o 200 votos, y corremos el riesgo, y yo diría que tal vez la certeza, señor Presidente, de que el voto en blanco le gane a esas personas que sirven de comodines o de rellenos en las listas.

Y con algo más grave doctor Obed, no solamente que se repitan las elecciones, sino que también dice la Constitución que cuando el voto en blanco le gana las elecciones a los candidatos, las elecciones se repiten, y quienes fueron candidatos en esa primera elección no pueden participar. Es decir que allí no solamente estamos corriendo el riesgo para que se tengan que repetir permanentemente las elecciones sin que no se pueda participar en la próxima elección, cuando el voto en blanco le gane a uno solo de los candidatos.

De tal forma señor Presidente y señor coordinador doctor Guillermo Rivera, que no someter a votación este artículo, así aparezca en bloque… Listo, pero le quiero decir que le demos toda la claridad a esto para que todos estemos tranquilos, y sobre todo porque veo que se va a prestar para interpretaciones. Porque cuando el doctor Obed Zuluaga hace su exposición, el señor coordinador de Ponentes le dice que tiene razón, considero que esa no es la interpretación que le debemos dar, pero eso sí, sea cual fuere la interpretación, que todos quedemos muy tranquilos frente a este punto.

De lo contrario, me parece que nos estaríamos tirando a un abismo o tirando la democracia colombiana a un abismo por precipitarnos acá a votar estos articulados en bloque. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Abraham Jiménez, ese artículo no está en el bloque, pero el doctor explicará enseguida para mayor claridad. Doctor Carlos Abraham Jiménez.

Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Muy buenas tardes a todos los compañeros de Plenaria, al coordinador ponente, al Presidente.

Respaldando las palabras de Obed, me preocupa mucho el voto en blanco para los candidatos, sea el que gane. Cuando el voto en blanco le gane a los partidos, ahí es donde se tiene que volver a hacer las elecciones, no cuando sean los c andidatos.

Otro punto que me preocupa mucho señor ponente Guillermo, es el punto que cuando un Alcalde o un Gobernador sean sancionados penalmente, el partido no pueda presentar candidatos. La Constitución ha sido clara, las responsabilidades son personales; pero me preocupa más que un candidato de un partido que haya sido directivo del partido no se pueda presentar a esas elecciones. Se le está negando el derecho al voto, un derecho constitucional. Por eso me parece que este artículo va en contra de la Constitución, porque le niega el derecho a ser elegido. No es más, señor ponente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa el doctor Armando Zabaraín y luego el doctor Wilson Arias.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente.

Es que en estos momentos uno se llena de mucha preocupación cuando observa que se está planteando que las directivas de un partido, si inscriben a alguien que después se le demuestre que tiene relaciones con grupos ilegales, le quitarían la parte jurídica al partido. Eso tendría una connotación. Imagínese nuestro partido va a inscribir en estos momentos quince mil candidatos en todo el país. Tendríamos que tener en el partido un órgano investigador para que podamos estar tranquilos que ninguno de ellos tiene un antecedente de ese tipo.

Por eso le sugiero que más bien se exija un certificado de la Fiscalía y otro de la Procuraduría, para que de esa forma puedan los directivos del partido avalar a cada uno de los candidatos, y no someterlos a ese riesgo de que el partido vaya a perder su personería jurídica a causa de un tema que seguramente se le sale de las manos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A usted mi doctor. Doctor Wilson Arias y luego el doctor Alejandro Chacón.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente y al ponente.

Son varias las circunstancias, realmente simpáticas en la Plenaria; y empiezo por coincidir lo que se acaba de decir. Simpático que una Plenaria esté discutiendo el modo en que puedan preservarse los partidos frente a un número tan plural de miles de candidatos, en un país plagado de paramilitarismo y de hechos bochornosos.

Debe ser de verdad motivo de gran preocupación, cuando los hechos de la vida política no han permitido conjurar, aun ahora, cuando estamos hablando de planes de consolidación en el país, no ha permitido conjurar hechos tan notorios como generalizados

Pero Presidente, mi reflexión señor ponente, va en este sentido ¿Cómo hacer para hacer más transparente y para hacer más ceñido a la voluntad popular, el acto electoral, solamente con una reforma política?

Vengo del Valle del Cauca, en las últimas elecciones era vox populi que circularon las millonadas de recursos por parte de numerosas campañas, hicieron informes nacionales, se anunció el mapa de riesgo, se dijo lo que iba a ocurrir, fueron las autoridades de todo orden al Valle del Cauca para constatar lo que iba a ocurrir, y lo que hicieron fue registrar, además pálidamente, lo que estaba ocurriendo allá, una especie de ebullición en los sectores populares donde se tranzó, se compró o se vendió el voto.

Normalmente aun los manzanillos de los niveles más elementales, saben cómo en Colombia se compra y se vende una elección. La Fiscalía no tiene una especie de grupo de elite para establecerlo, pero cualquier manzanillo del pueblo sabe de qué manera se hace. Saben el modo en que se utiliza la Registraduría, saben el modus operandi de la compra de votos. Por eso decir, Presidente y ponente, dudo que esta reforma política con toda y la buena voluntad que se pueda expresar aquí, va a resolver los problemas más acuciantes.

Uno de ellos por ejemplo, objeto de una reforma electoral, señor ponente, dado su interés, creo que puede ser muy útil para el debate, uno de ellos, el hecho que se diseñe un tarjetón, el modo cómo se diseña un tarjetón, virtualmente para que los iletrados no puedan saber por quién votan. En un país con altos niveles de analfabetismo, de los mayores de América Latina, y es un problema político enorme.

Todo el mundo sabe que la solución podría ser perfectamente que hubiera un tarjetón por partido político, de modo que pudiera exhibirse no solamente el nombre, sino también la fotografía. Entre otras cosas, Presidente, para honrar el derecho a la identidad de los candidatos. Derecho a la identidad que fue declarado por la ONU después del holocausto que se produjo en Alemania cuando los judíos reclamaron el derecho a la identidad de sus difuntos. Esa es la historia del derecho a la identidad. Pues si se puede predicar para este tipo de circunstancias, cómo no hacerlo para una candidatura, que dicho sea de paso constituye un derecho bisagra, porque al propio tiempo permite también el derecho a la participación de los electores.

Pero no me voy a detener en el punto Presidente, ya mucho se ha hablado sobre el tema; las preocupaciones nuestras van en el siguiente sentido señor ponente, y lo digo con una reserva doctor Guillermo, usted me escuchó, mi reserva es la siguiente, todo lo que voy a decir haría parte de una perfecta reforma política si no fuera porque tenemos un Consejo Nacional Electoral absolutamente politizado y en manos de la mayoría de la Unidad Nacional, donde la oposición no tiene siquiera uno solo de los asientos.

En una elección bochornosa, por parte de un episodio que ya fue bastante registrado en el país. Una de esas observaciones, algo que podríamos llamar cuatro grandes silencios del proyecto que debería ser enfrentados. Uno, doctor Rivera, el proyecto no establece un régimen de responsabilidad para los grupos significativos de ciudadanos.

Doctor Rivera, una omisión que creemos muy importante, la falta de régimen de responsabilidad de los grupos significativos de ciudadanos. Con la volatilidad de los partidos en Colombia, con su desestructuración, con el ex Presidente Álvaro Uribe jugando contra las institucionalidad de los partidos, es muy probable que buena parte de la regulación debería estar por parte, precisamente del grupo significativo de ciudadanos; bueno, no aparece en el proyecto y nos parece que es una omisión muy importante y no le dedico más minutos, solamente lo dejo registrado.

Pero de otra parte, la diferenciación por niveles territoriales de las distintas responsabilidades de las directivas de los partidos, debería establecerse para las acciones y las omisiones de los directivos y candidatos en todos los niveles, de manera diferenciada, porque entre otras cosas, una manera de garantizar la proporcionalidad y evitar que las sanciones terminen siendo inaplicables.

Encontramos problemas de redacción y de concesión acerca de cambios en el sistema de partidos. Estamos refiriendo al modo en que se deben sancionar por ejemplo al político que resulte condenado cuando ha cambiado en el entretanto de organización política o cuando cometió el lícito, cuando contaba con el aval de otra organización o cuando la propia organización política que le dio el aval al político condenado ha desaparecido.

Nos parecen que son circunstancias distintas que requerían legislaciones distintas, pero adicionalmente en materia de silla vacía el proyecto no desarrolla la prohibición de los partidos para reemplazar a los miembros de las corporaciones públicas que han sido capturados, caso a propósito del cual inclusive se acaba de presentar una controversia por la pérdida de investidura del doctor Javier Cáceres.

Hay seguramente algunas otras observaciones. Una que encontramos muy importante, si los partidos solo serán responsables por avalar candidatos al momento de la inscripción y no cuando hayan sido condenados antes de su inscripción.

En fin, pero digo, de conjunto estas preocupaciones resultan casi insorteables cuando nos vamos al tema del Consejo Nacional Electoral. Y señor ponente, sobre eso solamente dos observaciones principales. Una primera, el diseño está dispuesto para que las sanciones de primera instancia sean impuestas por el Consejo Nacional Electoral, entre tanto puedan ser apeladas en el efecto suspensivo por el Consejo de Estado. Encontramos que no debería haber una primera instancia de carácter administrativo y una segunda instancia de carácter judicial señor ponente. Nos parece que establecer, disponer, que la una sea instancia administrativa y la segunda sea de carácter judicial, pudiera estar conspirando contra los rigores técnicos del proyecto.

Pero finalmente doctor Guillermo Rivera, insisto, disculpe usted en las preocupaciones que formulé en la primera oportunidad, un problema conceptual doctor Rivera, espero que lo podamos desarrollar.

Como así lo dije la vez pasada, no ha sido modificado, que de acuerdo con el principio de igualdad, los partidos estemos obligados a no discriminar por razones ideológicas; de la esencia del debate político son los debates ideológicos, y lo decía aquí aparentemente en tono jocoso, pero tiene mucho de realidad.

El día que al Polo le impongan que debe aceptar al Ministro Echeverri, un neoliberal de raca mandaca en las filas del Polo, acábese y vámonos, se acaba nuestra colectividad.

Nosotros no podemos aceptar que la herencia neoliberal de la prístina esencia neoliberal, es el pensamiento del doctor Echeverri. De acuerdo con esa legislación, el día que el doctor Echeverri, espero que así no sea, le pida militancia al Polo, el Polo tendrá que sumisamente aceptarla. No puedo aceptar, pero además quien sancione al Polo por discriminar al doctor Echeverri, va a ser un Consejo Nacional Electoral en el cual, vea usted, la oposición no tiene ninguna participación.

Doctor Echeverri, para nosotros este es el peor de los mundos y por la misma vía se obliga a los partidos a adoptar unos programas con fundamento del interés general, y aquí acaban de demostrarnos la mayoría de la Unidad Nacional, que el interés general es que prevalezca la llamada sostenibilidad fiscal, el pago al sector financiero, honrar a la voracidad del sector parasitario y especulativo de este país. Y nos lo venden como si fuera el interés general. Y ahora resulta que quienes le defendemos la disposición contraria, perfectamente doctor Rivera, podemos estar conspirando contra el presunto interés general que vendría a ser más o menos similar a la aplanadora de la Unidad Nacional.

Creo doctor Rivera, que en estos términos podríamos terminar perfectamente atropellados. Basta con señalar que además le corresponde al mismo Consejo Electoral, resolver como hemos señalado a distintas instancias, los asuntos relacionados con las faltas, inclusive declarar o contribuir a la declaratoria de la disolución de los partidos políticos, con un agravante. También se establece que cuando estos partidos hayamos atentado contra el orden legal, y recuerde usted doctor Rivera, qué ocurrió con el DAS cuando nos hizo montajes para demostrar que el Polo Democrático Alternativo y sus principales cuadros estaríamos incursos en ese tipo de comportamientos. Preocupaciones que pueden permitir verdaderas conspiraciones para acabar a la auténtica izquierda colombiana.

Presidente y ponente, finalmente el tema de la financiación de los partidos. Nosotros desde luego estamos por una financiación total del evento electoral, del certamen electoral; permitir que los sectores privados participen no solamente es dar pábulo a que los monopolios sean los que determinen la suerte de las elecciones, sino también recursos, no de sectores emergentes tal como se ha visto en el país, pero además quiero recordarle que inclusive permitiría que organizaciones como Usaid, para el desarrollo extranjero financien partidos. Creo que bien valdría la pena que se planteara la financiación total estatal.

Finalmente señor ponente, nuestra preocupación por el tema de la perdida de la curul, decir que un integrante de una corporación puede cambiar de partido solamente declarando doce meses antes del primer día de las siguientes elecciones; creemos que es un tratamiento inadecuado, prácticamente se asimila este período al mismo en el cual tendría que renunciar el integrante de la corporación para poder presentarse a una Alcaldía o a una Gobernación. Creemos que doce meses es un término absolutamente muy pequeño para evitar el transfuguismo, que es de lo que estamos hablando, más que de la doble militancia para ese caso en particular.

Y finalmente doctor Rivera, nosotros somos partidarios de que estos hechos no se dejen a la sanción de los estatutos, sino que sea en canon legislativo, por canon de ley. Entre otras cosas porque está penalizando un comportamiento universal a todos los partidos, y si se penaliza el comportamiento universal a todos los partidos, creemos que bien debería pensarse no dejar al arbitrio del estatuto de cada partido sino que debería ser sancionado por ley.

Esas, señor ponente, algunas de nuestras observaciones. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora como ponente, y luego el doctor Alejandro Chacón. Doctor Homero usted está acá después del doctor Alejandro Chacón. Tiene la palabra el doctor Jaime Buenahora, ponente del proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

Muchas gracias Presidente.

No quería intervenir todavía en calidad de ponente, pero sí solicitar muy respetuosamente a usted y al coordinador ponente doctor Rivera, una moción de orden, porque teníamos entendido que íbamos a considerar el bloque de artículos que han generado consenso para luego proceder de manera ordenada, con racionalidad frente al tiempo, a la evacuación de las proposiciones, por supuesto discutiéndolas y permitiéndoles a los proponentes que cualquiera sea el partido, que argumenten su contenido y luego que se votare.

Es en ese sentido que quería solicitar una moción de orden, porque oía con mucha atención al doctor Wilson Arias, que por supuesto ha pasado por el conjunto de artículos, capítulos y títulos de proyecto, inclusive recordándonos entre comillas el acto bochornoso de la elección de las Magistrados del Consejo Electoral, que por supuesto si hubiera sido 25, 24 a favor del candidato del Polo, hubiera dejado de ser bochornoso y seguramente no nos calificaría ese acto en esas circunstancias.

Igualmente se habla de la financiación de las campañas. Claro doctor Arias, ríos de dinero contra los cuales estamos y estaremos, pero también se decía por ejemplo que un gobernante del país vecino o de un país vecino, estuvo o estaría dispuesto a financiar algunas campañas. Que inclusive, dineros de todos estos que han sido escándalo en la ciudad de Bogotá, sirvieron indirectamente para financiar campañas.

Cómo no recordar por ejemplo que la guerrilla también paralizó la voluntad popular durante más de una década en muchos sitios del país. Es tan grotesco, como esa avalancha de dinero que queremos erradicar, y que creo que de todas maneras en el contenido del proyecto se busca un mejoramiento sustancial.

De manera que lo que no quisiera doctor Rivera, es que nos despachemos con una serie de intervenciones que abarcan el conjunto, en lugar de concentrarnos como bien se ha propuesto por usted y por el señor Presidente, que consideremos primero el conjunto de artículos que tienen consenso, y luego las proposiciones para que seamos racionales y eficientes en el uso del tiempo. Muchas gracias. Ya tendré oportunidad de intervenir como ponente en los casos puntuales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le voy a pedir al doctor Alejandro Chacón, al doctor Rafael y al doctor Bérner Zambrano, que hagamos la exposición muy concreta para efectos de que entonces frente a este bloque de articulados tomemos la decisión. Doctor Alejandro, luego, el doctor Rafael y luego el doctor Bérner como Presidente de la Comisión Primera. Bien pueda doctor Alejandro.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente.

Quiero llamar la atención de la Corporación, le pido muy encarecidamente a los compañeros de todos los partidos que miremos muy bien esto. Creo que no hemos entendido que esto es una reforma política, que nos afecta directamente a nosotros, y que todos tenemos también la finalidad por supuesto de mejorar todos los aspectos de la elección y la organización electoral.

Pero es muy importante que lo analicemos, porque aquí hay temas que son muy complejos. Y les voy a decir, solo con una mirada muy somera, precisamente del proyecto ¿Saben ustedes que es posible que solo los partidos y no ustedes como candidatos contraten la publicidad? Qué tal que usted no caiga en gracia de dos tres personas que manejen el partido en ese momento, y no le permitan a usted contratar la publicidad que usted quisiera tener.

¿Sabía usted y saben ustedes que en este proyecto de ley los recursos, ejemplo de sus familiares o es lo que he podido entender, o de amigos suyos no van a ser precisamente manejados por una persona de confianza o por usted como candidato sino que van a ir al partido? Y ¿que ese gerente de campaña no lo va a escoger usted, sino que lo va escoger el partido?

Entiendo que hay que fortalecer el partido, que hay que despersonalizar indudablemente la política,

pero necesariamente hay que aquí también hacerle entender a la opinión pública, hay que tener claro que los que hacemos la política somos nosotros, los que necesariamente tenemos que analizar esta reforma política debemos ser nosotros. Tengamos cuidado ¿Cuál es el problema con debatir el articulado de este proyecto con juicio?

Pienso que es lo que debemos hacer con el respeto de los ponentes, con el respeto del doctor Rivera a quien le tengo estimación y sé lo estudioso que es pero recordemos eso muy bien. Quiero dejarles esa inquietud.

Y pediría, señor Presidente, que no votáramos en bloque el articulado, mire que solo iniciamos con un artículo, y ya hay cuestionamientos serios y coherentes de compañeros de aquí, no importa del partido que sea. Muchísimas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una moción de orden, doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es una moción de estricto orden. Todos los temas sobre los cuales se han expresado reparos, ninguno de ellos está en el bloque de artículos que estamos proponiendo votar. Sobre todos esos temas doctor Chacón que usted ha mencionado, hay proposiciones; luego, esos artículos tendremos que discutirlos uno a uno. Ninguno de los temas que usted ha mencionado hace parte del bloque de artículos que proponemos votar. Por eso señor Presidente, sugiero que votemos el bloque de artículos e ingresamos a la discusión, artículo por artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor, para acatar comparto. El doctor Rafael, muy concreto frente al tema, el doctor Bérner y pasamos a votar el bloque que no tiene proposición de modificaciones.

Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente.

Estamos Presidente, ante una reforma muy importante para el país, para la democracia y para los partidos. Creo que este proyecto de ley es un proyecto que le da claridad a nuestro sistema político; es necesario legislar sobre el futuro de los partidos, su fortalecimiento, sobre temas, como menciona el articulado, que tienen que ver con financiación, con consultas, que tienen que ver con los temas de sanciones a los partidos.

Por supuesto que estoy de acuerdo que a los partidos se les sancione si no asumen su responsabilidad en el tema de otorgar avales. Para eso los partidos tienen una infraestructura nacional. De manera que aquí, señor Presidente, acojo la posición del doctor Buenahora, en que vamos a votar los artículos que no tengan ninguna discusión.

Pero finalmente, creo que hay en el tema del voto en blanco alguna confusión. Porque si fuera la interpretación que se le está dando, en las pasadas elecciones de Senado habría que repetir la elección. Porque el voto en blanco le ganó al mayor voto individual de un ciudadano. Entonces, realmente no creo que sea la interpretación que se le deba dar. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Heriberto Sanabria, coponente.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente.

Simplemente es para reiterar la sugerencia que ha hecho el doctor Rivera; hay un bloque de artículos que no tienen proposición. Le sugiero Presidente muy respetuosamente, que las personas que vayan a intervenir, pues que se refieran a esos artículos, porque todas las intervenciones que hemos escuchado no tienen que ver con los artículos que han reunido el consenso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bérner Zambrano, presidente de la Comisión Primera.

Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Muy rápido Presidente.

Es decir, comparto plenamente, miren, hay diecinueve artículos de los cincuenta y nueve que no tienen proposición, luego esos sométalos a votación Presidente, no tiene discusión. Posteriormente, le solicitaría al Representante Guillermo Rivera hacer una exposición general. Mire, se habla de voto en blanco, voto preferente, se habla de cambio de partido, hay muchas cosas que no se las metió porque esta es una ley estatutaria; lo otro es una reforma constitucional. Para que usted Presidente, pueda ver hasta qué punto evacua mucha proposición que pueden ser retiradas por los Parlamentarios. De lo contrario, con cuarenta proposiciones, votando artículo por artículo, vería que este proyecto nos puede estar estancando la agenda legislativa, señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos entonces, doctor Obed, sobre el articulado, votamos en bloque y luego le damos el uso de la palabra frente al voto en blanco.

Tiene la palabra doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

La inquietud más preocupante que tenía era el tema del voto en blanco, pero el doctor Rivera me dijo ya que es mayoría absoluta ahorita ¿No es así? Bueno, entonces lo tenemos pendiente.

Pero vea doctor Rivera, ustedes hicieron una exposición o siempre se refieren al voto preferente como para desestimularlo, le quiero preguntar aquí a la Plenaria ¿Cuántos de ustedes llegaron aquí porque era voto preferente? Hagan esa reflexión, porque primero doctor Rivera, usted y yo estábamos muy niños, cuando aquí ocho días antes de las inscripciones, les informaban a candidatos que iban a estar en las listas y que iban a ser Senadores, unos señores muy importantes, que manejaban la política en el país.

¡Claro! después vino la operación avispa, que no fue el ex Presidente López el que la inventó; esta operación avispa fue inventada en 1982 por Álvaro Villegas Moreno, ex-gobernador de Antioquia y ex Presidente del Congreso, y fue tomada por el doctor Alfonso López Michelsen en 1986, y claro, vino el abuso, vinieron los directorios de garaje. Pero la Constitución dio las posibilidades de haber voto preferente, y estoy hoy sentado porque hay voto preferente. Porque de lo contrario, volveríamos al bolígrafo o a dos elecciones que serían una consulta más la elección, demasiado costosas.

Hoy quiero dejar la constancia que gracias al voto preferente muchos ciudadanos del común están hoy en el Congreso de la República y ese es mi caso también.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera, vamos a votar ya. Frente al voto en blanco.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Para dilucidar un poco las inquietudes que hay sobre el voto en blanco. El Acto Legislativo 1 de 2003, incorporó a la Carta Política lo siguiente: Artículo 258 parágrafo 1°, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales, no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

Ese artículo fue modificado por el Acto Legislativo 1 de 2009, este Congreso lo modificó en los siguientes términos. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones Presidenciales, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones, las listas que no hayan alcanzado el umbral.

Por lo tanto, apreciados Congresistas, este no es un tema de nuestra cosecha, ni mucho menos es un tema que podamos modificar porque es una norma constitucional. En el 2003 se exigía mayoría absoluta. De acuerdo al Acto Legislativo 1 de 2009, simplemente se exige mayoría del total de votos válidos. Pero frente a esa norma nada podemos hacer en esta discusión, porque estamos hablando de un proyecto de ley.

Y doctor Zuluaga, finalmente entiendo sus preocupaciones sobre el voto preferente, pero eso requiere reforma constitucional. Luego, aquí nada podemos hacer frente al voto preferente o frente a la lista cerrada, de suerte que usted puede estar tranquilo que el voto preferente mientras esté en la Constitución seguirá vigente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, infórmeme me hace el favor, un impedimento de varios artículos que están dentro de este bloque, presentado por cuáles Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.

Sí Presidente, es el impedimento del doctor Roberto Ortiz Urueña, para los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 31 y 46, pero en relación con el 46 lo votaremos cuando llegue al artículo 46, porque hay muchos más impedimentos sobre ese tema. Pero sobre los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 31, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para votar positivo o negativo el impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

En razón a que según él tiene proceso de demanda de nulidad electoral ante el Concejo de Estado.

Abra el registro señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando un impedimento.

Doctor Guillermo Rivera vota no, el doctor Roosvelt vota no.

Se cierra el registro.

Doctora Consuelo vota no

Resultado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Resultado, señor Presidente. Por el Sí 5. Por el No 87. Ha sido negado el impedimento, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3857 2-11-10

Asistentes: 142 6:00:45 p. m.

Plenaria 092 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Impedimento honorable Representante Roberto Ortiz U. varios artículos

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr...

Tipo de Mayoría: Simple (72)

No se puede establecer Mayoría

Sí: 5

Hernández M. Carlos

Martínez R. Rosmery

Marín Óscar De Jesús

Suárez Flores Mario

Díaz Ortiz Gloria

No: 83

Amaya García Claudia

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Didier

Caicedo S. José E.

Cortés Mendez Lucero

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboní Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramirez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Moreno B. Víctor H.

Rodríguez G. Rubén

Roldan A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael

Sandoval P. Iván

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Dussán L. Luis E.

Acuña D. Laureano

Bocanegra V. Alfredo

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Londoño J. Juana

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zabarain D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer H.

Hinestroza S. Jairo

Marquez O. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan C.

Arias C. Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3857

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Impedimento Honorable Representante Roberto Ortiz U. Varios artículos (artículos 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, y 31)

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Osorio Aguiar Carlos Edward

González de Perdomo Consuelo

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Articulado señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El 5, el 7, el 8, el 9, el 10, el 18, el 22, el 23, el 27, el 34, el 35, el 36, el 41, el 42, el 43, el 44, el 52, el 55, el 56, el 57 y el 59.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro señor Secretario, para votar esos artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro, votando Sí se aprueban, votando No se niegan. Se recuerda a los honorables Representantes que esta votación tiene que reunir la mayoría absoluta.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez

Edward Osorio vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Se cierra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí señor Presidente. Por el Sí 100. Por el No 4. Ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución y en la ley el bloque de artículos, señor Presidente. Es decir, por mayoría absoluta.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3858

2-11-10

Asistentes: 142

6:06:33 p. m.

Plenaria 092 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Bloque de artículos sin proposición

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (72)

Sí: 97

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Buenahora F. Jaime
Burgos R. Dídier
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Cortés M. Lucero
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Berna
Gnecco Zuleta José
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Ortega Samboní Jairo
Ospina O. Elkin
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Torres M. Efraín
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Rincón E. Mercedes
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar De Jesús
Moreno B. Víctor H.
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria.
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Bocanegra V. Alfredo
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A
Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer H.

Hinestroza S. Jairo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 4

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3857

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Bloque de artículos sin proposición

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí: 3

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Osorio Aguiar Carlos Edward

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el artículo, Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, la Secretaría con el debido respeto le propone que en cuanto a los artículos que tienen proposición, como hay algunos que tienen impedimentos de manera separada, si evacuamos los impedimentos, después podrían también incluso asociarse otros artículos y votarse de manera integrada.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Entonces, para el artículo 2°, están los impedimentos de los siguientes Representantes: José Rodolfo Pérez, Representante del Casanare se declara impedido para debatir y votar el artículo 2° de este proyecto relacionado con la doble militancia. Teniendo en cuenta que el doctor fue elegido por el movimiento de Apertura Liberal, y que este artículo cambia las condiciones de la doble militancia y la vocación que puede tener él para sumarse a otro partido.

El del doctor Luis Fernando Ochoa Zuluaga, en el mismo sentido. Ellos dejan constancia que se retiran del Recinto.

El doctor Carlos Arturo Correa, para el artículo segundo. El relacionado… Ah, pero es sobre una proposición. No, este entonces no. Le damos curso cuando se vaya a debatir la proposición.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Ya están leídos, señor Secretario?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Issa Eljadue para el artículo 2°.

Mónica Anaya y Libardo García, para el artículo 2°.

Entonces señor Presidente, si usted lo considera, puede someter a discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los impedimentos para el artículo segundo, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abramos el registro.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Si señor Presidente. Por el Sí…

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez

Edward Osorio vota Sí

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

…Por el Si 58. Por el No 29. Ha sido aprobado el impedimento para el artículo segundo de los Representantes Issa Eljadue, Luis Fernando Ochoa, José Rodolfo Pérez, Mónica Anaya y Libardo García Guerrero.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3859

2-11-10

Asistentes: 143

6:15:14 p. m.

Plenaria 092 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Impedimentos varios honorables Representantes. Artículo 2°

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (72)

No se puede establecer Mayoría

Sí: 56

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Buenahora F. Jaime

Burgos R. Dídier

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Molina Alfredo

Ortega Samboní Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Torres M. Efraín

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E Bérner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Gomez V. Jorge E.

Marín Oscar De Jesús

Moreno B. Víctor H.

Muvdi Aranguena Pedro

Patiño A. Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Romero Piñero Rafael

Sierra P. Jimmy J.

Acuña D. Laureano

García C. Juan C.

Sánchez F. Juan C.

Zabarain D. Armando

Betancourt Bayardo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlo

Arias C. Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 29

Lemos U. Juan Felipe.

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Sandoval P. Iván

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yépez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

Cárdenas C. Hernando

Londoño J. Juana

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Rodríguez P. Ciro A.

Sanabria Heriberto

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Hinestroza S. Jairo

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3857

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Impedimentos varios honorables Representantes artículo 2° (Libardo García, Issa Eljadue, Luis Ochoa, Rodolfo Pérez, Mónica Anaya)

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Osorio Aguiar Carlos Edward

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pregunto señor Secretario, si el artículo segundo tiene proposición.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C.

Señor Presidente, para el artículo segundo, dos proposiciones. Pero de acuerdo a lo que usted me había instruido, hay unos artículos que no tienen proposición y que tienen unos impedimentos. Entonces, si se evacuan esos impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuáles artículos? y los impedimentos, señor Secretario

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Para el artículo 30, se declaran impedidos los Representantes Carlos Abraham Jiménez. Me declaro impedido para votar el proyecto de ley en su artículo 30, ya que mi campaña al Congreso fue financiada por negocios de juegos de azar. En su artículo 58, debido a que el día de las elecciones recibí donaciones de empresas de transporte público de pasajeros.

Y el doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, se declara impedido para el artículo 30, manifestando que recibió un mínimo aporte para su campaña de una empresa dedicada a los juegos de suerte y azar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ese, en cuanto al artículo 30 ¿Qué otros artículos no tienen proposición?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se retiran del Recinto los Representantes Carlos Alejandro Chacón y Carlos Abraham Jiménez.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Qué otros artículos no tienen proposiciones y…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

…Lo que pasa señor Presidente, es que estos impedimentos habría que votarlos separadamente porque…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

…Se abre el registro para votar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se adhiere al mismo impedimento el Representante Carlos Hernández Mogollón.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Guillermo Rivera vota No

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota No

Se cierra el registro, señora Secretaria.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Edward Osorio vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 8. Por el No 80. Han sido negados los impedimentos de Carlos Chacón, Carlos Hernández Mogollón, Carlos Abraham Jiménez y Carlos Correa.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3860

02-11-10

Asistentes: 143

6:22:55 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Impedimentos varios honorables Representantes, arts. 30 y 58

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr...

Tipo de mayoría: Simple (72)

No se puede establecer mayoría

Sí: 7

Amín Scaf Miguel

García T. William

Giraldo A. Atilano

Martínez Rosales Rosmery

Díaz Ortiz Gloria

Gómez J. Juan Diego

Zuluaga H. Obed

No: 78

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Didier

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Molina Alfredo

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Sierra León Pablo

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Henao M. Óscar H.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Sierra P Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cárdenas C. Hernando

Eljadue G. Issa

Londoño J. Juana

Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer H.

Hinestroza S. Jairo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3860

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Impedimentos Varios honorables Representantes, artículos 30 y 58

(Alejandro Chacón, Carlos Hernández, Carlos Jiménez)

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Osorio Aguiar Carlos Edward

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué otros artículos que no tienen proposición y tienen impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Excúseme, Carlos Correa no, Carlos Jiménez, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Hernández Mogollón y Carlos Alejandro Chacón. Por lo tanto, se pueden hacer presentes en el Recinto y continuar con la votación del proyecto ya que no tienen impedimento para otros artículos.

Señor Presidente, del 37, hay un impedimento del doctor Simón Gaviria, que dice lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 5ª del 92, me declaro impedido para votar y discutir el artículo 37, sobre medios de comunicación y democracia que se encuentra en el texto del proyecto de ley estatutaria, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Por cuanto mi familia tiene participación en un medio de comunicación y se podría ver afectada por las decisiones que allí se tomen.

Firma, *Simón Gaviria*, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento del doctor Simón Gaviria frente al artículo 37. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro para votar el impedimento del doctor Simón Gaviria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Roosvelt vota No.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Simón Gaviria, señores Representantes, aclara que los artículos son 39 y 40, que cometió un error en la transcripción del impedimento; son los que se relacionan con los medios de comunicación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, cerremos el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Edward Osorio, vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 45. Por el No 46. Ha sido negado el impedimento.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS Nº 3661

02-11-10

Asistentes: 144

6:29:24 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02/2010

Impedimento honorable Representante Simón Gaviria, artículos 39 y 40

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr...

Tipo de mayoría: Simple (73)

No se puede establecer mayoría

Sí: 44

Burgos Ramírez Didier

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Molina Alfredo

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Giraldo A. Atilano

Martínez Rosales Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pérez P. Pedro Pablo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Sierra P Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Barrera R. Lina M.

Cárdenas C. Hernando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Londoño J. Juana

Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 44

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Caicedo S. José E.

Flórez A. José Bernardo

Lemos U. Juan Felipe

Ortega Samboni Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Bérner L.

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

García T. William

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Amín Saleme Fabio

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Vargas B. Victoria

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoger H.

Hinestroza S. Jairo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arrechea Heriberto

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3861

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable Senador Simón Gaviria, artículos 39 y 40

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel

No:

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Osorio Aguiar Carlos Edward

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigamos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, aquí acaba la doctora Victoria Vargas de radicar un impedimento para esos artículos, el 39 y el 40. Porque ella manifiesta que ella tiene parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad como socios de derecho de hecho dentro de la empresa Televista S. A. y Cable Red de la Costa. Por lo anterior, solicito se declare mi impedimento, Victoria Vargas Vives.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué otros impedimentos de otros artículos para que los pongamos, señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Presidente, como este se refiere solo a esos artículos, es distinto a los otros, toca votarlo de manera separada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les solicito a los honorables Representantes que cuando estemos votando impedimentos por artículos, estemos bien concentrados para no repetir votaciones frente al mismo articulado.

Se abre el registro para el impedimento de la doctora Victoria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro para votar el impedimento de la doctora Victoria Vargas al artículo 39.

Guillermo Rivera vota No

Roosvelt Rodríguez vota No

Fabio Amín vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 36. Por el No 54. Ha sido negado el impedimento de la doctora Victoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3862

02-11-10

Asistentes: 144

6:33:07 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

nov. 02/2010

Impedimento honorable Representante Victoria Vargas, artículo 39

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los Pr...

Tipo de mayoría: simple (73)

No se puede establecer mayoría

Sí: 36

Burgos Ramírez Didier

Hernández M. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Serrano M. Luis A.

Taborda C. Libardo

Torres M. Efraín

Zambrano E Bérner L.

Valdés B. Juan Manuel

García T. William

Giraldo A. Atilano

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Velandia S. Orlando

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Cárdenas C. Hernando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Sánchez F. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 51

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Posada Sánchez Augusto

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Sierra León Pablo

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Rozo R. Jorge E.

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Blanco A. Germán A.

Gómez J. Juan Diego

Londoño J. Juana

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer H.

García G. Libardo E.

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arrechea Heriberto

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3862

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Victoria Vargas, artículo 39

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Saleme Fabio Raúl

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué otros artículos que no tienen proposiciones, pero tienen impedimentos?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, el artículo 47 es el de la doctora Mónica Anaya, el doctor Libardo García, el doctor Issa Eljadue, para los artículos 47, 48, 49, 50 y 51.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Y el 29 para el doctor…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

No, porque ese tiene proposición y tenemos que…Después, cuando lleguemos a las proposiciones.

Entonces 47, 48, 49, 50 y 51.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Todavía el 45 y 47 no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Libardo García, Issa Eljadue y Mónica Anaya.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Guillermo Rivera vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Roosvelt Rodríguez vota No

Fabio Amín vota No.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Edward Osorio vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el No 72; por el Sí 15. Han sido negados los impedimentos leídos, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS Nº 3863

02-11-2010

Asistentes: 145

6:37:49 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Impedimento varios honorables Representantes arts. 47, 48, 49, 50 y 51

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr...

Tipo de Mayoría: Simple (73)

No se puede establecer mayoría

Sí: 15

Hernández M. Carlos
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jimenez L. Carlos A.
Agudelo Zapata Iván
Marín Óscar de Jesús
Patiño Amariles Diego
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Márquez G. Mercedes E.
Salazar U. Juan Carlos
Arrechea Heriberto

No: 68

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Burgos Ramírez Didier
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Lemos U. Juan Felipe
Molina Alfredo
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Diazgranados T. Luis
Martínez Rosales Rosmery
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Bonilla Soto Carlos
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Moreno B. Víctor Hugo
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Pérez S. Eduardo E.

Arias Castillo Wilson

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3863

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Impedimento varios honorables Representantes artículos 47, 48, 49, 50 y 51 (Libardo García, Issa Eljadue, Mónica Anaya)

Sesión plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Saleme Fabio Raúl

Osorio Aguiar Carlos Edward

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué otros artículos que no tienen proposición de modificación y tienen impedimentos?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

No, señor Presidente, ya podemos entonces…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En bloque, cuáles artículos vamos a votar ya.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Vamos a votar en bloque los siguientes artículos, señor Presidente. El artículo 30, el artículo 37, el artículo 47, el artículo 48, el artículo 49, el artículo 50, el artículo 51. Esos son, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el articulado leído por el señor Secretario. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrado. Abramos el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. Les recuerdo a los Representases que esta votación requiere aprobación por mayoría absoluta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Congreso, en la Ley 5ª y en la Constitución Política, señor Presidente.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Guillermo Rivera vota Sí

Miguel Amín vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, es que hay unos Parlamentarios a los que el registro les está funcionando de manera intermitente y por eso no han podido depositar su voto. Entonces…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Todavía no?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Augusto, todavía no se ha votado.

Cierre la votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cerró la votación. Por el Sí 88. Por el No 4. Ha sido aprobado el bloque de artículos por las mayorías exigidas en la Constitución y en el Reglamento del Congreso; es decir, por mayoría absoluta, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS Nº 3864

02-11-10

Asistentes:

1456:43:36 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Bloque de artículos varios

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr…

Tipo de mayoría: Simple (73)

Sí: 86

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis Guillermo
Burgos Ramírez Didier
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Hernández M. Carlos
Martínez G. Juan Carlos
Molina Alfredo
Osorio A. Carlos
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Vanegas Osorio Albeiro
Vásquez B Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Oscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi Aranguena Pedro
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas V. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Cárdenas C. Hernando
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 4

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3864

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Bloque de artículos varios

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Escaf Miguel

Ahora sí siguen, señor Presidente, los artículos con proposición. Vamos al primero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 1°, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El artículo 1° tiene dos proposiciones, una del doctor Guillermo Rivera, otra de la doctora Lina María Barrera.

La de la doctora Lina María Barrera dice, el numeral siete del inciso dos del artículo primero, quedará así. Moralidad, los partidos tendrán un código de ética que desarrolle conductas y sanciones contra sus afiliados y directivos por hechos que atenten contra la Ley y la Constitución. Los códigos de ética podrán adoptar la figura de la suspensión del afiliado o el directivo. Razones, establecer la posibilidad de suspensión del afiliado desde la formulación de cargos de la Procuraduría General de la Nación o la imputación de cargos penales, sería violatorio de la presunción de inocencia prevista en el artículo 29 de la Constitución Política. Firma Lina María Barrera.

Y el doctor Guillermo Rivera tiene proposición que dice. Artículo primero, tendrá un nuevo inciso.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Dice, los servidores públicos de elección popular deberán en el ejercicio de sus funciones dar cumplimiento a la plataforma ideológica y programática del partido, movimiento político o coalición que los inscribió.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

¿Entonces el resto del artículo queda igual, cierto doctor Guillermo?

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Así es.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Pero como el numeral 7 tiene una propuesta, de la doctora Lina Barrera, el doctor Guillermo Rivera…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Dice que él acepta.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sí. La proposición de la doctora Lina María Barrera nos parece pertinente. Le sugeriría al pleno de la corporación votarla afirmativamente. Y habíamos adicionado un inciso a este artículo, que lo que busca es que no solamente quienes somos elegidos a corporaciones públicas, estemos obligados a cumplir la plataforma ideológica de nuestro partido, sino que además quienes sean elegidos a cargos uninominales también estén obligados a lo mismo.

Es decir, que los señores Alcaldes y Gobernadores en el transcurso de su mandato, queden obligados por vía de la ley a cumplir la plataforma ideológica del partido que los inscribió o el programa de la coalición que los inscribió.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, entonces habría que votar las dos proposiciones con el articulado como viene en la ponencia del doctor Rivera, de acuerdo a la explicación que él dio. El numeral 7 quedaría como lo propone la doctora Lina María, y los demás numerales quedarían iguales a la ponencia y se le incorpora un inciso en la parte final. Entonces someta a las proposiciones, que en sí son el mismo artículo 1°, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 1° con las proposiciones leídas. Tiene la palabra el doctor Caicedo.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias.

Tengo una observación, así de observador desprevenido. Y es que cuando funciona bien la democracia, puede un Alcalde ser de una ideología distinta a la del Gobernador y también serlo a la del Presidente, pero hay unas premisas fundamentales de la administración pública que uno tiene que cumplir.

Y es que está enmarcado el que hacer de un Alcalde también dentro del plan de desarrollo de un departamento, y dentro del plan de desarrollo de una Nación. Y la ideología política no es en abstracto, la ideología política se expresa en hechos concretos que quedan plasmados en los presupuestos en los planes plurianuales de inversión de cada uno de los entes territoriales.

Puede haber un Alcalde que pertenezca al Partido Verde, y que su ideología política sea enfilar baterías para el espacio público en un municipio, pero el gobierno departamental tiene una ideología política orientada a fortalecer la atención a la primera infancia o la inversión social como estructura fundamental, y prioriza otros componentes distintos a los que priorizó el Alcalde, que es de otro partido político y que podría tener otra ideología política; y entonces terminamos diciendo que el Alcalde, para poder cumplir su ideología política, tiene que mirar con mucho cuidado si asimila su plan de desarrollo al plan de desarrollo del departamento o al de la Nación.

A mí me parece que estamos hilando demasiado delgado, porque la ideología política es un elemento que se concretiza en resultados en un presupuesto y en una medición de la gestión de un Alcalde.

No estaría muy de acuerdo con que esa proposición quedara ahí, porque me parece que puede dar pie a que con cualquier acuerdo entre el Gobernador y el Alcalde o el Presidente de la República así sean de diferente ideología, uno de ellos estuviera violando sus principios ideológicos del partido. Me parece que, que hay que revisar bien ese argumento que plantea el doctor Rivera. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Mi doctor, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

En el mismo sentido, Presidente, recordemos que los candidatos a Alcaldes y Gobernadores, presentan un programa de gobierno, y lo inscriben ante la Registraduría. Ese programa de Gobierno, de hecho, ya debe estar involucrado dentro del planteamiento del partido político por el cual inscribe su candidatura. Entonces a mí me parece que este inciso que está proponiendo doctor Rivera, rompe el esquema de la organización política y de la organización electoral.

El Alcalde o candidato a Alcalde o a Gobernación, de hecho él tiene que cumplir un plan de Gobierno que ya está enmarcado dentro de ese plan. Por lo tanto él ya pertenece a ese partido, y está obligado con ese partido político desde la misma inscripción o desde el mismo aval de su candidatura dentro de ese partido político. O sea que estaríamos proponiendo una cosa, con todo respeto, algo inocua. Por tanto le solicitaría a la Cámara de Representantes que ese inciso no debe ser aprobado. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Barrera, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias, Presidente.

Le propondría al doctor Guillermo Rivera que, más adelante en el artículo 30, cuando hablemos de candidatos de coalición, podamos incluir este parágrafo a que usted hace referencia, que sí me parece bien importante. Comoquiera que es el resultado de una candidatura apoyada y sustentada en la plataforma ideológica de diferentes partidos, me parece que allá en ese artículo 30 queda perfecto ese parágrafo o ese inciso a que usted hace referencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Una explicación muy breve. Quienes nos presentamos a nombre de un partido político a una elección popular, lo estamos haciendo a nombre de unas ideas y de unos propósitos. Luego no tiene explicación lógica que los Congresistas, los Diputados, los Concejales en el marco del Acto Legislativo 1 de 2003, de la Ley de Bancadas, debamos allanarnos a votar aquí en el Congreso de la República conforme a los postulados de nuestros partidos; y que quienes sean elegidos a cargos de elección uninominal, puedan desconocer abiertamente la plataforma ideológica de su partido.

Ahora, es bien cierto es que quienes se inscriben como candidatos a las alcaldías o a las goberna-

ciones y a la Presidencia de la República también inscriben un programa de gobierno. Pero insensato sería que ese programa de Gobierno no tengan ningún tipo de armonía ni de coherencia con la plataforma programática del partido que los inscribe.

Durante estos 8 años, he venido escuchando múltiples voces de congresistas, de concejales, de diputados, que señalan con toda razón que los alcaldes y gobernadores una vez elegidos observan con desdén las plataformas ideológicas de sus partidos.

Pues bien, esta es la oportunidad para consignar en este proyecto de ley una obligación que guarda total armonía con la Constitución y que en nada se opone a que un Alcalde y un Gobernador y un Presidente de la República puedan hilar sus propósitos de planes de desarrollo para la buena marcha de sus administraciones.

De tal manera que invitaría a votar positivamente, aclarando doctor Barrera que, en aquellos casos en que sea una coalición, la coalición inscribe un programa que recoge los postulados de los diferentes partidos que la integran. Por eso, la proposición habla de la plataforma ideológica de los partidos, pero también del programa de la coalición que inscribe.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, antes de votar el artículo, pregúntele a la Plenaria si se declara en sesión permanente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Se declara la Plenaria en sesión permanente? Abramos el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Guillermo Rivera vota sí.

Carlos Hernández vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Fabio Amín vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra. La votación, señor Secretario. Falta el doctor Carlos Augusto.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Carlos Hernández retira el voto manual porque lo hizo electrónicamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el sí 102. Por el No 0. La Plenaria se declara en sesión permanente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3865	02-11-10
Asistentes: 146	6:58:10 p. m.

Permanente

Noviembre 2 de 2010

Sesión Permanente

Tipo de Mayoría: Simple (74)

Sí: 99

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis Guillermo

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Dídier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3865

Registro manual para votaciones

Permanente

Tema a votar: sesión permanente

Sesión plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rivera Flórez Guillermo Abel

Amín Saleme Fabio Raúl

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para el artículo 1°, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se vota el artículo tal como viene en la ponencia, incorporándole un inciso que está en la proposición del doctor Guillermo Rivera, modificando el numeral 7, de acuerdo a la proposición de la doctora Lina Barrera. Y el inciso que incorpora dice, los servidores públicos de elección popular deberán en el ejercicio de sus funciones dar cumplimiento a la plataforma ideológica y programática del partido o movimiento político o coalición que los inscribió.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, le solicito respetuosamente, porque creo que hay un consenso general en el recinto de votar afirmativamente la proposición de la doctora Lina Barrera, del artículo 1°. Pero no hay consenso en el inciso que propone el ponente el doctor Guillermo Rivera. Por tanto, le solicito Presidente que nos permita votar separadamente las dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Le propongo lo siguiente, metodológicamente Presidente, votemos el artículo con la proposición de la doctora Lina Barrera que modifica un numeral, y luego votamos el inciso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entones vamos a votar el artículo con la proposición de la doctora Lina Barrera como primera parte, y la segunda votaríamos en la inciso que propone el doctor Rivera. Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Guillermo Rivera vota sí.

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Fabio Amín vota sí. Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el sí 93. Por el No 0.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3866	02-11-10
Asistentes: 147	7:02:21 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 92 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Artículo 1° con proposición honorable Representante Lina M. Barrera

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr...

Tipo de Mayoría: Simple (74)

Sí: 90

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Dídier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Abril Jaimes Camilo
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Gaviria Muñoz Simón
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez Constantino
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Holger H.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3866

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010

Tema a votar: Artículo 1° con proposición honorable Representante Lina M. Barrera

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Saleme Fabio Raúl

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Óscar Marín vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ya se anunció el resultado. Fue aprobado por las mayorías absolutas exigidas en la Constitución, señor Presidente. El inciso es la proposición aditiva de Guillermo Rivera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para votar la propuesta del doctor Rivera, de un inciso.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Guillermo Rivera vota sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación, señor Secretario. El doctor Fabio Amín vota sí. Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra la votación. Por el sí 52. Por el No 44. Ha sido negada la proposición aditiva, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N°3867	02-11-10
Asistentes: 148	7:05:13 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 92 de 2010

Noviembre 2 de 2010

Artículo 1° con proposición aditiva honorable Representante Guillermo Rivera

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr...

Tipo de Mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría.

Sí: 50

Ortega Samboni Jairo

Zambrano E. Bérner L.

Valdés E. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo.

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

González Consuelo

Barrera R. Lina M.

Bocanegra V. Alfredo

Ramírez O. Martha

Rodríguez Constantino

Sarria V. Esmeralda

Zuluaga D. Carlos A.

Betancourt Bayardo

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 43

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Dídier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vásquez B. Jaime A.

Diazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Padaui A. Hernando J.

Chacón C. Alejandro

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Acuña D. Laureano

Blanco A. Germán A.

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Sánchez E. Juan Carlos

Zuluaga H. Obed

Díaz H. Holger H.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3867

Registro Manual Para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010

Tema a votar: Artículo 1° con proposición aditiva honorable Representante Guillermo Rivera

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

No:

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 2°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Fue negada porque no alcanzó la mayoría absoluta que dicen la Constitución y el Reglamento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, artículo 2°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El artículo 2°, señor Presidente. Hay dos proposiciones, el doctor Carlos Correa se declara impedido para votar una de estas proposiciones, la del doctor Heriberto Sanabria. Sí, él la conoce, porque fue radicada con tiempo, la de Dídier Burgos, Juan Carlos Martínez, Alfredo de Luque, Carlos Hernández, esta es la proposición. Doctor léalas y...

…Doctor Correa… Doctor Heriberto cuál es su proposición sobre el dos.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Aquí está.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es que la del doctor Heriberto estuvimos haciendo la revisión constitucional y está prohibida por la Constitución, no la podemos…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Impedimento del doctor Carlos Correa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Un momento, doctor Heriberto, doctor Alfonso un impedimento de quién.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El impedimento es del doctor Correa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿El doctor Carlos Correa se ha declarado impedido para este artículo, ya habíamos puesto consideración los impedimentos del artículo?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Este es sobre la proposición del doctor Heriberto Sanabria. Aquí están…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Un segundo entonces…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Me declaro impedido para discutir y votar la proposición propuesta por el doctor Heriberto Sanabria, en la inclusión de un parágrafo transitorio. Pues puede llegar a configurarse un conflicto de interés por cuanto mi padre es Concejal de la ciudad de Bogotá y puede llegar a aspirar ha dicho cargo en el 2011 por otro partido. Firma Carlos Arturo Correa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente.

La proposición que hemos formulado es sobre un parágrafo transitorio con relación al artículo 2°, que establece la prohibición de la doble militancia. En este artículo se consagra que quienes sean elegidos en las corporaciones públicas por partidos o movimientos políticos con personería jurídica, deberán pertenecer al que los inscribió mientras ostentan la investidura. Y si deciden presentarse a la siguiente elección por un periodo distinto, deberán renunciar a la curul al menos 12 meses antes del primer día de inscripción.

En este momento no hay una legislación clara, concreta, precisa, frente a los diputados y los concejales; existe para los Congresistas en la reforma política que aprobamos en la legislatura anterior. Para los Congresistas ahí hay un vacío jurídico, jurisprudencial, que ni en el Consejo Nacional Electoral ni el Consejo de Estado lo han podido interpretar.

Entonces la proposición que nosotros estamos formulando es el siguiente parágrafo transitorio. Autorícese por una sola vez y para efectos de las elecciones regionales, distritales y municipales del año 2011, a los diputados y concejales en ejercicio, para que puedan inscribirse y hacer parte de las listas a estas corporaciones en partidos y movimientos políticos, distintos a los que los avaló o que hayan perdido su personería jurídica, sin incurrir en doble militancia, para lo cual deberán renunciar al partido o movimiento político que los avaló a los 60 días de la vigencia de la presente ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente y honorables Congresistas, comparto la proposición que hace el doctor Sanabria, y lo comparto porque no sería justo que el Congreso se haya autohabilitado en el año 2009 para los mismos propósitos, y que le negáramos esa posibilidad a las otras corporaciones públicas. Como lo son los diputados y los concejales. Pero nos encontramos con que el artículo 107 Constitucional en su último inciso dice lo siguiente, quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos 12 meses antes del primer día de inscripciones.

El mandato Constitucional tiene alcance a la totalidad de las corporaciones públicas y por lo tanto quedan incorporados las Asambleas y los Concejos. Esa es la razón por la cual nosotros creemos que esta proposición a pesar de sus bondades políticas no es posible.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Doctor Heriberto, comparte la tesis del doctor Rivera?

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Presidente, sobre ese particular.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí mi doctor, pero permítame primero… Entonces el doctor Heriberto frente a la explicación del doctor Rivera tome una decisión.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Presidente, comparto plenamente la exposición del doctor Rivera, porque ya es una disposición constitucional. Por consiguiente sobran todos los renglones, Guillermo, que están en este, en este proyecto de ley. Si ya está la Constitución, entonces que la proposición consista en excluir el contenido de esta ley, porque ya es una disposición Constitucional. Acojo a la sugerencia del doctor Rivera, y retiro la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Retirada la propuesta. Tiene la palabra mi doctor.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente, le pediría al doctor Sanabria que no retire la proposición. El argumento es el siguiente Presidente, esa disposición que modificó la Constitución en su artículo 107 se quedó sin eficacia, si el doctor Rivera vuelve y lee la norma, hace referencia a que deberán renunciar 12 meses antes del primer día de inscripción. No existe en el régimen electoral primer día de inscripción. Siempre, la norma electoral hace referencia al último día de inscripción. Luego, en este momento muchos diputados, muchos concejales, muchas personas que estaban con la inquietud, con la idea de renunciar en un momento determinado, no encontraron claridad en esa disposición, doctor Rivera, que a mi juicio la hace inaplicable.

¿Cuál es el primer día de la inscripción? La norma electoral no hace una referencia, es decir el acto legislativo que se aprobó por el Congreso anterior, hizo referencia a una situación inexistente. Luego, me parece doctor Sanabria, que su proposición y le ruego no la retire para acompañarlo, adquiere vigencia y resuelve un problema.

No sería inconstitucional por una sencilla razón compañeros, porque es que la norma no tiene eficacia, no tiene aplicabilidad, no hay primer día de inscripción de elecciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Serrano y luego el doctor Rivera para que votemos este artículo.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Creo que por muchas bondades que pueda tener la proposición del doctor Heriberto, esa proposición es inconstitucional. Nosotros en esta ley estatutaria no podemos ir más allá de la Constitución.

El año pasado se estableció un período de dos meses, no solamente para los Congresistas sino para los miembros de todas las corporaciones públicas para que quienes en la siguiente elección desearan cambiar de partido pudieran renunciar sin el temor de incurrir en doble militancia.

Entonces señor Presidente, creo que el artículo en la Constitución como lo expresó el doctor Guillermo Rivera, es muy claro el primer día de inscripciones, pues corresponde al día en que se inicia la inscripción de candidatos de acuerdo al calendario de la Registraduría. Entonces señor Presidente, creo que es un artículo constitucional, que nosotros con una Ley Estatutaria ni podemos derogar, ni podemos ir más allá. Es mi concepto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Alba, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente.

Es una pregunta para el doctor Rivera como ponente. Si en el artículo dos donde habla de la prohibición de la doble militancia, la describen que es una doble militancia, la tipifica, es un problema que todos los partidos, porque se lo deja la sanción a los estatutos de cada partido. Si es un problema universal de todo partido, pues debería el mismo artículo hablar de una pérdida de curul y no dejársela a todo a criterio de cada partido. Le quería hacer esa pregunta ponente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Una precisión muy puntual frente a la intervención que hacía el doctor Edward.

Recuerdo cuando discutimos en el Congreso el acto legislativo y hablábamos del último día de inscripciones, entendiendo por ello aquel día en que había plazo para modificar las listas o los nombres de los inscritos a cargos de elecciones uninominal.

Por esa razón se redactó el último día de inscripciones. No me refiero a la norma.

Por esa razón, y el doctor Serrano además lo aclaraba muy bien, cuando se aprobó el artículo transitorio el parágrafo transitorio, se extendió a todos los miembros de corporaciones públicas. A mí en lo particular me parecía lo más justo en términos de reglas de juego electoral, que en esta ocasión se permitiera una especie de licencia para diputados y concejales de cara a las elecciones del próximo año. Pero me parece que esta norma no obstante lo confusa, deja sin piso constitucional la proposición del doctor Sanabria.

Y la Representante del Polo me pregunta sobre las sanciones de la doble militancia. La propia Constitución al consagrar la doble militancia le entrega a los partidos la facultad de establecer el régimen sancionatorio para esa figura. En el acto legislativo uno de 2009, o en la discusión del proyecto Legislativo uno de 2009, se discutió mucho sobre si incorporar una causal adicional para la pérdida de investidura, consistente en la doble militancia. Pero se llegó a la conclusión de que esa era una figura cuya sanción debería dejárseles a los partidos, y las causales para la pérdida de investidura son constitucionales. Luego, en una reforma de ley no podemos adentrarnos en ese tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hay otra proposición frente al artículo segundo, doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Hay una proposición que consideramos pertinente y que invitaríamos a votar positivamente. Y es aquella que le permite a los militantes de partidos de cuya personería jurídica haya desaparecido, bien por disolución o bien porque no alcanzaron el umbral, dejarlos en libertad de escoger partido político. Está el parágrafo que se redactó de la siguiente manera por el doctor Dídier Burgos y el doctor Alfredo Deluque. Los militantes, los miembros o quienes ejerzan cargos de representación en nombre de partidos políticos o movimientos políticos que hayan sido disueltos fusionados con otro o hayan perdido la personería jurídica en los términos de la ley, sus miembros podrán inscribirse en uno distinto sin incurrir en doble militancia.

Es el mismo de la que acabamos de leer. Pero la proposición del doctor Roosvelt es exactamente el mismo sentido, y es permitirles a quienes dejaron de tener partido político porque este perdió la personería jurídica libremente vincularse a otro sin que esto signifique doble militancia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Para pedirle a la Plenaria que consideren que esta proposición sobra, porque las curules se suponen que son de los partidos. Cuando alguien incurre en doble militancia ¿Quién reclama y quién demanda esa curul? La demanda el partido que se cree y se siente dueño de esa curul. Pero aquí estamos hablando de partidos que ya se extinguieron por las razones que proponen o porque perdió la personería jurídica, porque no alcanzó el umbral, en fin, por tantas circunstancias que hay para que desaparezca el partido. Se supone que al no existir partido pues no hay doble militancia cuando el corporado quiera incorporarse a otro partido. Entonces me parece que sobra la proposición, porque hoy en la práctica eso es lo que se tiene que aplicar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dice el doctor Óscar, doctor Rivera, que esa propuesta sobra. Usted qué opina.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Una proposición del mismo tenor viene en la ponencia, lo que pasa es que han presentado dos proposiciones en el mismo sentido y nosotros hemos querido acogerlas.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Roosvelt dice que él no retira la proposición, hay que darle lectura. Aquí la voy a leer señor Presidente.

Parágrafo Segundo. Cuando se presente cancelación de la personería jurídica de un partido o movimiento político, el remplazo será provisto, por el siguiente de la lista en los casos de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, declaración de nulidad de la elección, renuncia justificada y aceptada por la respectiva Corporación, sanción disciplinaria consistente en destitución pérdida de investidura, condena penal o medida de aseguramiento por delitos distintos a los relacionados con pertenencia, promoción o financiación a los grupos armados ilegales del narcotráfico, delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad. Firma: Roosvelt Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, invitaría a que acojamos esa proposición. Lo que busca es llenar un vacío por-

que si uno de los partidos que pierde personería jurídica y un Diputado, Concejal o Congresista deja la curul por cualquiera de las causales contempladas en la ley, lo que se busca con esta proposición es permitir que quien lo siga en la lista pueda ocupar la curul y que esta no se pierda.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Doctor Rivera, quien lo sigue en votación, no quien lo siga en la lista como dijo usted. Porque a mí me puede seguir en la lista el que menos votación sacó.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Usted tiene razón doctor Salazar, es quien lo sigue en votación.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Quien lo sigue en votación, en la lista del partido que perdió la personería jurídica.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

O quien lo suceda, si la lista es cerrada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Germán Blanco.

Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente a mí no me queda claro, porque observo en dos sentidos lo que está diciendo el doctor Rivera. Primero una cosa es que el partido se suprima, se cancele su personería jurídica o se extinga, sus militantes con curul, y ya sucedió a través de la reforma del acto legislativo último que modificó, las costumbres políticas en el país, esas personas se van a poblar otros partidos políticos, y no hubo la forma de obligarlos a que se quedaran en un partido específico.

En Antioquia, por ejemplo el Equipo Colombia se vino al Partido Conservador, pero muchos de sus militantes con curul optaron por no irse al Partido Conservador en los concejos municipales, y ahí no había norma que aplicarles, que se los prohibiera. Ese es el primer sentido de lo que está mencionando doctor Rivera.

Y el otro sentido tiene que ver en cómo se llenan los vacíos que se dejan cuando se ha suprimido el partido, se ha cancelado la personería, en fin, y la persona que ostenta la curul la deja. Creo Presidente, que hay dos sentidos en los que se está exponiendo y que hay que hacer claridad para que o bien quede contenido o simplemente no se someta a consideración.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera, por favor aclara las proposiciones que hasta ahora usted ha aceptado como ponente, y el Gobierno frente al artículo 2° para que pasemos a votar.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Son dos proposiciones. Una, que les permite a los militantes miembros de un partido, miembros de una corporación pública, que si su partido pierde la personería jurídica, estos puedan libremente incorporarse a otro partido, sin incurrir en doble militancia. Esa es una proposición.

Y la segunda, es que habiendo perdido la personería jurídica un partido político y uno de sus militantes que hace parte de una corporación pública decida renunciar, la lista que fue inscrita y es voto preferente, quien lo sigue en votación ocupe la curul o si es lista cerrada quien lo suceda en el orden descendente, ocupe la curul.

Esas son las dos proposiciones, señor Presidente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Entonces habría que corregir aquí el texto de la proposición…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Mi doctor Barrera.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Doctor Rivera, una pregunta. Quien ocupa esa curul de ese movimiento o partido político que ha perdido la personería jurídica, a nombre de quién asume esa curul, a nombre de qué partido, movimiento, si ha perdido la personería jurídica.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sí, él queda en libertad de inscribirse en cualquier partido político. Pero si él, no obstante habiéndose inscrito en otro partido político decide renunciar por cualquiera de las razones que la ley le permite, quien le haya seguido en votos en la lista en la que el compitió, ocupará su curul, y si es lista cerrada de manera descendente.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Sí, perfecto, ocupa la curul, la pregunta es ¿Ocupa la curul a nombre de qué partido o movimiento político? Si es el partido…

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

El que llegue si el partido no tiene personería jurídica, quedaría en libertad de escoger partido…

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Pero eso habrá que consignarlo ahí, en la…

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Ahí está.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cómo quedaría el artículo del doctor Roosvelt?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Presidente entonces…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿El artículo 2° cómo quedaría señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Los militantes, los miembros y/o quienes ejerzan cargos de representación, en nombre de partidos políticos o movimientos políticos que hayan sido disueltos, fusionados con otro, hayan perdido la personería jurídica en los términos de la ley, sus miembros podrán inscribirse en uno distinto, sin incurrir en doble militancia.

Habría que agregarle ahí una adición, señor Presidente, de acuerdo a los que dice el doctor Barrera, e igual aplicará para quienes actúen en el régimen de remplazos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Autorizada esa incorporación de esa adicional.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La del doctor Roosvelt.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Y la del doctor Roosvelt quedaría, cuando se presente cancelación de la personería jurídica de un partido o movimiento político, el remplazo será provisto según sea lista única o de voto preferente, por quien tenga vocación para remplazarlo de la lista en los casos de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo y todas las demás que ya fueron leídas, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 2°, doctor Germán Blanco.

Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, insisto en que el término doble militancia no aplica. Es que si el partido se ha extinguido, se ha suprimido su personería, pues simplemente no existe; y la doble militancia se pregona cuando existen al mismo tiempo o coexisten dos condiciones.

Sé que van a discutir que fue avalado en el momento de la elección por un partido político, pero precisamente es el que no existe al momento de observar la conducta que se menciona ahí, como de doble militancia.

Creo que el término no debería ir en la proposición, doctor Guillermo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Una explicación muy breve, y menciono un ejemplo de hoy. El Partido Apertura Liberal perdió su personería jurídica porque no alcanzó la votación requerida para conservarla en las elecciones Parlamentarias; pero el partido no ha dejado de existir, como asociación es un partido existente.

Y entiendo que quienes fueron elegidos por esa lista, esperan que la Corporación incorpore a esta ley un artículo preciso que no dé pie a interpretaciones que cualquiera podría decir si bien perdió la personería jurídica, pero el partido sigue existiendo, quienes fueron elegidos por él y se inscribieron en otra bancada, incurrirían en la figura de la doble militancia.

De tal manera que decirlo me parece que no está de más, esta es una proposición que han hecho quienes están en curso en esa realidad, pero si la Plenaria prefiere que eliminemos la palabra doble militancia lo hacemos, pero me parece que para prevenir cualquier tipo de interpretación no está de más.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Pero hay una proposición adicional del doctor Dídier que modifica el inciso 3°. Dice: los directivos de partido o movimientos políticos que quieran pertenecer a un partido o movimiento político

distinto, deberán renunciar a su cargo 12 meses antes de ingresar al otro partido o movimiento político. Firma Dídier Burgos y otros Representantes.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Doctor Dídier, de manera exacta, pero en otros términos y con otro alcance esa norma está redactada, le propongo que estudiemos su proposición cuando lleguemos al artículo.

El artículo que más adelante examinaremos, lo que hace es establecer una especie de inhabilidad para los directivos de los partidos, para que renuncien a ser directivos de un partido, cuando aspiren a serlo de otro partido o incluso a ser candidatos de otro partido.

Aunque en la proposición del doctor Dídier no es exactamente igual, pues yo le propongo que la examinemos en el contexto de ese artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente.

La verdad no, doctor Rivera, no he mirado con juicio el siguiente artículo que usted propone, pero sí quiero darle una explicación a la Plenaria sobre la proposición de modificación del inciso 3° del artículo 2°.

Hoy el informe de ponencia plantea que quien sea directivo de un partido, para ser directivo de otro, o aplicare a ser candidato de otro partido, debe renunciar con 12 meses de anticipación, la proposición va en el sentido de que quien sea hoy directivo de un partido, no importa en qué condición quiera irse al otro, si en condición de miembro, militante, candidato, directivo, debe renunciar 12 meses antes.

O sea, es mucho más general, porque si la dejamos así, quien sea directivo de un partido hoy, mañana se puede ir perfectamente a otro partido y no pasa nada con él. Entonces la proposición que le hacemos a ese inciso, es exactamente en ese sentido, de volverlo mucho más general. Pues quien se quiera ir no importa en qué condición, que renuncie con 12 meses de anticipación al partido en el cual milita hoy. En ese sentido es la proposición, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Prada, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente.

No sé si se va a votar o no, pero como ya el doctor Dídier abrió el debate sobre el texto, quisiera fijar la posición del Partido Verde. Y es Presidente, me parece absolutamente inconstitucional e inconveniente ese tipo de proposiciones por una razón fundamental. Y es que está bien que establezcamos ese grado de limitaciones para quienes tienen elección popular encima, es decir, para quienes representan la voluntad popular en las corporaciones públicas, y naturalmente así lo entraña en forma expresa el artículo 108 de la Constitución.

Pero Presidente, para un particular así sea un directivo de un partido, para ese particular le asiste también la libertad de asociación, la libertad de vincularse y retirarse libremente de los partidos, mientras él no tenga la representación popular sino la representación interna del partido, no alcanza el argumento Presidente a ser un argumento que permita la vulneración de la libertad de asociación.

Por ende, Presidente, si un directivo de un partido se retira para irse a otro, si un directivo de un partido se retira para aspirar por otro partido, no hay posibilidad alguna que constitucionalmente lo limitemos y mucho menos dentro del marco de una ley, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a votar entonces el artículo y dejamos la proposición del doctor Dídier para ser analizada en el marco del articulado que propone el doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es la propuesta del doctor Dídier, es el siguiente inciso del mismo artículo. Pero comparto plenamente lo que dice el doctor Prada, le estamos estableciendo esa limitación, para ser directivo o candidato de otro partido. Pero me parece también inconstitucional que le establezcamos a un ciudadano la limitación, simple y llanamente de ser militante de otro partido.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Germán Blanco y Secretario, entonces informe cómo votaremos el artículo 2°.

Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Doctor Guillermo, quisiera entender la propuesta presentada por el compañero, dirigida a los miembros directivos de partidos políticos elegidos popularmente, porque por ley los partidos vienen eligiendo sus directorios de manera popular, entonces es representación popular.

Me parece que sería importante, porque los partidos son permanentemente burlados por los directorios municipales de los distintos partidos y movimientos en los distintos municipios o ciudades del país, y un miembro de un directorio que ha sido elegido popularmente, pues simplemente se va a integrar una lista al Concejo Municipal de otro partido cualquiera, y de verdad que queda casi que burlado…

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

En esos casos como el que usted plantea, lo estamos limitando. Es decir, no puedo ser Presidente del Directorio Departamental Liberal del Putumayo, y en 6 meses ser candidato a la Cámara por el Partido de la U, ni tampoco ser Presidente del Directorio Departamental del Partido de la U. Para esos casos, es decir, para ser directivo, no solamente Presidente sino directivo o candidato.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, vamos entonces señores, ya hemos discutido mucho este artículo 2°, doctor Roosvelt, y votamos ya el artículo. Y doctor Osorio, pero…

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, seré muy breve porque la garganta no me permite ser más amplio.

Primero, hay que votar la proposición que yo hice y que ha sido acogida por el señor ponente. Y segundo, soy enemigo total de todas aquellas normas que involucran el Estado con los partidos. No tiene sentido que temas como la doble militancia hagan parte de una reglamentación estatal, cuando debiera ser un tema que se ocupe de manera exclusiva en los estatutos de los partidos.

En este caso particular que se discute Presidente, serán los partidos a mi juicio, así está establecido, los que determinen en sus estatutos, un directivo que viene a otro partido puede ser acogido o no en el seno de ese partido al que pretende llegar. Me parece que esa es la forma de respetar, no solamente, normas de carácter constitucional como en el caso del derecho a elegir y ser elegido, el derecho a fundar partidos, el derecho a militar en organizaciones políticas, sino también señor Presidente, señor ponente, que es una forma de restringir la posibilidad que el ciudadano así ocupe un cargo directivo, pueda tener movilidad dentro de la política.

La política es una dinámica que no puede restringirse de la manera como pretende hacerse en esta clase de artículos, de manera que yo invito a la Plenaria a que no solamente votemos negativa la propuesta que está la proposición hecha por el doctor Dídier, sino igualmente la propuesta que trae el artículo propuesto por el doctor Guillermo Rivera, ponente del proyecto. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cuántas proposiciones hasta ahora han tenido el beneplácito del Gobierno y del ponente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La del doctor Roosvelt…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quien ya la explico ampliamente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

…Quien tenga, sí, hay dos del doctor Dídier.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Y una de Dídier, el doctor Heriberto retiró la de él.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

No, del doctor Dídier hay dos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero vamos a votar una en el bloque y luego por aparte votamos la que está generando…

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Yo acepto de las proposiciones que presentó el doctor Dídier, aquella que hace una salvedad para que no incurran en doble militancia quienes integraron una lista cuyo partido político perdió la personería jurídica y puedan integrarse a otro partido. Desde nuestro punto de vista es aceptable. La otra me parece que es una exageración…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La otra votamos por separado. Doctor Obed Zuluaga, el doctor Osorio y votamos y el doctor Constantino.

Doctor Obed Zuluaga por favor, para que seamos concretos. Llevamos más de una hora en este artículo 2°.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Pero Presidente, no importa porque aquí estamos aprobando toda una reforma. Doctor Rivera, hay un hecho que me parece que es de suma importancia y que además se vuelve delicado; no sé

quién fue el que presentó la proposición de los 12 meses general, y sobre todo mirando el tema de elección popular.

Vea, hoy los directivos de los partidos son los que deciden quién va en una lista, a la Cámara, al Senado. Y dos, están dando el aval, y manejan los recursos, que son cuantiosos. Entonces esa libertad creo que es muy peligroso darla, porque se podría prestar para todo lo que hemos hecho, lo que se ha hecho hoy de manera vulgar de un partido a otro.

Creo que los directivos tienen una responsabilidad grande, además lo decía el doctor Blanco, son elegidos popularmente en su mayoría, y en los municipios ocurre mucho, creo que es sano, no sé quién presentó la proposición de dejarla general de 12 meses, pero si los Representantes lo analizan bien, le estamos dando seriedad y seguridad a los partidos. Y claro se pueden ir y cambiar de partido, pero respetando esa restricción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Edward.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente, muchas gracias.

Expresarle que la proposición del doctor Sanabria, él se ratifica en ella incluso yo lo estoy acompañando en la suscripción de la misma. Decía mi compañero el Representante Serrano, que si existía disposición que daba cuenta del inicio de las inscripciones.

Tengo que decirle con la norma en la mano que no es cierto, el artículo 88 del Código Electoral dice, el término para la inscripción de candidatos a las distintas corporaciones de elección popular vence a las 6 de la tarde y 55 días antes de la respectiva elección. Todas las normas en materia electoral tienen como punto, como premisa, el último día en el código electoral. Luego no hay primer día, ¿qué estamos sustentando? Que el acto legislativo en los términos en que quedó aprobado el año anterior que modifica el artículo 107, no tiene eficacia.

Valdría la pena que le hiciéramos un favor a la Nación, a los ciudadanos en aras de la claridad, con la tranquilidad que tenemos que como este es un proyecto de ley estatutaria, va a tener un control previo de constitucionalidad, y si nos estamos equivocando la Corte Constitucional nos corregirá. Pero lo que dirá la Corte en una interpretación integral y sistemática extensiva, es que hay que ser garantistas, y uno no puede ser garantista dándoles a los ciudadanos, en este caso a los candidatos, una norma ambigua como la reconoce el doctor Rivera.

Entonces me encantaría que sobre un proceso reflexivo, los compañeros de la Cámara nos acompañaran al doctor Sanabria y a mí en esta proposición que suscribimos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente, muy breve.

De acuerdo con la proposición del ponente en el sentido que si haya al menos una prohibición a los directivos de los partidos, nosotros, este Congreso, legislando los últimos años, para que en los partidos haya seriedad en los partidos y en los directivos. Pero no es posible que los directivos faltando 3 ó 4 días se estén cambiando de partido.

El Presidente del directorio entonces de una vez se retiró del partido y se fue para otro y ahí lo reciben y le hacen un homenaje. Entonces lo que yo considero es que si queremos que haya seriedad en la política, empecemos que los directivos sean serios, que son los que tienen que dar el ejemplo a la ciudadanía; que son partidos serios y que son partidos que se hacen respetar. Pero son los mismos directivos los que por cualquier circunstancia o discrepancia que tenga con cualquier otro directivo, se van yendo de los partidos y le crean antes un problema al nuevo partido del cual era parte.

Entonces respaldo totalmente la proposición, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a votar primero la proposición del doctor Roosvelt y una proposición aceptando la ponencia del doctor Dídier. Abramos el registro señor Secretario.

Vamos a votar doctor Obed, espero me escuche, vamos a votar la proposición del doctor Roosvelt con una proposición del doctor Dídier, aceptado por la ponencia. Luego votamos la otra proposición del doctor Dídier que tiene contradicción con el ponente y luego la del doctor Sanabria, que según entiendo no fue retirada y avalada por el doctor Dídier; y en esa proposición pondremos a consideración la propuesta del doctor Carlos de declararse impedido, junto a la propuesta del doctor Heriberto.

Doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, con tantas proposiciones sobre este artículo, quisiera rogarle por orden, qui-

siera pedirle al coordinador de ponentes, al doctor Rivera, que nos diga efectivamente entonces cómo va a quedar el contenido de ese artículo. Porque es que aquí no puede haber proposiciones sustitutivas de sustitutivas, usted lo sabe muy bien reglamentariamente.

Entonces para efectos que quedemos aquí claros, porque en ese galimatías de toda esa cantidad de proposiciones, finalmente no sabemos cómo es que va a quedar el artículo. Le rogaría doctor Rivera, por favor, para claridad de la Cámara, cuáles son las proposiciones y cómo queda el artículo, para que tengamos claridad. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera, entonces cuáles son las proposiciones que usted aceptó con la ponencia para que votemos y luego pasamos a las otras.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Miren, les ruego la atención, el artículo 2° es el artículo que desarrolla la figura de la doble militancia; sobre ese artículo hemos estado discutiendo en los últimos minutos, nosotros hemos aceptado una proposición del doctor Dídier, que hace una excepción para aquellos miembros de corporaciones públicas, cuyo partido político haya perdido la personería política, y habilitarlos para que se integren a otra bancada sin que ello implique doble militancia, esa es una proposición.

Y la segunda proposición, es la del doctor Roosvelt Rodríguez, que lo que busca es que en esos mismos casos, en que elegida una lista a una corporación pública por un partido político y este pierda la personería jurídica, y alguno de los miembros de esa corporación pública decide renunciar, que quien le sigue en votos en la lista si es voto preferente ocupe la curul o quien le siga en orden descendente si es lista cerrada. Eso es lo que les estamos solicitando votar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro señor Secretario. Para esas dos propuestas.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Con la aclaración, señor Presidente, que la del doctor Dídier se le agrega al final una parte que dice, lo anterior aplica para los reemplazos en corporaciones públicas, de acuerdo a la propuesta del doctor Guillermo Barrera y la del doctor Roosvelt Rodríguez que dice, cuando se presente cancelación de la personería jurídica de un partido, movimiento político, el reemplazo será provisto y se le agrega por quien tenga la vocación de reemplazo en la lista y el resto queda tal como se leyó.

Firma Roosvelt Rodríguez y el resto del artículo señor Presidente. Quedaría pendiente la proposición que hace relación a los directivos de los partidos, si se llega a votar esa proposición el doctor Ciro Rodríguez se declara de una vez impedido.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La del doctor Carlos Arturo Correa, cuando llegue la proposición del doctor Heriberto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. Votando sí se aprueban las proposiciones y el artículo.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Fabio Amín,	vota Sí.
Guillermo Rivera,	vota Sí.
Roosvelt Rodríguez,	vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Consuelo González de Perdomo vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, sirva cerrar el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro señor Presidente. Por el Sí 91, por el No 7. Ha sido aprobado el artículo 2° con las proposiciones del doctor Roosvelt Rodríguez, el doctor Dídier Burgos, que fueron leídas y aclaradas por el señor ponente y la Secretaria.

Cámara de Representantes

RCS N° 3868
02-11-10

Asistentes: 148
7:55:10 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Artículo 2° Proposición honorables Representantes Roosvelt Rodríguez y Dídier Burgos

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (75)

Sí: 87

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis G.
Buenahora F. Jaime
Burgos R. Dídier
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Cortés M. Lucero
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Hernández M. Carlos
Jiménez P. Nicolás
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Valdés B. Juan M.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi Aranguena Pedro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yépez Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Bocanegra V. Alfredo
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer H.

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

No: 7

Marín Óscar de Jesús

Blanco A. Germán A.

Sánchez F. Juan C.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3868

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 2° Proposición honorables Representantes Roosvelt Rodríguez y Dídier Burgos

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Amín Saleme Fabio Raúl

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

González de Perdomo Consuelo.

Señor Presidente, queda pendiente…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

Intervención del honorable Representante Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras:

Presidente, para solicitarle a usted y al coordinador de ponentes que hagamos un esfuerzo para votar en bloque aquellas proposiciones que no suscitan discusión. Este proyecto fue el resultado de varios meses de concertación entre los diferentes delegados de los partidos, que representaron a las colectividades en la estructuración de esta reglamentación.

Posteriormente, de un equipo de ponentes muy numeroso que incluyó también a distinguidos Representantes de todos los sectores y partidos. El proyecto en la Comisión Primera se votó prácticamente por unanimidad, y luego el equipo de ponentes recogió todas aquellas iniciativas que de cara al debate de Plenaria habían sido suscritas.

En el día de hoy una nueva reunión tuvo lugar, presidida por usted señor Presidente en la Presidencia de la Cámara, donde se hizo un esfuerzo adicional de procurar el mayor consenso sobre las proposiciones que se habían presentado. Nosotros hemos revisado la gran mayoría de estas proposiciones y son muy ajustadas, muy razonables, mejoran el contenido del proyecto.

Quisiera solicitar señor Presidente, que en aquellas proposiciones en donde no hay controversia, en donde el Gobierno cree que las opiniones ahí consignadas vienen en razón y las votemos en bloque. Y aquellas que sí susciten controversia las analicemos por separado. Pero es que por vía de proposiciones tenemos 37 artículos para votar individualmente, cuando en la mayoría de estos casos el Gobierno no tiene reparo a las observaciones que las proposiciones están contenidas, porque han sido el resultado del consenso.

Hago esta solicitud coordinador de ponentes, porque creo que eso nos aceleraría la discusión del proyecto y nos permitiría concentrar la discusión en aquellas que pueden ser más polémicas ¿No le parece señor coordinador?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para darle la palabra al doctor Diego Naranjo. El doctor Óscar me dice que hay unos artículos que están totalmente concertados en su articulado, que son fundamentales de los del Consejo de Estado, que son el 15, el 16, y el 17, esos tres, podemos votarlos en bloque porque están totalmente concertadas las proposiciones.

Intervención del honorable Representante, Ministro del Interior Germán Vargas Lleras:

Presidente, pero hay muchas otras que también fueron concertadas hoy en su despacho y a través de la comisión de ponentes, la solicitud es que todas aquellas proposiciones que no suscitan controversia, que fueron concertadas, las votemos en bloque.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo Pedraza, que estuvo en la reunión como vocero del Partido Conservador, en la reunión que hubo de voceros.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, fue iniciativa mía en la reunión de voceros el jueves anterior, que propusimos esta fórmula alternativa de la reunión de la mañana de hoy, y adicionalmente porque se superó efectivamente los tres artículos a los cuales hace usted referencia con relación a la carta del señor Presidente del Consejo de Estado, cuyos artículos por supuesto no tienen ningún problema.

Pero adicionalmente debo estar de acuerdo con la propuesta del señor Ministro del Interior, señor Presidente, porque realmente el objetivo esta mañana y así lo habíamos acordado, era hacer la revisión con los ponentes, de parte nuestra estuvo el doctor Heriberto Sanabria, y estuvieron también los Representantes de Cambio Radical, del Partido Verde, del Partido Liberal y de la U también con el doctor Jaime Buenahora.

De tal manera que sí estaría y coadyuvaría la solicitud que acaba de hacer el Ministro del Interior, y le rogaría le rogaría perdón, señor Ministro, para que nos rinda, ya usted tiene afán también, le rogaría al señor coordinador de ponentes y al doctor Guillermo Rivera, que adicional a los 3 artículos a los que ha hecho referencia el Presidente de la Cámara, se sirviera usted también leer el resto de los artículos, cuyas proposiciones ya fueron analizadas y ya fueron consensuadas también con el señor Ministro del Interior, con el propósito de que votemos en bloque ese grupo de artículos. Solamente quedan para votar algunos de los artículos que puedan tener algún tipo de proposiciones que no hayan sido consensuadas. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor ponente, doctor Jaime Buenahora. Entonces doctor Rivera, después de que intervenga el doctor Jaime Buenahora coordinador, nos dice cuáles son los artículos que ustedes en la presidencia analizaron con mucha profundidad y tienen un consenso por parte de los voceros de los partidos y los ponentes de este proyecto de ley.

Doctor Jaime Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

Gracias Presidente.

Quisiera rogar la atención del coordinador ponente doctor Rivera, creo que es muy bienvenida la proposición que hace el señor Ministro doctor Vargas Lleras, pero me parece que por respeto a todos los compañeros honorables Representantes que no conocen a cabalidad lo que nosotros como ponentes decidimos frente a los diferentes artículos y sus proposiciones.

De todas maneras avancemos leyendo el artículo, explicando muy brevemente el contenido de la proposición y diciendo acá hubo consenso y entonces sí votemos. Pero lo mínimo es por respeto a los compañeros de todas las bancadas que realmente en calidad de ponentes les permitamos un conocimiento completo de lo que entre nosotros fue concertado. Eso sí, por supuesto en síntesis, diligencia y racionalidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces doctor Rivera, infórmenos entonces qué artículos se leen, usted da la explicación frente a la reunión de la Presidencia para que lleguemos a un entendimiento frente a esos artículos el cual hay consenso.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Totalmente de acuerdo, no solo con lo expresado por el Ministro, sino además por el doctor Telésforo y el doctor Buenahora, en esa reunión del medio día, estuvimos presentes la mayoría de los voceros de los partidos y la totalidad de los ponentes tenemos absolutamente claro cuáles proposiciones son razonables y cuáles o son inconstitucionales o son inconvenientes para el proyecto. Si ustedes así lo quieren, podemos hacer una explicación muy rápida de cada una de las proposiciones para que ustedes se informen y votamos.

Lo que sucede es que frente a cada artículo y frente a cada proposición, aparecen 5 o 6 intervenciones y a ese ritmo no vamos a terminar no hoy ni mañana.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces leamos, sacamos ese informe doctor Rivera frente a lo que pasó hoy en la presidencia. Empecemos con tranquilidad a evaluar cada proposición, su explicación y el consenso que hubo.

Bien pueda coordinador.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

El artículo 3°, este artículo lo que crea es un registro único de los partidos. Cualquier partido político en el mundo, lo mínimo que debe tener es un registro de sus militantes, y este artículo además de crear ese registro, les impone a los partidos la obligación con los nombres y número de cédula de los militantes, registrarlo ante el Consejo Nacional Electoral y además actualizarlo año a año. Esos son los militantes de los partidos.

Si estamos en un parágrafo adicional, imponiendo que los candidatos que vayan a avalar los partidos deban permanecer en el registro, por lo

menos en el año anterior a la recepción del aval como candidato a una corporación pública o a un cargo de elección. Ese es el artículo 3°, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga señor, no, es que son todos los artículos que hay consenso y luego leamos todos los artículos, señor coordinador.

¿Cómo? Lo que le entendí al doctor Jaime Buenahora, que es lo que le entendí al señor Ministro y le entendí al doctor Telésforo Pedraza, es leer los artículos y las proposiciones que se estudiaron hoy en la Presidencia y en cuales hay consenso para que se lea uno por uno y se dé la explicación. Y luego doctor Jaime Buenahora, es lo que está haciendo el coordinador. Doctor Jaime Buenahora, ponente.

Intervención del Honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero

Quiero complementar sobre el artículo 3°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Leemos todos o se va a complementar uno por uno?

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

No, porque está incompleto, la presentación que se ha hecho de acuerdo con lo que se acordó.

Hasta ahora correcto todo lo que ha dicho, pero el doctor Roosvelt Rodríguez, en virtud de una proposición que fue acogida por toda la bancada, que entre otras, se reunió en dos ocasiones para socializar el tema y estudiar el articulado del proyecto en detalle, presentó una proposición sobre el registro de afiliados que es importantísimo que consideremos; bueno, cédula y nombre no más, para efectos de consultas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, doctor Rivera.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Tiene dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No, es que las dos proposiciones estuvieron ya mencionadas en mi explicación; la del doctor Buenahora que es de autoridad, el doctor Roosvelt y otra que le incorporamos nosotros. Es que…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero doctor Rivera, se habló de votar en bloque.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Por supuesto, pero para que procedamos y avancemos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Uno por uno o en bloque? Es en bloque. Entonces leamos las dos proposiciones que tiene ese artículo 3°, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Proposición del doctor Rivera, se incluye un parágrafo nuevo que dice, solo podrán ser inscritos por los partidos o movimientos políticos como candidatos a cargos uninominales o corporaciones, quienes formen parte del respectivo registro de afiliados dentro del año anterior a la fecha de inscripción. Firma Guillermo Rivera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Guillermo, esa proposición suya fue estudiada también hoy.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sí señor, claro fue estudiada y la del doctor Roosvelt Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Sí Presidente, la estudiamos, y expresé claramente mi disentimiento con esa norma, nuevamente al igual que la anterior. Señores Representantes, llamo la atención sobre esto, estamos poniendo talanqueras y trabas que no existen en la Constitución, que no tienen la razonabilidad suficiente como para vulnerar la libertad de asociación y el derecho libre a elegir y ser elegido de los ciudadanos colombianos.

Presidente mire, lo que está proponiendo el doctor Guillermo, está proponiendo que para aspirar en un partido tenga uno que estar inscrito en el registro de militancia un año antes. La pregunta es, no puede llegar una persona 6 meses antes, 8 meses antes a un partido y merecer la designación del partido para que asuma la representación en un edil, en una localidad, en una comuna o en un corregimiento. Ya estamos Presidente en un nivel de talanqueras que lo dejo como constancia para la revisión de la constitucionalidad que va a dar la corte, que atenta directamente contra el principio

democrático y contra la libertad que consagra sagradamente la Constitución Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan, le quiero explicar que tiene la prioridad en el uso de la palabra los ponentes. El doctor Prada es ponente, el doctor Buenahora es ponente. Entonces ellos tienen la prioridad de acuerdo a la Ley 5ª. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Sánchez.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor Presidente, simplemente estaba haciendo un comentario aquí en voz baja, porque a mí me parece que esto que estamos haciendo acá es un antecedente nefasto para el Congreso de la República, estamos recortando la posibilidad de la discusión en un debate normal frente a unos acuerdos que se hacen en la Presidencia; muy respetable su recinto, muy respetable su despacho, señor Secretario le ruego me deje concentrar al Presidente, pero él sabrá qué contesta.

Pero mire señor Presidente, me parece que no se le hace ningún bien correr como se está corriendo, cuando es un debate sano que se está haciendo acá; tranquilo, nadie está obstaculizando ninguna norma. No veo señor Ministro, porque usted se preocupe porque el Congreso de la República esté actuando, hay quórum, están los Congresistas interesados en el tema, no le veo ningún problema.

Nosotros tenemos que hacer un debate político de cara al país y de cara a nuestros partidos que están esperando lo mejor de nosotros. Entonces no veo señor Presidente, además señor ponente, yo que lo he visto actuar, yo que he sido adicto al Congreso de la República en su canal institucional, usted se ha quejado en muchas ocasiones y de padecer este mecanismo cuando no esté de acuerdo, señor ponente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, vamos a hacer lo siguiente para efectos de que los ponentes se pongan de acuerdo, como quedó pendiente en el artículo 2°, la votación frente a la propuesta del doctor Didier que no compartió el doctor Rivera pero que sigue sobre el tapete. Se abre el registro para la proposición del doctor Didier. Mientras la votación está, quiero que los ponentes se reúnan con el doctor Rivera para efectos de buscar un mecanismo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La de los directivos. Pero sobre esa hay radicados impedimentos, sobre esa proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué impedimento? Porque la idea es la siguiente compañeros, si vamos a leer lo del consenso que hubo en la Presidencia…

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

A usted ya se le negó, doctora.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo del consenso que hubo en la Presidencia, y frente a cada consenso hay dos y tres artículos más, eso antes se va a dilatar mucho más el trámite. Entonces señor Secretario, frente al artículo 2° en la propuesta del doctor Didier, qué impedimento hay.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Presidente, hay un impedimento que ya fue negado que es el de la doctora Gloria Stella, sobre el tema de directivos de los partidos. Si la doctora insiste, se lo volvemos a leer y se lo consideramos para este…Pero falta votar dos proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, artículo 2°, qué impedimentos hay frente a la propuesta del doctor Didier. Doctor Didier, si fue ampliamente discutida su propuesta y es lo que vamos a votar. Doctor Didier, corta la explicación frente a lo que vamos a votar de su proposición.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Siempre me demoro 30 segundos Presidente.

La proposición es en el sentido, en el informe de ponencia dice el inciso, que los directivos que quieran ser directivos de otros partidos o candidatos en otros partidos, tienen que renunciar un año antes, dice la proposición.

La proposición de nosotros, en el informe de ponencia que hacemos dice, es que los directivos de un partido para irse a otro partido a cualquier condición, militante miembro, candidato, directivo de otro, tenga que renunciar un año antes, no importa que se vaya al otro partido, porque si se deja como está, el directivo del partido espera hasta el último día para irse para el otro partido. Entonces ahí no hay seriedad de los partidos, y aquí lo que necesitamos es seriedad y sobre todo de los directivos de los partidos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor Secretario, qué impedimentos hay frente a esta propuesta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay uno del doctor Wilson Gómez, que dice que él es miembro de…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué impedimentos hay entonces.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ciro Rodríguez se declara impedido para votar la proposición del doctor Didier, en razón a que el manifiesta ser miembro del directorio nacional del Partido Conservador.

El doctor Wilson Gómez también se declara impedido porque manifiesta ser miembro de la dirección nacional del Partido Unidad Nacional. Se deja constancia que al doctor Wilson Gómez ya se le había negado un impedimento para todo el proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Y la doctora Gloria?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Gloria se le había negado, pero ella…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

…Pero presenta también frente al mismo tema. Se abre el registro para votar los impedimentos.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Guillermo Rivera vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Holger Díaz también se suma a este impedimento.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Holger Díaz vota No

Roosevelt Rodríguez vota No

Jaime Buenahora vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando los impedimentos frente a la proposición del doctor Didier.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Fabio Amín vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Han sido negados los impedimentos señor Presidente, el resultado de la votación es por el No 81. Por el Sí 10.

Cámara de Representantes

RCS N° 3869
02-11-10

Asistentes: 148
8:23:15 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Artículo 2° Proposición honorable Representante Burgos; impedimento varios repres

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

Sí: 10

Serrano M. Luis A.

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Madrid Hodeg Rafael

Velandia S. Orlando

Londoño J. Juana

Salazar U. Juan Carlos

No: 76

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Burgos R. Didier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Valdés B. Juan M.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Diazgranados T. Luis
Martínez Ros Rosmery
Padaui A. Hernando J
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Escobar C. Carlos
Gómez V. Jorge E.
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Muvdi Arangue Pedro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Orlando
García C. Juan C.
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.
Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3869

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 2° proposición honorable Representante Burgos; impedimento varios representantes (Ciro Rodríguez, Hólger Díaz, Wilson Gómez y Gloria Díaz)

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel
Díaz Hernández Holger Horacio
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Buenahora Febres Jaime
Amín Saleme Fabio Raúl.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para votar la proposición del doctor Didier. Ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Guillermo Rivera vota no.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota No

Alfonso Prada vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 53. Por el No 34. No ha sido aprobada la proposición del doctor Didier Burgos. **)**

Cámara de Representantes

RCS N°3870
02-11-10

Asistentes: 149
8:28:19 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Artículo 2° proposición honorable Representante Dídier Burgos

adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los pr…

Tipo de Mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

Sí: 53

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis G.
Burgos R. Didier
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Ospina O. Elkin
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Arango Torres Jaír
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Padaui A. Hernando J
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Madrid Hodeg Rafael
Rodríguez G. Rubén
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Orlando
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Navas T. Carlos Germán
Pinilla P. Alba Luz.

No: 31

Buenahora F. Jaime

Gómez V. Wilson

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Serrano M. Luis A.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Diazgranados T. Luis

Martínez Ros Rosmery

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Muvdi Arangue Pedro

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael

Sandoval P. Iván

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yépez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

Zuluaga D. Carlos A.

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3870

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 2° proposición honorable Representante Dídier Burgos

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Prada Gil Hernando Alfonso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces pasamos a la proposición del doctor Heriberto Sanabria y del doctor Osorio. Hay un impedimento frente a esa proposición del doctor Sanabria y del doctor Osorio, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, un impedimento del doctor Carlos Correa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se pone a consideración.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ya fue leído.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El impedimento del doctor Correa, continúa su discusión, se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Correa se retira del Recinto.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosevelt Rodríguez vota No.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Fabio Amín vota No

Guillermo Rivera vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra la votación. Por el No 73. Por el Sí 12. Ha sido negado el impedimento.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3871
02-11-10

Asistentes: 149
8:33:40 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Artículo 2° proposición honorable Representante Heriberto Sanabria; Impedimentos

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr...

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

Sí: 12

Burgos Ramírez Didier
Flórez A. José Bernardo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Serrano M. Luis A.
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Roldán A. Jhon Jairo
Velandia S. Orlando
Rodríguez Constantino

No: 70

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis Guillermo
Buenahora F. Jaime
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Molina Alfredo
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Martínez Rosales Rosmery
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi Aranguena Pedro
Pacheco Álvarez Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Benavides S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Orlando
García C. Juan C.
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3871

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 2° proposición honorable Representante Heriberto Sanabria; Impedimentos (Carlos Correa)

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Saleme Fabio Raúl

Rivera Flórez Guillermo Abel

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces la propuesta del doctor Edward Osorio.

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Es la misma que tenía el doctor Heriberto Sanabria, fue retirada y reasumida.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Con todo respeto, esa proposición es inconstitucional. Sugiero a la Plenaria votarla negativamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Guillermo Rivera vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Roosevelt Rodríguez vota No

Didier Burgos vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 22. Por el No 64. Ha sido negada la proposición del doctor Carlos Edward Osorio, por no alcanzar las mayorías exigidas en la Constitución, señor Presidente.

(Se anexa listado de votación)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS Nº 3872

02-11-10

Asistentes: 149

8:37:35 p. m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Artíxculo 2° proposición honorable Representante Edward Osorio

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr...

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

Sí: 22

Buenahora F. Jaime

Castañeda M. Eduardo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Valdés B. Juan Manuel

Diazgranados T. Luis

Henao M. Óscar H.

Rincón E. Mercedes
Roldán A. Jhon Jairo
Sanabria Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 61

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis Guillermo
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Penagos Giraldo Hernán
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Vásquez B. Jaime A.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Orlando
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Navas Talero Carlos Germán
Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3872

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 2° proposición honorable Representante Edward Osorio

Sesión Plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

No:

Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Burgos Ramírez Didier

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera, por favor informe los 21 artículos, bien leídos y explicados, y a medida que se

lea, si alguien considera que ese artículo debe ser discutido más a fondo, cada uno va pidiendo la palabra de acuerdo a los partidos. Doctor Rivera, por favor lea los artículos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Quiero, con el mayor respeto, pero en el ánimo de hacer más diligente esta discusión, contarles alrededor de cuáles artículos suscribimos un acuerdo, no solamente los ponentes sino además voceros de los partidos.

El artículo 4° reglamenta el contenido de los estatutos de un partido. Ese artículo no trae nada novedoso. Se obliga que los partidos inscriban en el Concejo Electoral, en sus estatutos, su denominación y su símbolos, cómo funciona el régimen de pertenencia de sus militantes, sus autoridades, en qué fecha se desarrollan las convenciones o los Congresos de los partidos, los deberes de los directivos, la regulación interna, el régimen de bancadas que disponga cada partido y los mecanismos de impugnación de las decisiones de los partidos.

Sobre todas estas materias, solamente los partidos internamente decidirán sobre ese particular. Frente a ese artículo existe una proposición que nosotros consideramos pertinente, que la suscribe la doctora Lina María Barrera, y ella lo que propone es que en el marco de los estatutos que deben ser inscritos ante el Concejo Electoral, los partidos también inscriban el código de ética.

El artículo 15 establece la competencia y los procedimientos para imponer sanciones a los partidos y a los movimientos políticos.

Los artículos 15, 16, 17, 21, 24, que tienen que ver exactamente con la imposición de sanciones a los partidos y los procedimientos y competencias para ese propósito; acatamos una serie de proposiciones que se redactaron o corredactaron con los magistrados del honorable Consejo de Estado. ¿Por qué? Porque en este acápite, la competencia de carácter administrativo se la estamos entregando al Consejo Nacional Electoral, que puede empezar una investigación de carácter administrativo de oficio o a solicitud de parte en consideración a las faltas atribuibles a los partidos, que establecemos en este mismo proyecto de ley.

¿Qué es lo que hace el Consejo de Estado? Lo que puede hacer el Consejo de Estado, en todos aquellos casos en los cuales se establezca control jurisdiccional frente a las actuaciones de organismos administrativos, como en efecto lo es en este caso el Consejo Nacional Electoral.

Sobre este particular se han radicado varias proposiciones, pero dado que este es un tema muy delicado y es además un capítulo que trabajamos con el doctor Juan Carlos Salazar, se corredactó de la manera más seria con los honorables Magistrados del Consejo de Estado; de tal manera que sin el ánimo de desconocer las proposiciones que los colegas hayan presentado al respecto, nosotros sugerimos al pleno de la Corporación que nos allanemos a aquello que corredactamos con el honorable Consejo de Estado.

El capítulo que sigue, tiene que ver con la financiación, tanto de los partidos políticos como de las campañas. Frente a los partidos políticos nosotros estamos planteando un esquema de financiación muy parecido al existente hoy por número de congresistas, por número de concejales un estándar idéntico para todos los partidos.

Y le estamos agregando por la vía de estímulo un porcentaje adicional de financiación a los partidos para su funcionamiento por el número de mujeres elegidas en corporaciones públicas y también por el número de jóvenes menores de 26 años, elegidos en corporaciones públicas.

Habíamos traído una norma que limitaba al 5% y al 10% respectivamente la financiación de las campañas. El 5% frente al monto total derivado de la financiación de los particulares y el 10% frente al monto total derivado de la financiación de familiares, hemos aceptado una proposición del honorable Representante Simón Gaviria, en el sentido de eliminar totalmente ese artículo y no restringir en cuanto a monto individuales el aporte de los particulares y el aporte de los familiares, se conserva un artículo que es muy importante y que limita la financiación de las campañas políticas, aquellas personas cuyo patrimonio en el último año supere en un 50% y cuyo origen sea la contratación con el Estado, cuyo origen sea también el ejercicio de actividades de monopolio rentístico como lo son los licores, el chance y todos aquellos monopolios rentísticos, frente a las normas electorales que se están estableciendo en este proyecto de ley.

Hay consenso en la idea de que se establezca a partir de las elecciones de octubre el voto electrónico. Hemos acogido además por consenso la idea de que el escrutinio de la jornada electoral, empiece a las 5:00 de la tarde; es decir, exactamente el mismo día en que se desarrolla la jornada electoral. Y al respecto el Partido Liberal ha presentado una proposición que también acogimos los ponentes, en el sentido de que si no se logra terminar el escrutinio a la medianoche de la jornada electoral, se levante acta y se entregue copia del acta y en horas hábiles al día siguiente se continúe la discusión sobre los escrutinios.

Señor Presidente, esos son los temas de manera muy general sin desconocer las proposiciones que se han presentado alrededor de los cuales hemos

llegado acuerdo el grupo de ponentes y los voceros de los partidos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, señor Ministro, se han leído los 21 artículos y los cuales hubo consenso entre los voceros y los ponentes. Pregunto, frente a los artículos leídos por el señor coordinador, si alguna bancada o algún miembro de las bancadas quiere que votemos esos artículos, excepto el que consideran ustedes debemos de discutir mucho más a fondo.

Sonido para el doctor Jaime Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Enrique Buenahora Febres Cordero:

Doctor Rivera, como coordinador ponente no hablamos del artículo 24. Sobre el anticipo o los anticipos porque también hubo consenso en ese sentido para que se adicione.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 24, doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sí, hubo consenso en el sentido de no discriminar el anticipo para el voto preferente, para la lista en voto preferente o para las listas cerradas, hablamos de un 80% de anticipo, independientemente de si la lista a una corporación pública se inscribe con voto preferente o con lista cerrada y el anticipo lo administrara únicamente el partido para el pago de la pauta publicitaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Para lo siguiente, en cuanto al artículo 15, coordinador, me gustaría que se refiriera a cómo queda en el artículo 15 cómo queda el inciso 5º, es que ahí tengo una preocupación que me gustaría mejor hay una proposición del PIN con relación a ese artículo, entonces quiero saber cómo queda el inciso el numeral 5 del artículo 14 numeral 5, cuando habla que cuando se trate de condenas de servidores públicos, elegidos en cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado no podrá presentar candidatos para la siguiente elección en la misma circunscripción. Hay una proposición, porque parece que ese artículo fuera dirigido directamente contra la situación que actualmente sufrimos los integrantes del Partido Independiente Nacional del Valle del Cauca.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Serrano y luego doctor Guillermo.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias Presidente.

Muy rápidamente, el señor coordinador ponente, el doctor Guillermo Rivera, quisiera saber cuáles fueron los argumentos para suprimir la prohibición del monto máximo en que los particulares pueden aportar a una campaña. Porque es norma que incluso está vigente en muchas legislaciones, hay mucha argumentación al respecto y me gustaría saber por qué llegaron al acuerdo de suprimir esa prohibición.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Doctor Serrano, no es el monto máximo, lo que estamos suprimiendo es el límite a las contribuciones individuales y a las de los familiares. El doctor Simón Gaviria ya se fue, pero su argumento fundamental es que por esa vía lo que se puede estar estimulando es la financiación ilegal, porque lo usual es que las personas amigas o los familiares, sean las más dispuestas a aportar a un candidato o una lista, y que poniendo esas limitaciones, lo que podría generarse es una suerte de fragmentación de amigos, o estimularse el acceso a la vía ilegal en cuanto a financiación.

Y para darle respuesta al doctor Juan Carlos Salazar, esa proposición la examinamos, pero lo que no hubo fue consenso frente a ella. Lo que no quiere decir que no se discuta, pero está incluida en el bloque de proposiciones que fue radicada.

Y un poco para que la Plenaria sepa de qué estamos hablando, uno de los numerales que establece sanciones a los partidos políticos dispone, que cuando un partido político haya perdido a un miembro suyo que haya sido elegido a un cargo de elección uninominal, por delitos de promoción a grupos armados al margen de la ley, de narcotráfico, ese partido no podrá postular terna para reemplazar a quien fue sancionado. Ese es el espíritu de ese numeral del artículo 14; y el doctor Juan Carlos Salazar y un grupo de Representantes a la Cámara, han propuesto la eliminación de ese numeral.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Iván Cepeda.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Sí señor Presidente y señor coordinador de ponentes. Con relación al artículo 3° que propone un régimen único o un registro único sobre todos y cada uno de los militantes o miembros de un partido político, consideramos que esta es una propuesta que es altamente inconveniente y puede ser incluso inconstitucional.

Es claro que en un país en el cual existen múltiples formas de discriminación, entre las cuales están las frecuentes discriminaciones por razones ideológicas y políticas o también en el que en zonas de orden público, el conocer público pueda saber abiertamente la militancia o afiliación política de una persona puede ser motivo de acciones de violencia, hostigamiento o exclusión, el que los registros de los militantes y miembros de una organización política se conviertan en un elemento de conocimiento público, puede convertirse en una razón, bien sea discriminación, o de alto riesgo para la vida de las personas.

Por lo tanto, Presidente y coordinador ponente, el inciso del artículo 3° que obligaría a los partidos hacer público o por lo menos de conocimiento del Consejo Nacional Electoral la lista completa de sus afiliados, consideramos que debe ser rechazada. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señor Ministro, en las actuales condiciones como se está planteando el debate y como se piensa la votación, le manifiesto que no estoy de acuerdo.

Primero, porque lo que acaba de exponer el doctor Guillermo Rivera, en el sentido que el 80% del anticipo lo va a recibir el partido, y el partido, el que va a administrar, lo va a dedicar únicamente a publicidad. Es que una cosa es estar en Bogotá y otra cosa estar en las selvas del Guaviare, el Putumayo o el Vaupés. Entonces, no nos pueden medir con el mismo rasero, como si estuviéramos en Bogotá, cuando se requiere plata para publicidad, y diferente al tema de los territorios nacionales, cuando nosotros gastamos tanta plata en publicidad.

Entonces, en esas condiciones, le pido a la Presidencia que acatando la Ley 5ª, votemos artículo por artículo. Que cada artículo tenga votación independiente, para que nos evitemos. Porque es que estamos aprobando una reforma política para los políticos, para elecciones, y aquí como está la situación, con el respeto de los voceros, que pueda que sea bien intencionado, pero los voceros debieron habernos llamado y habernos dicho, así quedo la ponencia, con los diferentes ponentes. Pero a nosotros no se nos ha informado y presentamos una serie de proposiciones, y resulta que ninguna fue acatada, y no las están devolviendo, que porque hay un afán de aprobar esta ley.

Prefiero el código electoral actual, a presentar un código electoral que va a ser lesivo a los mismos Congresistas. Y aquí estamos enseñados, que a los mismos Congresistas todos los días nos damos leño, nos quitamos facultades, y cuando aprobamos las leyes, decimos pero qué estábamos haciendo nosotros en el Congreso, que nos dimos madera nosotros mismos.

Entonces señor Presidente, acogiéndome a la Ley 5ª, le solicito que como es una reforma es de tanta trascendencia, se vote artículo por artículo, y que los ponentes expliquen, para nosotros entrar a votar en esas condiciones. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, vamos a empezar a votar artículo por artículo. Vamos a empezar, porque si empezamos a seguir dando el uso de la palabra, nos van a dar las 12:00 de la noche. Artículo 3º, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Podemos votar el artículo 3° y el artículo 4°. Para el artículo 3° había una proposición del doctor Rivera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No vamos a votar en bloque, vamos a votar artículo por artículo, y mañana se cancela el debate de control político, se aplazan ocho días los debates. Y mañana, perdón doctor Dussán, tengo una responsabilidad frente a esta reforma política y frente a la Cámara. Si no queremos pupitrear, sino que queremos discutir, entonces vamos a votar artículo por artículo y se convoca la Plenaria mañana a las 11:00 de la mañana hasta que votemos esta reforma. Y vamos a votar el artículo 3°, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Registro único de y movimientos políticos. El Consejo Nacional Electoral llevará el registro de partido, movimiento y agrupaciones políticas. Los respectivos Representantes registrarán ante dicho órgano las actas de fundación, los estatutos y sus reformas, los documentos relacionados con plata-

forma ideológica programática, la designación y remoción de sus directivos, así como el registro de sus afiliados. Solo para los efectos previstos en el artículo 5°, sobre las consultas internas de los partidos, corresponde al Consejo Electoral autorizar el registro de los mencionados documentos, previa verificación del cumplimiento de los principios y reglas de organización y funcionamiento, consagrados en la Constitución, la ley y los correspondientes estatutos. Firma Roosevelt Rodríguez.

Pero hay una proposición que acaba de radicar el doctor Iván Cepeda, que dice que se elimine el inciso 3º del artículo 3°… doctor Cepeda, este artículo no tiene sino dos incisos. Entonces, no puede eliminarse el inciso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Usted está hablando de eliminar el inciso 3º, que es el inciso 2º.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ya la propuesta del doctor Roosevelt contempla la eliminación de ese inciso, porque planea una sola redacción para el artículo 3°, sin el inciso final que el registro de afiliados se llevará con base en las listas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Obed, frente al artículo 3°.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Sí, frente al artículo 3°, registros y afiliados, considero que en esta reforma debemos aprovechar para bajarle costos a las campañas, y doctor Rivera, registros de afiliados. Uno, no sé un registro de afiliados para qué servirá en la práctica. En este sentido, resulta que uno y otro partido mandaron listados que se cruzan de personas en la práctica, y si lo vamos a volver serio y si es un registro serio, va a valer plata. O sea, mejor dicho va a valer más el registro que la cédula.

Pero ese no es tanto el problema, el problema o una de las razones importantes fue la expuesta por el doctor Cepeda, persecución política cuando se hacen visibles los afiliados a un partido, y es más doctor Rivera.

En muchas zonas, en muchos municipios del país, van a discriminar para los servicios que presta el Estado, para los subsidios del Estado, familias en acción, Sisbén, en fin todo el ejercicio que hace el Estado en favor de mejorar la calidad de vida y una población vulnerable, va a ser objeto de discriminación, porque si con ese registro discriminan en muchos de nuestros municipios de Colombia, con ese registro todavía se va a ser más evidente la exclusión de varios habitantes de estos entes territoriales o de estos municipios.

La verdad votaría negativo, y apoyo la proposición. Apoyo la proposición de manera positiva del doctor Cepeda que varios del equipo conservador hemos firmado, excluir el registro de afiliados de ese artículo 3°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Barrera, frente al artículo 3°.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias Presidente.

Específicamente es sobre el parágrafo que presentó el doctor Rivera. Es que en el parágrafo que usted está presentando, artículo 3°, dice que solo podrán ser inscritos por partidos o movimientos políticos como candidatos a cargos uninominales o corporaciones, quienes formen parte del respectivo registro de afiliados. La pregunta es cómo operaría ese registro de afiliados para los candidatos de coalición, específicamente cuando un candidato sale de un grupo significativo de ciudadanos. Eso no está claro dentro del parágrafo. Entonces me gustaría que usted lo aclarara, o para que lo podamos adicionar a ese parágrafo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rivera, frente a la explicación del doctor Barrera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No, doctor Barrera, es que si se inscribe por coalición, no estaría obligado a esa disposición. De todas maneras, quien se inscriba por una coalición pertenece a un partido político, y es ese partido político el que le va hacer ese requerimiento para postularlo, lo que no impide que lo haga en coalición. Hago un comentario muy breve frente a las inquietudes de la utilidad del registro.

En cualquier país del mundo, lo mínimo que tiene un partido es un registro de sus afiliados; quienes pueden pagar cuotas, quienes pueden aspirar a ser candidatos por ese partido a los cargos de elección popular. Ahora, lo que suscita controversia es la inscripción de este registro en el Concejo Nacional Electoral; pero eso tiene un sentido práctico, y es evitar la doble militancia en este país. La política funciona de manera desordenada, eso es un secreto a voces, y lo que intenta este proyecto de ley, es ordenar el ejercicio de la política en Colombia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Serrano y doctor Prada, hay una proposición del doctor Roosvelt. Vamos a proceder a votar esa proposición, y luego estarían las sustitutivas del doctor Iván Cepeda.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, no hay sustitutiva de sustitutiva, si esta proposición del doctor Roosvelt se aprueba, la proposición del doctor Cepeda ya no tiene posibilidad de trámite.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Mientras no retire el doctor Roosvelt, esta proposición habrá que votar esa proposición, y está avalada por la ponencia. Doctor Serrano, y votamos la proposición del doctor Roosvelt.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias Presidente.

Es una claridad para quienes han presentado la proposición de suprimir el inciso segundo del artículo 3°. Se hace con el objeto de que no opere el registro de afiliados, pero así se suprimiera este inciso segundo, revisando el inciso primero del artículo dentro de las obligaciones de los partidos están los respectivos representantes, registrarán ante dicho órgano, se refiere al Consejo Nacional Electoral, las actas de fundación los estatutos y sus reformas, los documentos relacionados con la plataforma ideológica programática, la designación y remoción de sus directivos, así como el registro de sus afiliados o sea que de todas maneras, así se suprima el inciso segundo, en el primer inciso, la parte primera del artículo subsistiría la obligación de presentar el registro de afiliados. Eso como para claridad de los que presentaron la proposición. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente, es que hay un fundamento adicional para mantener el registro, pediría que apoyáramos esa iniciativa y es que por primera vez, Presidente, la legislación toma partido por definir desde el punto de vista legal lo que es una consulta popular y lo que es una consulta interna, para ser consultas internas que son figuras constitucionales, y por primera vez las desarrollaríamos, necesitamos saber a quién convocamos en las elecciones para las decisiones internas de los partidos Presidente. Lo que hemos hecho acá como consultas internas es realmente ridículo, en la medida que abrimos las urnas para que todo el que llegue quede inscrito en el partido, y eso sí me parece que no debe ser.

El registro es precisamente ponerle seriedad a la convocatoria que hacen los partidos para la escogencia interna de candidatos o para la decisión de posiciones de carácter ideológico o programático en consultas populares, por eso si permitimos en la norma el registro nos llevamos de tajo las consultas populares internas. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Buenahora y luego el doctor Iván.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

Gracias Presidente.

En el mismo sentido del doctor Prada y lo sabe el doctor Guillermo Rivera, la proposición que presenté esta mañana, estaba única y exclusivamente relacionada con las consultas internas. Solo para ese propósito tiene sentido el registro de afiliados y para nada más. Y esa es la proposición que presenté en nombre de la bancada del Partido de la U y que fue aceptada por los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Iván, tiene una proposición.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Presidente, primero para aclarar que la proposición está en el sentido de modificar el inciso primero, y eliminar el inciso segundo del artículo tercero. Y desde el punto de vista argumentativo, es claro que en todo país debe haber un registro de los partidos de sus afiliados, y un control de quienes hacen parte de las colectividades. El problema es aquí: qué carácter va a tener ese registro y quién lo maneja.

Lo que nosotros sostenemos, es que dadas determinadas circunstancias políticas y sociales del país, esta medida podría generar tantos hechos de discriminación como hechos incluso de violencia, si ese registro se convierte en una herramienta de uso público; así se diga que en el Concejo Nacional Electoral el carácter de esa información tiene carácter reservado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para la proposición del doctor Roosvelt.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, con la claridad de que si se aprueba la proposición del doctor Roosvelt, como en ella se elimina el inciso segundo y a su vez se modifica el inciso primero, ya no sería procedente tramitar otra proposición porque no hay sustitutiva de sustitutivas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Quedaría como lo leyó la Secretaria. Artículo tercero, registro único de partidos y movimientos políticos, el Concejo Nacional Electoral llevará el registro de partidos y movimientos y agrupaciones políticas; los respectivos representantes registrarán ante dicho órgano las actas de fundación los estatutos, y sus reformas, los documentos relacionados con la plataforma ideológica o programática, la designación y remoción de sus directivos, así como el registro de sus afiliados solo para efecto de lo previsto en el artículo quinto sobre las consultas internas de los partidos, corresponde al Concejo Nacional Electoral, autorizar el registro de los mencionados documentos, previa verificación del cumplimiento de los principios y reglas de organización y funcionamiento consagrados en la Constitución, la Ley y los correspondientes Estatutos. Esta proposición es sustitutiva de la ponencia. Firma Roosvelt Rodríguez. Así quedaría el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abramos el registro, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Guillermo Rivera vota Sí

Carlos Correa vota Sí

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Jorge Rozo vota Sí

Orlando Clavijo vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 86, por el No 7. Ha sido aprobada la proposición del doctor Roosvelt Rodríguez para el artículo tercero, señor Presidente.

(Se anexa listado de votación)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS#-3873
02-11-10

Asistentes: 149
9:22:47 p.m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Noviembre 02 de 2010

Artículo 3° proposición honorable Representante Roosvelt Rodríguez

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr...

Tipo de mayoría: simple (75)

Sí: 81

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis Guillermo

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Didier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Diazgranados T. Luis
García T. William
Martínez R. Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Oscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco Á. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo.
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Barrera R. Lina M.
Benavídez S. Liliana
Bocanegra V. Alfredo
García C. Juan C.
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
Padaui A. Hernando J.
Escobar C. Carlos
Zuluaga H. Obed
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz.

No: 7

Padaui A. Hernando J.
Escobar C. Carlos
Zuluaga H. Obed
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P Alba Luz.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-3873

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 3° proposición honorable Representante Roosvelt Rodríguez

Sesión plenaria: Martes 2 de noviembre de 2010

Sí

Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Correa Mojica Carlos Arturo

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En el cuarto no hay ninguna discusión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay una proposición que avala el ponente, el doctor Guillermo Rivera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para una constancia, el doctor Óscar Marín, el doctor Didier y votamos el artículo cuarto, que creo que hay consenso frente a eso.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias Presidente.

Quisiera en este punto en el que se encuentra la discusión de este proyecto de ley, llamar la atención de todos mis colegas en una circunstancia que considero supremamente grave y es la siguiente.

Hoy, lo que está reglamentado es que los candidatos le aportamos unos votos a los partidos, y luego por esos votos que saca cada candidato, el Estado le hace una reposición económica de acuerdo a la votación que haya sacado. De esa reposición, los partidos se quedan con un porcentaje que consideramos lógico para el sostenimiento y mantenimiento de esos partidos; discutible será si el monto es mucho o es poco, pero hoy así funciona. Lo que nos están proponiendo, honorables colegas, en esta reforma es lo siguiente.

En el artículo 24 nos lo explicaba el coordinador de ponentes, se está proponiendo que el anticipo sea del 80%, indiferente sea cerrada o sea para voto preferente, pero luego nos vamos al artículo 25, y ese artículo 25 dice que el manejo de ese anticipo será del resorte directo y exclusivo de los partidos, y que bajo ninguna circunstancia se le va a transferir a los candidatos. Es decir, se va a invertir.

Lo que nos están proponiendo acá es que se invierta la proporción de lo que hoy se viene manejando en el país por reposición de votos. Hoy el candidato se queda con el 80% porque asume unos costos y unos gastos de financiación de su campaña, y el partido se queda con el 20%. Con este proyecto nos están diciendo es que el partido se queda con el 80% que se lo gasta anticipadamente y finalmente no queda si no un 20% de reposición final, que puede ser que después nos digan los partidos que de ese 20% también haya que hacerle la contribución a los partidos.

Por eso señor Presidente, doctor Guillermo Rivera, honorables colegas, me parece que ese artículo 25 no lo podemos dejar pasar tal y como viene redactado. Vamos a presentar una proposición doctor Roosvelt, de eliminar el artículo 25 o en su defecto que los partidos políticos reciban ese anticipo y lo distribuyan proporcionalmente de acuerdo a un estudio estadístico, que le permita establecer cuál es la votación esperada por cada candidato; pero jamás que el 80% sea administrado exclusivamente y gastado exclusivamente por los partidos, dejando por fuera a los candidatos. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Camilo Roldán, usted iba a hablar también sobre el tema.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, en el mismo sentido. Porque también nos extraña cuando hablamos con alguno de los ponentes de este proyecto y nos dicen que esta parte de la financiación es la columna vertebral del proyecto que estamos aquí discutiendo.

Entendemos que los partidos se deben fortalecer y los vamos a fortalecer, pero esto sería una dependencia total de los candidatos con el partido. Si hoy con lo que existe, algunos hemos tenido problemas con el partido, ya sin la financiación, nosotros acabamos de pasar señor Presidente, en el tema del reembolso de los gastos por los votos obtenidos, hoy estuviéramos como lo dice el representante Óscar Marín, estuviéramos recibiendo el 20% inclusive también sujeto a cualquier deducible.

Señor Ministro, nosotros estamos comprometidos con la reforma, estamos comprometidos con fortalecer los partidos, pero este tema de la financiación, cuando los partidos no nos ayudan en nada, es que los partidos no nos ayudan, a mí en especial, para la campaña, al llegar aquí sentado en esta curul, a mí el partido no me ayudó con un solo peso; me descontaron 21%.

Entonces, que pena que estemos en el artículo cuarto, tocar el tema de estos artículos 24 y 25, pero sí vale la pena a esta hora señor Ministro, hablar de ese artículo en especial.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el señor Ministro y pasamos al artículo cuarto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente el artículo cuarto, tiene una proposición de la doctora Lina Barrera que es aceptada por el ponente, el doctor Guillermo Rivera, no tiene más proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué dice la propuesta de la doctora Lina?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Que se incluya el numeral noveno, se reforme diciendo código de ética; en el que se desarrollará el principio de moralidad, bajo el cual, aclara, los miembros del partido y movimiento y sus directivos, fijación de procedimientos para aplicación de sanciones por infracción de dicho código. Firma Lina María Barrera. El resto del artículo quedaría igual.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Ministro del Interior Germán Vargas Lleras:

Señor Presidente, sobre este artículo lo que veo es una sola proposición de la Representante. El Representante se estaba refiriendo a otro artículo. Veo Presidente, creo que el debate que estaba teniendo lugar es sobre el tema de fuentes de financiación, particularmente del tema de los anticipos. Claro que la reforma propugna para que las elecciones del mes de octubre y en las elecciones al Congreso, la reforma involucra un sistema muy similar al que se adoptó para campañas Presidenciales, que es a través de regulación de los anticipos, que ha demostrado ser un mecanismo adecuado en materia de financiación de campañas, en un régimen que cada día tiende más a ser preferentemente público.

La pregunta es cómo estructurar un sistema que permita establecer la financiación anticipada de campañas que garantice al Estado el uso adecuado de los recursos. En mi criterio y en el de quienes participaron en la discusión de este proyecto, no hay otro a que sean los propios partidos quienes reciban los anticipos, y así mismo lo señala la norma constitucional, cuando señala: un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con personerías jurídicas vigentes, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos; de manera que queda claro que en materia de anticipos, el anticipo no es dable para cada candidato que así lo solicite.

Me parece razonable discutir la eliminación de la prohibición para que al interior de cada partido se disponga de los recursos que tienen origen en el anticipo con base en las reglas que cada partido determine, pero quien termina siendo responsable por los anticipos, tiene que ser el partido para las elecciones de octubre. Muy probablemente cada partido avalará 12,14 mil personas. Tramitar anticipos sin mínimos de requisitos, ni una colectividad que responda por ellos, hacen inviable el sistema. Hacerlo a través de los partidos parece razonable, porque termina siendo el partido quien responde por el buen uso del anticipo, y es el único que puede garantizar mediante la suscripción de pólizas o a través del compromiso de los gastos que anualmente recibe, cómo puede garantizar el buen uso de estos recursos.

Sugiero entonces, que de todas maneras respetando el texto constitucional, sean los partidos quienes reciban el anticipo, facultando a cada partido para hacer el uso que considere adecuado de esos recursos. Significa eso que se eliminaría la prohibición del inciso final, en donde dice que ningún caso podrá trasladarse a los candidatos recursos que provengan de los anticipos. Me parece algo ecléctico para el Gobierno, terminan siendo los partidos quienes avalan el buen uso y el monto de los recursos, pero al Estado le es indiferente, internamente cada partido qué uso haga de los anticipos.

Sería entonces eliminar el inciso final, Senador coordinador de ponentes. Me parece muy razonable acoger un sistema que no sea tan estricto en ese aspecto, y que de todas maneras ofrezca una garantía del buen uso de los mismos.

En el proyecto viene un criterio que sea del 20%, así lo suscribieron los ponentes, y la proposición que aquí veo, que ha recogido más de 100 firmas, es que se elimine el porcentaje que viene consignado en la iniciativa ¿Verdad? Me refiero a la retención que sobre los gastos de reposición de votos hacen los partidos en sus afiliados, no en la forma que venía presentada.

En el proyecto, la retención era hasta de un 20%. Inicialmente, cuando discutimos esta iniciativa, siempre se señaló que cada partido debería tener la autonomía de fijar el porcentaje o no retiene nada o retiene un 5 o un 10; nos parecía que establecer una regla general para todas las colectividades resultaba demasiado forzado. Sugerimos acoger lo que dice la ponencia que es no reglar la materia. Que cada partido estatutariamente y sus directivas determinen el porcentaje a retener, o si no debe haber ninguna retención.

Y lo digo por esto, prohibir en absoluto la retención de un porcentaje, también me parece que sería extremo. En alguna forma, los partidos comprometen sus recursos, y asumen compromisos de endeudamientos para financiar unos gastos que son de la colectividad, en cada debate electoral. Unos gastos mínimos en materia de publicidad, en materia de logística, el origen de esos recursos no es otro que el de los gastos de reposición, porque aquellos que se estructuran para el funcionamiento ordinario de los partidos, es claro que no permiten afrontar un debate electoral.

El debate de financiar los gastos de publicidad que ocurre en los partidos y del tema de logística electoral, pues tiene que ser un debate interno de

cada partido. Algunos partidos los pueden manejar con el 5% otros no requieren hacer uso de un porcentaje estipulado en el 10, en el 20. Me parece que deberíamos dejar que discrecionalmente las directivas de los partidos y sus propios estatutos determinen en cada elección el criterio que debe prevalecer.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos discutiendo el artículo cuarto. Cuando lleguemos al artículo 24 y 25 discutiremos el tema. Artículo cuarto, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Es como viene en la ponencia, con una proposición de la doctora Lina María Barrera sobre el numeral 9 del artículo cuarto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Díaz, le doy enseguida el uso de la palabra por su constancia. Se abre el registro para el artículo cuarto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se va a votar con la proposición de la doctora Lina María Barrera que ya fue leída.

Guillermo Rivera vota Sí

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Fabio Amín vota Sí

Pedro Muvdi vota Sí

Orlando Clavijo vota Sí

Germán Navas vota Sí

Jorge Rozo vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente. Por el Sí 86. Ha sido aprobado el artículo cuarto con la proposición de la doctora Lina María, de acuerdo a las mayorías exigidas.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS#-3874

02-11-10

Asistentes: 149

9:46:00 p.m.

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

nov. 02/2010

Art. 4° Prop. honorable Representante Lina Barrera

Adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los Pr...

Tipo de mayoría: simple (75)

Sí: 79

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis Guillermo

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Didier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Ramirez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Diazgranados T. Luis

García T. William

Henao M. Óscar H.

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Oscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo.
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Barrera R. Lina M.
Benavídez S. Liliana
Bocanegra V. Alfredo
García C. Juan C
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez y Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-3874

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010

Tema a votar: Artículo 4° Proposición honorable Representante Lina Barrera

Sesión Plenaria: martes 2 de noviembre de 2010

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Amín Saleme Fabio Raúl
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Navas Talero Carlos Germán
Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sonido para el doctor Didier.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias señor Presidente.

Aprovechando que está aquí el señor Ministro del Interior, en los últimos días señor Presidente, ha sido recurrente por parte de voceros y miembros de otros partidos endilgarle al Partido de la U la responsabilidad de un no existente trancón legislativo.

Si usted mira Presidente, la composición de la Plenaria en este momento, más de 30 Representantes a la Cámara del partido de la U estamos presentes después de haber discutido en la bancada el apoyo a la reglamentación de la reforma política, pero por ejemplo, lástima que no esté el doctor Varón Cotrino, en los medios de comunicación a nivel nacional se despachó en contra del Partido de la U, porque estábamos disque en un trancón legislativo, y aquí no está la bancada del señor Ministro, aquí estamos haciendo un quórum precario, señor Presidente.

Pero dejando la constancia de que el Partido de la U está votando y hoy es, y en este momento es más del 40% del quórum decisorio en este momento, a pesar de que somos 77% de la bancada de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, entonces vale la pena que le echemos una mirada en este preciso momento a la composición de la Plenaria para que el país se dé cuenta en dónde está el trancón legislativo, y dónde está perversamente planteándose al Partido de la U, la responsabilidad que hoy estamos demostrando, que tenemos responsabilidad con reforma y con todos los proyectos de ley y de actos legislativos que están cursando en el Congreso de la República. Señor Presidente, muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

También es bueno, doctor, clarificar que en la Plenaria no hay ninguna congestión frente a la agenda de Unidad Nacional, el único proyecto que hasta ahora ha llegado aquí a Plenaria de Cámara de la agenda de Unidad Nacional, es esta reforma política. Vendrá ya mañana la Comisión Tercera a las 10 de la mañana, va a votar lo de la inscripciones para el mundial de futbol. La Comisión Tercera igual está convocada la semana entrante para votar el primer empleo. La Comisión Primera la semana entrante igual va a votar víctimas y regalías.

O sea que, frente a eso, podemos decir con tranquilidad a la opinión pública que la Plenaria de Cámara está trabajando muy bien y al orden del día frente a los proyectos que están. Por eso le pedimos a todos los Representantes, que por favor a sus voceros y a sus ponentes frente a esta reforma política, clarifiquen los temas que hay pendientes de los otros artículos, para que sigamos unificados mañana a las doce del día, que se va a invitar el Ministro a la Plenaria.

Vamos a citar a la Plenaria y el Ministro invita a almorzar acá; y vamos a citar a la Plenaria a la doce del día para que trabajemos hasta donde alcance, para que votemos esta reforma política.

El doctor Varón se accidentó y está incapacitado, por eso no pudo venir, pero pedimos a las comisiones económicas que a las diez de la mañana en punto tienen plenarias conjuntas acá para votar el proyecto de ley de la exención del mundial de futbol, y a las doce convocamos a la plenaria de Cámara, para que empecemos a las doce en punto. Invitamos almorzar a los honorables Representantes acá y le pedimos doctor Rivera a usted y a los voceros, que se pongan de acuerdo con las bancadas, para efectos de las 28 proposiciones de las ponencias que están radicadas, señor Secretario.

Se cierra también la incorporación de más propuestas frente a la reforma; ya llevamos cuatro días, cuatro sesiones recibiendo proposiciones, y mañana se aplaza, se corre ocho días los debates de control político, empezando por el de MIRA de mañana en ocho. Discúlpenos, doctora Gloria Stella, por haber corrido ocho días más su debate de control político.

A todos los Representantes, muchas gracias, estamos avanzando en la reforma política, ese es un tema difícil, es un tema que todos participamos, no es fácil. Aquí no vinimos a "ferrocarriliar" este proyecto, vinimos a que todo el mundo participe como debe ser una reforma que va a pasar muy bien al Senado de las República.

Señor Ministro, entonces mañana doce del día citamos la plenaria y pedimos a las comisiones económicas trabajar a las diez en punto, doctor Fabio, para que a la doce empatemos con la plenaria acá en el Capitolio. Leamos el proyecto para mañana, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se anuncia el siguiente proyecto de ley para la sesión de mañana miércoles 3 de noviembre o para la próxima sesión en la que se debatan proyectos de ley o de actos legislativos.

Proyecto de ley estatutaria 92 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamientos de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*. Señor Presidente, la Secretaría de acuerdo a su instrucción informa que queda cerrado el término para radicar nuevas proposiciones, no se recibirán nuevas proposiciones de acuerdo a la orden impartida por el señor Presidente de la Cámara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, infórmeme lo siguiente, qué ponencias de la agenda nacional han llegado ya a la Secretaría.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Estamos pendientes de recibir la ponencia del proyecto del acto legislativo de la Comisión Nacional de Televisión, pero se ha anunciado que la van a radicar, todavía no ha llegado a la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Es buena esa claridad, señor Secretario, para efectos de que estemos tranquilos, que en la Plenaria de Cámara la agenda marcha al ritmo de los proyectos que lleguen de Unidad Nacional aquí a la Plenaria. Se levanta la sesión, se convoca a las doce del día acá en la Plenaria de la Cámara.

Proposiciones presentadas en esta sesión

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2010

Proposición:

Solicítase al señor Ministro del Transporte que atienda la situación calamitosa en que se encuentran las vías nacionales en Santander, especialmente las de Málaga-Curos y Transversal del Carare.

La Transversal del Carare, iniciada su construcción desde hace 10 años y con una inversión superior a los $200 mil millones, presenta hoy un deterioro total que merecen atención especial conducente a no dejar perder cuantiosa inversión realizada por el Gobierno Central, pero que demuestran innegable negligencia oficial en detrimento del fisco nacional y en perjuicio de la comunidad provincial de la región.

La vía nacional Málaga-Curos, fuera de que el Gobierno ha incumplido lo prometido en el Plan 2.500: de lo proyectado de pavimentar 25 kilómetros, sólo se han construido escasamente 9.5; desde hace 7 semanas se halla taponada por desbarrancamiento produciendo escasez de alimentos y grave deterioro del sistema comercial y productivo de la zona.


Se propone al Ministro que personalmente o una delegación de su despacho realice inspección vial de la región y constate la real necesidad de recuperarlas antes de acrecentar la calamidad socioeconómica en el Departamento.

Cordial saludo,

JORGE GOMEZ DEL AMIZAR
Representante a la Cámara

Carrera 7 Nº 8 – 68 oficina 346 B – 347B – Bogotá DC
Teléfono 3824308 Fax 3824307

Constancias presentadas en esta sesión

Constancia:

Me permito dejar constancia en el marco de la Plenaria de la Cámara de Representantes del 1° de noviembre de 2010 de la difícil situación de derechos humanos que se viene presentando en los departamentos de Cauca y Valle de Cauca.

Las denuncias documentan violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que involucran a miembros de las Fuerzas Militares (Comando Conjunto del Pacífico número 2), al igual que acciones de grupos irregulares en contra de líderes campesinos.

Las actuaciones arbitrarias e ilegales por parte de las FF. MM. han causado un temor generalizado en la población, lo cual es el resultado del ametrallamiento de bienes civiles, ocupación ilegal de bienes inmuebles de la población civil y el desconocimiento del principio de distinción.

Las violaciones denunciadas afectan los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad, a la libre asociación, a la libertad, a la educación.

Así mismo, se evidencia a preocupación de la ciudadanía por la falta de veeduría y control por parte de los organismos de control nacional, departamental y locales encargados de velar por la protección y garantía de los derechos humanos.

En este sentido, allego a este cuerpo colegiado las denuncias que han sido enviadas por organizaciones campesinas para que se adelanten los trámites pertinentes.

Hernando Hernández Tapasco,

Representante Indígena a la Cámara de Representantes.

Se adjuntan 10 folios.

Bogotá, noviembre 1° de 2010

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E I NTERNACIONAL

La Red Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”

DENUNCIA PÚBLICA

Departamento del Valle del Cauca, municipio de Buga

Continúan hostigamientos y amenazas de muerte a dirigente campesino perteneciente a la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava) (filial de Fensuagro-CUT) e integrante de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano.

De acuerdo a denuncias recibidas recientemente:

HECHOS:

Al Suroccidente de Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca, municipio de Buga, martes 19 de octubre de 2010.

A la altura de la carrera 12 con calle 10, el ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo es abordado por dos hombres desconocidos (un afrodescendiente y un mestizo, ambos con maletines manos libres). Los dos individuos que se movilizaban en una motocicleta DT 125 de color azul, detienen el automotor al costado del señor Celso Francisco y uno de ellos le dice al líder campesino: “Costeño triplehijueputa, cadáver malparido”. Posteriormente se retiran del lugar a toda velocidad.

Ante el temor expresamente fundado del ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo, y bajo el

marco de las ya frecuentes extralimitaciones en el ejercicio de la fuerza por parte las fuerzas irregulares del Estado colombiano y los lamentables precedentes de acciones similares.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO,

Resaltando:

Como antecedentes se tienen entre otros la denuncia pública fechada 4 de marzo de 2010, en donde se narraron hechos en relación al ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo en los cuales ha sido objeto de seguimientos y amenazas de muerte por parte de desconocidos y de señalamientos por parte de Militares del Estadio Colombiano, y recordando que Celso Francisco Herazo Herazo, identificado con cedula de ciudadanía 9314894 de Corozal (Sucre), es un reconocido activista campesino y de la cultura desde hace más de 20 años.

Ha participado de la actividad de la Federación Sindical Nacional Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) y es sobreviviente del genocidio contra la Unión Patriótica en la Costa Caribe, por lo que se ha visto en la obligación de desplazarse de su región de origen para salvaguardar su vida e integridad personal. En el Valle del Cauca ha desempeñado labores de activismo y asesoría a organizaciones agrarias como la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava) (filial de Fensuagro-CUT). Integrante de la Mesa de Concertación Campesina en la que la Alcaldía de Buga interlocutor con las organizaciones campesinas del municipio.

Por lo tanto, RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano en cabeza del señor Juan Manuel Santos Calderón, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y en particular al general Jairo Antonio Herazo Marzola. comandante del Comando Conjunto del Pacífico número 2, y al Mayor General Justo Eliseo Peña Sánchez, comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas fuerzas irregulares en la zona de operaciones de las unidades policiales y militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad del ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado colombiano.

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)

• El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Al Estado colombiano

• El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad del ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

A la Gobernación del Valle del Cauca

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad del ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

A la Defensoría del Pueblo

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad del ciudadano Celso Francisco Herazo Herazo que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

SOLICITAMOS:

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)

• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado colombiano se apeguen a las normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

Instamos a los organismos de derechos humanos y organizaciones populares a mantenerse atentos y alerta la crítica situación de derechos humanos que están afrontando el departamento del Valle del Cauca

Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes".

25 de octubre de 2010

www.reddhfic.org

URGENTE

A la Comunidad Nacional e Internacional

La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Departamento del Valle del Cauca, Municipios de Buga y Tuluá.

En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, integrantes del Ejército del Estado colombiano destruyen y afectan bienes civiles, bienes indispensables para la supervivencia, y afectan a personas protegidas, algunos de ellos pertenecientes a la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava) (filial de Fensuagro-CUT) e integrantes de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente colombiano.

De acuerdo a denuncias recibidas recientemente:

HECHOS:

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, Municipios de Buga y Tuluá, miércoles 13, martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de octubre de 2010.

Militares del Estado colombiano, pertenecientes al Comando Conjunto del Pacífico número 2, que se transportaban en helicópteros, realizan ametrallamientos indiscriminados en la zona rural, ocasionando graves daños a los cultivos de mora y fríjol de 12 familias de las veredas La Mansión, La Diadema, San Marcos y Monteloro del municipio de Tuluá y el corregimiento La Mesa del municipio de Buga, poniéndose en grave peligro la vida e integridad de la población civil.

Los daños a bienes civiles son graves, las plantaciones de pancoger fueron arrasadas y además del temor generalizado en la población, colocan a 12 familias entre los cuales se cuentan niños, mujeres y ancianos en condición de hambre y desplazamiento.

Frente al fundado temor de los habitantes de los municipios de Buga y Tuluá y en rechazo a las extralimitaciones de las fuerzas regulares del Estado colombiano, y ante el temor de las comunidades y los ciudadanos afectados,

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano, en cabeza del señor Juan Manuel Santos Calderón; a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y, en particular, al general Jairo Antonio Herazo Marzola, comandante del Comando Conjunto del Pacífico número 2, y al Mayor General Justo Eliseo Peña Sánchez, comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de las zonas rurales de los municipios de Buga y Tuluá que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)

• El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Al Estado colombiano

• El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Comisión

Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural de los municipios de Buga y Tuluá que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

A la Gobernación del Valle del Cauca

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural de los municipios de Buga y Tuluá que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

A la Defensoría del Pueblo

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural de los municipios de Buga y Tuluá que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

SOLICITAMOS

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

Instamos a los organismos de derechos humanos y organizaciones populares a mantenerse atentos y alerta la crítica situación de derechos humanos que están afrontando el departamento del Valle del Cauca

Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"

25 de octubre de 2010.

www.reddhfic.org

URGENTE

A la Comunidad Nacional e Internacional

La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Departamento del Cauca, Cordillera Central, Municipio de Corinto.

En desarrollo de acciones militares arbitrarias, integrantes del Ejército del Estado colombiano destruyen y afectan bienes civiles, causan traumas psicológicos y señalan a personas protegidas, algunos de ellos integrantes de las Asociación pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, pertenecientes a Simpeagric, Filial de Fensuagro CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente colombiano.

De acuerdo a denuncias recibidas recientemente:

HECHOS

Al Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Central, Municipio de Corinto, sábado 16 de octubre de 2010.

Vereda La Cominera, cerca de las 3:00 de la tarde, hace presencia un grupo de Militares del Estado colombiano, perteneciente al Comando Conjunto del Pacífico número 2 adscrito a la III División del Ejército de Colombia.

El grupo de Militares ingresa a la casa de la señora Marly Janet Amésquita, y después de saludar a las personas que se encontraban en la vivienda prosiguieron a solicitarle a la señora Marly Janet que "les consiguiera Marihuana para fumar". Luego se alejaron del lugar.

Minutos después, en una zona poblada y en las inmediaciones de las viviendas se inicia un enfrentamiento armado entre el grupo de Militares e integrantes del sexto frente de las FARC-EP.

Durante el enfrentamiento, el grupo de Militares a pesar de haber visto que en las viviendas

de la vereda solo estaban los dueños de las casas dispararon indiscriminadamente contra ellas y las personas que ahí se encontraban.

Los menores de edad se vieron sometidos a la zozobra que causó el intercambio de disparos. En una de las viviendas, el menor de dos años de edad, Danil Felipe Méndez quedó en medio de los tiros con que faranguearon la casa y el patio donde se encontraba, viéndose en grave riesgo de sufrir lesiones por los hechos antes mencionados.

De este hecho resultan afectadas las casas de habitación de dos (2) familias campesinas, las viviendas de la señora Marly Janet Amésquita y del señor Albaro Canas.

Frente al fundado temor de los habitantes del municipio de Corinto y en rechazo a las extralimitaciones de las fuerzas regulares del Estado colombiano, y ante el temor de las comunidades y los ciudadanos afectados

Resaltando:

Que días antes a estos hechos, integrantes del Ejército del Estado colombiano en la vivienda de la señora Marly Janet Amésquita, señaló a esta familia de ser guerrilleros y cuando esta familia les dijo que eso no era así, los militares les respondieron que "sí, que los esposos disparaban las ametralladoras y las esposas sostenían las cananas tirándoles por las ventanas de las viviendas".

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano en cabeza del señor Juan Manuel Santos Calderón; a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y, en particular, al general Jairo Antonio Herazo Marzola, comandante del Comando Conjunto del Pacífico número 2, y al Mayor General Justo Eliseo Peña Sánchez, comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)

• El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Al Estado Colombiano

• El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

A la Gobernación del Cauca

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

A la Defensoría del Pueblo

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia pública.

SOLICITAMOS

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)

• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

Instamos a los organismos de derechos humanos y organizaciones populares a mantenerse atentos y alerta la crítica situación de derechos humanos que están afrontando el departamento del Cauca

Red De Derechos Humanos Del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"

25 de octubre de 2010.

PL 092/0(

Constancia

-Solicito la Anulación del Voto de Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 092/10, por Haber solicitado Impedimento en el Trámite de esta Ley por tener un hermano diputado

CC 13842995
Cesardo Jaimes P

Constancia

Dado q' el impedimento presentado para la discusión y aprobación del proyecto de ley # 092/2010 no fué aprobado por la plenaria de la cámara, sustentado y fundamentado sobre la base q' mi oposo es actualmente concejal presidente del concejo, y dejo constancia q' no participaré en la discusión y aprobación de dicho proyecto.

Yaneth Zenith Carrillo

IMPEDIMENTO

Constancia

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

Por tener investigación en el Consejo de Estado: 45 y 46.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Luis Felipe Barreiro

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTOS PRESENTADOS EN ESTA SESIÓN

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2010

Honorable Representante

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Respetado Representante:

Ref. Impedimento artículo 2° del Proyecto de ley 092 de 2010.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de presentar el respectivo impedimento a la discusión y votación del artículo 2° del Proyecto de ley 092 de 2010, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, toda vez que de acuerdo a la proposición presentada por el honorable Representante Heriberto Sanabria en la inclusión de un parágrafo transitorio, puede llegar a configurarse un Conflicto de Interés, por cuanto mi padre es Concejal de la ciudad de Bogotá D.C., y puede llegar a aspirar a dicho cargo en el 2011.

Agradezco su amable atención.

De los honorables Representantes,

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
H. Representante a la Cámara por Bogotá
Miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente

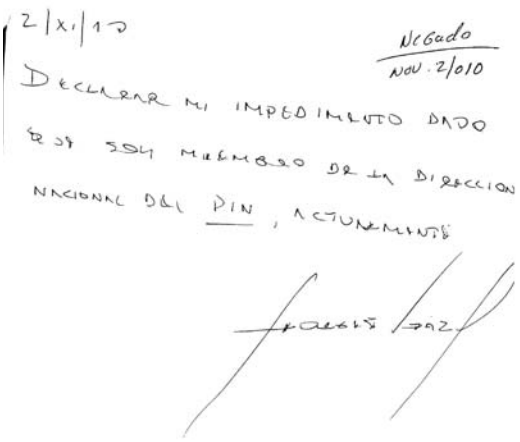
IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 92 de 2010; los artículos Pto. 11 y 12; por ser miembro del directorio nacional del partido Conservador.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

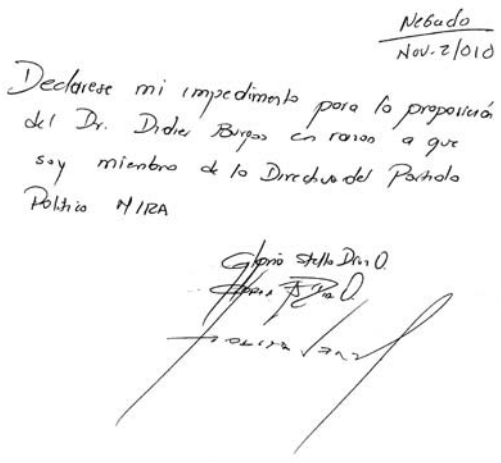
Bogotá, D.C.



Someto a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes impedimento por un posible conflicto de intereses en la votación del Proyecto de ley Estatutaria número 092 de 2010 *por la cual se adoptan reglas de movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones,* en razón a que ejerzo actualmente la condición de miembro de la Dirección Nacional del Partido Social de Unidad Nacional.

Del honorable Representante,

WILSON HERNANDO GOMEZ VELASQUEZ
Representante por Bogotá



Bogotá, D. C., 27 octubre de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Adición del impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 092 de 2010 *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), me permito adicionar el impedimento radicado en la Secretaría de la Cámara de Representantes el día 26 de octubre de 2010, relacionado con el Proyecto de ley número 092 de 2010, *por la cual se adoptn reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos político d los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, respecto de los artículo 46 a 51 del texto propuesto.

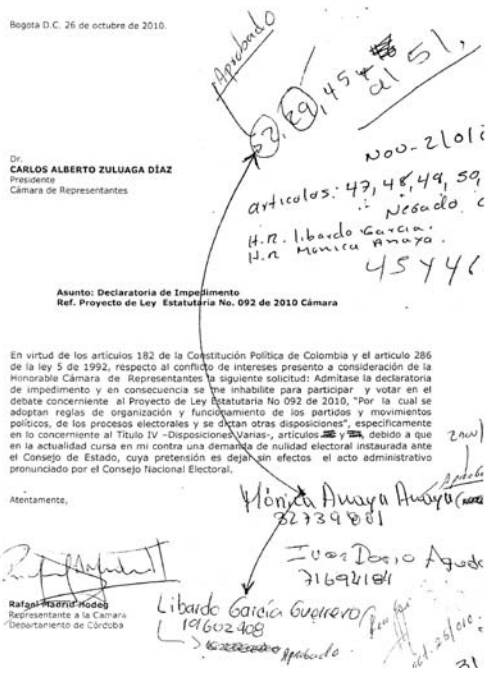
Lo anterior en razón a que el día de hoy fui notificado de una acción electoral instaurada en mi contra, ante el honorable Consejo de Estado.

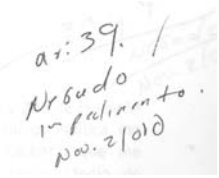
Independientemente de que la Plenaria apruebe o niegue este impedimento, dejo constancia que me ausentaré del recinto mientras se discute y vota el mismo. Así mismo, mientras se discuta y vota el proyecto de la referencia.

Sin otro particular,

Atentamente,

ISSA ELJADUE GUTIERREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena





Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2010.

Doctor

JESÚS RODRÍGUEZ

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado Secretario:

Por medio de la presente y en virtud a lo establecido en los artículo 182 y 183 de la Constitución Política, y a lo señalado en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, y en mi condición de miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente de esta Corporación, solicito muy respetuosamente poner en conocimiento y someter a consideración de la Mesa Directiva y de los honorables Representantes, se declare mi impedimento para conocer, participar y votar sobre el artículo 39 del proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010 Cámara. Lo anterior, en consideración al posible conflicto de intereses de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, respecto de la vinculación de algunos parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad como socios de derecho o de hecho, dentro de la empresa Televista S.A. de NIT 890116552-2 y Cablered de la Costa NIT. 900.093.387-8.

Por lo anterior, solicito se declare mi impedimento.

Cordialmente,

VICTORIA VARGAS VIVES
H.R. Departamento del Atlántico



PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 092 DE 2010

por la cual se adop1an reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos político d los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

Declaración de Impedimento

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, me permito manifestarle a la honorable Plenaria de la Cámara, que me encuentro impedido para votar el artículo número 39 y 40 sobre Medios de Comunicación y democracia que se encuentra en el texto del Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010 Cámara *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, por cuanto mi familia tiene participación en un medio de comunicación y se podría ver afectada con las decisiones que allí se tomen.

La presente constancia de impedimento se presenta ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2010.

SIMON GAVIRIA MUÑOZ
Representante a la Cámara

* * *

Bogotá, D.C., octubre 26 de 2010

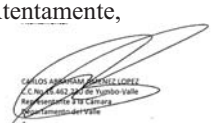
Señores

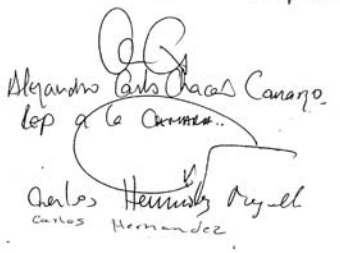
Mesa directiva

Cámara de Representantes

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 092 del 2010 artículo 30 ya que mi campaña al congreso fue financiada por negocios de juego de azar; y en su artículo 58 debido a que el día de las elecciones recibí donaciones de empresas de trasporte público de pasajeros

Atentamente,





Negado
Nov. 2/010

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2010

Señores:

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta que en la actualidad cursa en mi contra una demanda de nulidad electoral ante el Consejo de Estado, me declaro impedido para discutir y votar los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 31 y del Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*. Dejo constancia de que me ausento del recinto mientras se discuten y votan dichos artículos.

ROBERTO ORTIZ URUEÑA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle del Cauca.

IMPEDIMENTO

Negado
Nov. 2/010

Solicito a la plenaria aprobar impedimento para participar y votar en el debate al proyecto de ley 092 de 2010 Cámara sobre pactos disciplinarios y otros por encontrarme incurso en investigación preliminar por la Corte Suprema de Justicia.

Negado
Nov. 2/010
Todo el proyecto
Nov. 2/010

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número
"092 de 2010 por encontrarme demandado en el Consejo de Estado

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Negado
Nov. 2/010

Impedimento

para votar el proyecto por tener una Hermana en el Concejo de Medellin

Representante

Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

para todo el proyecto
Nov. 2/010
Negado

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número
"ME DECLARO IMPEDIDO 092/10
POR TENER UN HERMANO DIPUTADO

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA

Bogotá, D.C.

Negado

para todo el proyecto
Negado

Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

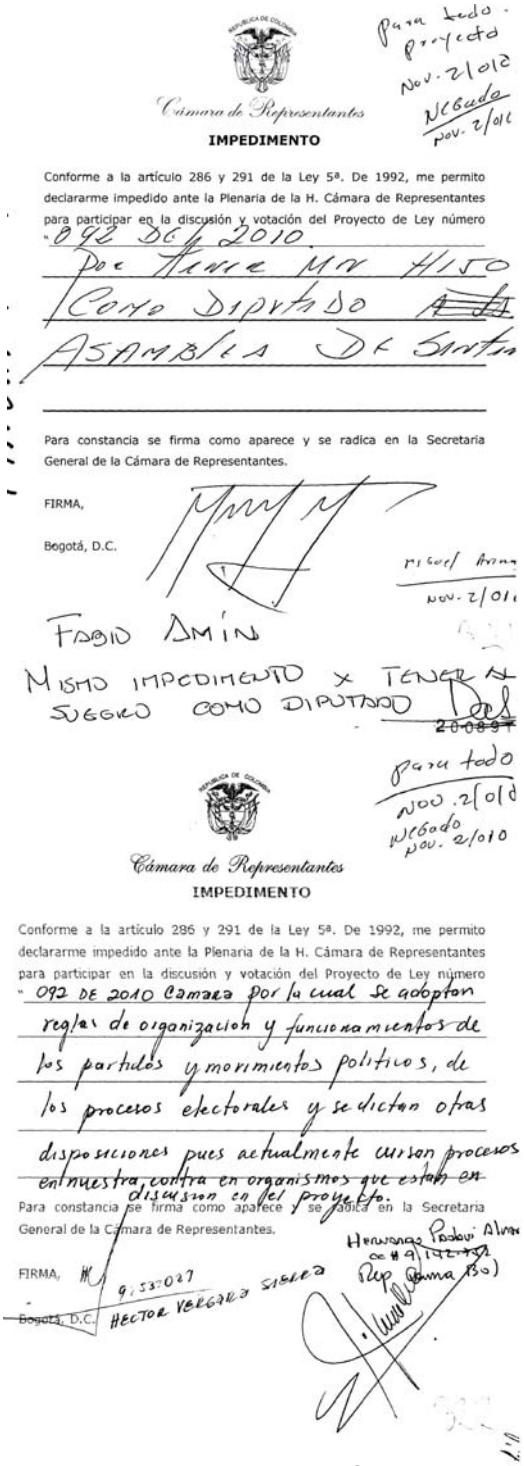
Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número
"092 de 2010 Senado, Por la cual se adopta reglas de organizacion y funcionamiento de los partidos y movimientos Politicos

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Nov. 2/010



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "092 DE 2010. Por Tener Mi Hijo Como Diputado A La Asamblea De Santa

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Fabio Amín

Mismo impedimento x tener a sugerido como diputado

Para todo Proyecto Nov. 2/010 Abogado Nov. 2/010

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "092 de 2010 Camara por la cual se adoptan reglas de organizacion y funcionamientos de los partidos y movimientos politicos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones pues actualmente cursan procesos en nuestra contra en organismos que estan en discusion en el proyecto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C. Hector Vergara Sierra

Hernando Padauí Almanza cc # 9.533.027 Rep. Cámara (Bol)

IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se me declare impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley Estatutaria número 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, pues actualmente cursan en mi contra dos procesos electorales ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, bajo las radicaciones 11001 0328 000 2010 000 33 00 y el 11001 0328 000 2010 000 35 00.

Así mismo dejo constancia que me retiro del recinto durante toda la discusión y votación de dicho proyecto de ley.

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

* * *

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2010

Señor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

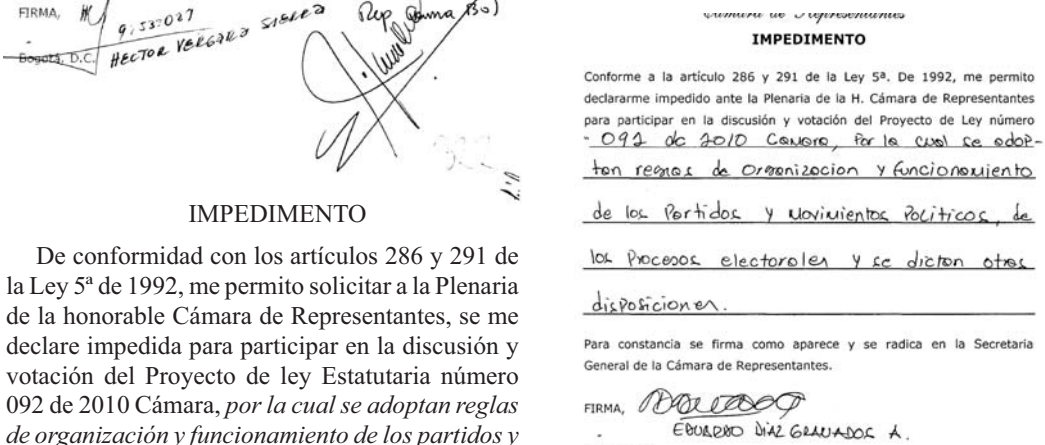
Referencia: Presentación de Impedimento

Respetuosamente someto a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes mi impedimento para votar el Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010 *por la cual se adoptan reglas de movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, toda vez que fui notificado en el día de hoy 2 de noviembre de 2010 de la demanda número 11001032800020100005700 que pretende que se declare la nulidad electoral contra la resolución proferida por el Consejo Nacional Electoral, con el cual se decretó la elección de los Representantes a la Cámara por la circunscripción Territorial del Distrito Capital de Bogotá del Partido de la U.

Lo anterior por lo que pueda representar un conflicto de intereses como consecuencia de la votación del Proyecto antes citado.

Cordialmente,

WILSON HERNANDO GÓMEZ VELÁSQUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "092 de 2010 Camara, Por la cual se adoptan reglas de Organizacion y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Politicos, de los Procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Eduardo Díaz Granados A.

Bogotá, D.C.

— Impedimento — para todo nov. 2/010 negado

Solicito a la plenaria aprobar mi impedimento para votar el proyecto 092 de 2010 Cámara por encontrarme investigado x la Corte y el Consejo de Estado.

Cordialmente

H.R. Eduardo José Castañeda Murillo.

* * *

IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, me permito solicitar al Pleno de la Corporación declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, por un posible conflicto de intereses, toda vez que en mi contra cursan dos procesos de demanda electoral en el Consejo de Estado, con los números de Radicado 2010-0050 y 20 10-005 1.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS
Representante a la Cámara
Departamento del Norte de Santander

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "número 092 de 2010" también conocido como "Reforma Política" por haber sido notificado de una acción legal orientada a declarar nula la elección de los representantes a la Cámara por Bogotá y radicada ante el Consejo de Estado.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Miguel Gómez M.

Bogotá, D.C. 02/11/2010

Negado nov. 2/010 Todo el proyecto

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "092/2010, en razón a que actualmente mi equipo es Consejal.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

* * *

IMPEDIMENTO

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del artículo 2° prohibición de doble militancia al Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

Firma,

LUIS FERNANDO OCHOA ZULUAGA
Representante Departamento Putumayo

* * *

IMPEDIMENTO

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del artículo 2° prohibición de doble militancia al Proyecto de Ley Estatutaria 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

Firma,

JOSE RODOLFO PEREZ
Representante Departamento Casanare



Bogota D.C. 26 de octubre de 2010.

Dr.
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Declaratoria de Impedimento
Ref. Proyecto de Ley Estatutaria No. 092 de 2010 Cámara

En virtud de los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la ley 5 de 1992, respecto al conflicto de intereses presento a consideración de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente solicitud: Admítase la declaratoria de impedimento y en consecuencia se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al Proyecto de Ley Estatutaria No 092 de 2010, "Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones", específicamente en lo concerniente al Título IV -Disposiciones Varias-, artículos [illegible] y [illegible], debido a que en la actualidad cursa en mi contra una demanda de nulidad electoral instaurada ante el Consejo de Estado, cuya pretensión es dejar sin efectos el acto administrativo pronunciado por el Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,

Rafael Madrid Hoden
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

* * *

Bogotá, D.C., 26 octubre de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

REF: Manifestación de Impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 092 de 2010, *por la cual se adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), me permito poner en conocimiento mi impedimento para discutir y Proyecto de ley número 09 de 2010, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de 1os partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior en razón a que actualmente tengo un hermano que funge como Alcalde del Municipio de Pijiño del Carmen en el departamento del Magdalena, lo cual podría configurar la causal de pérdida de investidura establecida en el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política, en la medida en que algunas disposiciones contenidas en el proyecto mencionado, especialmente las de los artículos 29 y 45 son susceptibles de aplicarse a los alcaldes actualmente en ejercicio.

Independientemente de que la Plenaria apruebe o niegue este impedimento, dejo constancia que me ausentaré del recinto mientras se discute y vota el mismo. Así mismo, mientras se discuta y vota el proyecto de la referencia.

Sin otro particular,

Atentamente,

ISSA ELJADUE GUTIERREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

* * *

EXCUSAS OTRAS FECHAS



Bogota, D.C. Noviembre 10 de 2010

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
CORRESPONDENCIA
2524
UNOC AON 21

Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Sub-Secretaria
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: Certificado de Incapacidad. Autorización No. 36-53725719

Respetada Doctora:

Me permito anexar Fotocopia del Certificado de Incapacidad Laboral, expedido por la E.P.S. SANITAS, del 10 de Octubre al 14 de Noviembre del año en curso, correspondiente al Representante a la Cámara Dr. JOSE IGNACIO BERMUDEZ SANCHEZ.

Lo anterior para su respectivo trámite.

Cordialmente,

MARIA GLADYS NIETO BELTRAN
Asistente



E.P.S. SANITAS

LICENCIA DE MATERNIDAD O DE PATERNIDAD
No. DE AUTORIZACION
36-53725719

INFORMACION DEL TRABAJADOR
C 11427299 $12,875,000
JOSE IGNACIO BERMUDEZ SANCHEZ
Dependiente

INFORMACION DEL EMPLEADOR
CONGRESO DE LA REPUBLICA

INFORMACION DE LA INCAPACIDAD O LICENCIA
36 10 10 2010 31 10 2010
1. ENFERMEDAD GENERAL
2. LICENCIA DE MATERNIDAD
3. LICENCIA DE PATERNIDAD
4. LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD
5. ACCIDENTE DE TRABAJO
6. ENFERMEDAD PROFESIONAL
1. INICIAL 125.9 36

AUTORIZADO POR
Margarita Rosa Caldas Ram 52429426
VALOR INCAPACIDAD $5,436,111
APORTE PATRONAL E.P.S. $0
TOTAL A RECONOCER $5,436,111
PARA DESCONTAR EN EL PERIODO

EXPEDICION
29 10 2010
No. DE CONTROL INTERNO 1149485

E.P.S. SANITAS

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL
LICENCIA DE MATERNIDAD O DE PATERNIDAD
No. DE AUTORIZACION
36-53725719

INFORMACION DEL TRABAJADOR
C 11427299 $12,875,000
JOSE IGNACIO BERMUDEZ SANCHEZ
Dependiente

INFORMACION DEL EMPLEADOR
CONGRESO DE LA REPUBLICA

INFORMACION DE LA INCAPACIDAD O LICENCIA
36 02 11 2010 14 11 2010
1. ENFERMEDAD GENERAL
2. LICENCIA DE MATERNIDAD
3. LICENCIA DE PATERNIDAD
4. LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD
5. ACCIDENTE DE TRABAJO
6. ENFERMEDAD PROFESIONAL
1. INICIAL 125.9 36

AUTORIZADO POR
Margarita Rosa Caldas Ram 52429426
VALOR INCAPACIDAD $4,805,556
APORTE PATRONAL E.P.S. $0
TOTAL A RECONOCER $4,805,556
PARA DESCONTAR EN EL PERIODO

EXPEDICION
29 10 2010
No. DE CONTROL INTERNO 1149486

Se levantó la sesión plenaria a las 9:55 p.m. y se convocó para el día miércoles 3 de noviembre de 2010 a las 12:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010